



CNCE

Comisión Nacional
de Comercio Exterior



INFORME ANUAL 2022



República Argentina

Presidente

Dr. Alberto Fernández

Ministro de Economía

Dr. Sergio Tomás Massa

Secretario de Comercio

Lic. Matías Tombolini

Comisión Nacional de Comercio Exterior

Presidenta

Lic. Mayra Blanco

Vocales

Lic. María Susana Arano

Lic. Esteban Mario Ferreira

Lic. Nicolás González Roa

Dr. Juan José Tufaro

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Av. Paseo Colón 275, Piso 8° (C1063AAC)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Tel.: (5411) 4349-3943

www.argentina.gob.ar/cnce





Contenido

MENSAJE DEL DIRECTORIO	4
CAPÍTULO I	6
LA ECONOMÍA MUNDIAL Y EL COMERCIO	7
La economía mundial y el comercio en 2022	7
Medidas antidumping	15
CAPÍTULO II	19
LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	20
Introducción	20
Funciones	20
Organización	21
II.1. Estructura orgánica	21
II.2. Tareas desarrolladas por las áreas de la CNCE	22
II.3. Evolución presupuestaria	29
Transversalización de las políticas de género en la CNCE	30
CAPÍTULO III	32
DETERMINACIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO	33
III.1. Determinaciones	33
III.2 Alcance del Directorio	34
CAPÍTULO IV	37
INFORMES TÉCNICOS DE LAS GERENCIAS	38
IV.2. Asesoramientos	38
IV.3. Verificaciones	39
CAPÍTULO V	40
DECISIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS	41
V.1. Medidas Antidumping y Compensatorias	41
ANEXO I	45
CUADROS, TABLAS y GRÁFICOS	46
ANEXO II	72
TABLERO DE INDICADORES DE GESTIÓN	73





MENSAJE DEL DIRECTORIO

Durante el año 2022 tuvimos la enorme satisfacción de haber podido dejar atrás la pandemia gracias al cronograma de vacunación que nos permitió habitar nuestros espacios de trabajo con la tranquilidad de garantizar las condiciones sanitarias recomendadas. Como actuales miembros del Directorio, para nosotros y nosotras significó poder trabajar, por primera vez, en condiciones de presencialidad completa y concentrar nuestros esfuerzos en la gestión de las tareas específicas encomendadas al Organismo. Al mismo tiempo, la finalización de los distintos esquemas de aislamiento permitió que la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) interactúe de forma más cercana con la comunidad, tal como el restablecimiento de las “verificaciones *in situ*” en las plantas industriales investigadas, la posibilidad de realizar encuentros presenciales de difusión con el público interesado, la capacitación del personal en formato taller, las visitas institucionales a empresas protegidas, entre otras instancias participativas que enriquecieron el desarrollo cotidiano de las tareas de la Comisión.

En otro orden, la salida de la pandemia también implicó una gradual normalización de los flujos del comercio exterior, la descongestión de los fletes marítimos y una reducción gradual del escenario de incertidumbre en el tráfico del comercio respecto a los dos años previos. Sin embargo, el año 2022 estuvo signado por la guerra entre Rusia y Ucrania, un conflicto que lamentablemente continúa hasta nuestros días. Sus repercusiones en el mercado energético mundial incidieron no solo en la reconfiguración de los aprovisionamientos en materia de insumos energéticos, sino que tuvieron un fuerte impacto en los precios internacionales de los commodities que Argentina exporta e importa y de ciertos insumos industriales asociados a los hidrocarburos, de vital importancia para el país. Este escenario internacional generó que la administración del comercio exterior adquiriera mucha más preponderancia que en años previos, y los países tengan que ajustar sus políticas comerciales en respuesta al nuevo contexto inflacionario mundial.¹

En este marco de vaivenes del comercio internacional, la CNCE tuvo el desafío de conducir las investigaciones por presunto dumping, analizar los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional y determinar la existencia de daño efectivo (o potencial) a causa de las importaciones con dumping. Todo esto fue llevado a cabo con profesionalismo, apelando al amplio conocimiento técnico que posee el Organismo, acumulado durante sus 28 años de trayectoria, a pesar de los altibajos en el comercio internacional y los requerimientos del contexto global y el desarrollo de la economía local.

El 2022 no solo nos permitió consolidar los aprendizajes adquiridos durante la pandemia mediante la informatización de todo el proceso de investigación, sino que, adicionalmente, generamos herramientas de gestión que nos facilitaron medir la trazabilidad del procedimiento interno llevado a cabo por las distintas áreas de la CNCE pudiendo así certificar con indicadores que, durante el ejercicio anterior, logramos aumentar el número de Informes Técnicos y Actas emitidas por el Directorio, como así también, reducir sustancialmente los plazos medios de las investigaciones gracias al espíritu de mejora continua aplicado a los procesos.²

¹En Capítulo I se realiza un análisis de los principales fenómenos que afectaron el crecimiento y comercio mundial durante el año 2022 y las perspectivas.

²Para más detalle, ver sección Anexo de gestión.





En agosto del año pasado, en vista de los cambios efectuados en la estructura ministerial de la Administración Pública Nacional, la Comisión volvió a depender de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía. El cambio de repartición significó un salto cualitativo y cuantitativo en las tareas encomiadas al Organismo, recuperando su rol histórico de asesor en amplios aspectos ligados al comercio. En efecto, trabajamos articuladamente con las distintas áreas de comercio interior y exterior que conforman el Gabinete de la Secretaría, aportando información especializada que diera sustento a gran parte de las políticas públicas impulsadas por la Secretaría de Comercio.

El tiempo y esfuerzo que demandó el núcleo de nuestras actividades no impidió que sigamos trazando políticas más estructurales, de significativa relevancia para la actual gestión. Una de ellas fue la conformación e inicio del curso de acción del Gabinete de Mujeres, Géneros y Diversidad de la CNCE, que motorizó distintas iniciativas orientadas a prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia por motivos de género en nuestro Organismo y en el ámbito productivo donde éste se desenvuelve. Asimismo, continuamos desarrollando distintas instancias de capacitación a todo el personal, la confección de manuales de procedimientos de investigaciones y del área administrativa, la mejora en la infraestructura y el equipamiento informático, entre otras acciones, de manera tal de profundizar el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo humano que conforma la CNCE y las instituciones del Estado.

Por último, el Directorio es consciente que todos estos logros de gestión no hubieran sido posibles sin la colaboración, dedicación y profesionalismo manifestado por los y las trabajadoras del Organismo. En ese sentido, aprovechamos para agradecer profundamente al personal de la CNCE, cuyo compromiso pudo verse plasmado en la protección de casi 5.000 empleos argentinos más, que suman a los miles de puestos de trabajo que se conservan gracias al trabajo conjunto entre el sector público y el privado, y que nos hacen honrar nuestro trabajo en un mundo tan convulsionado.

En 2023 seguimos recorriendo firmemente el camino trazado durante estos años, convencidos que fortalecer el Estado mediante más y mejores saberes técnicos profesionales, la protección al trabajo y las capacidades productivas de la industria nacional, frente a las prácticas desleales en el comercio internacional, resguarda y contribuye a la defensa de los intereses y el bienestar de los argentinos y las argentinas.

Buenos Aires, agosto de 2023



Capítulo I

La Economía Mundial y el Comercio

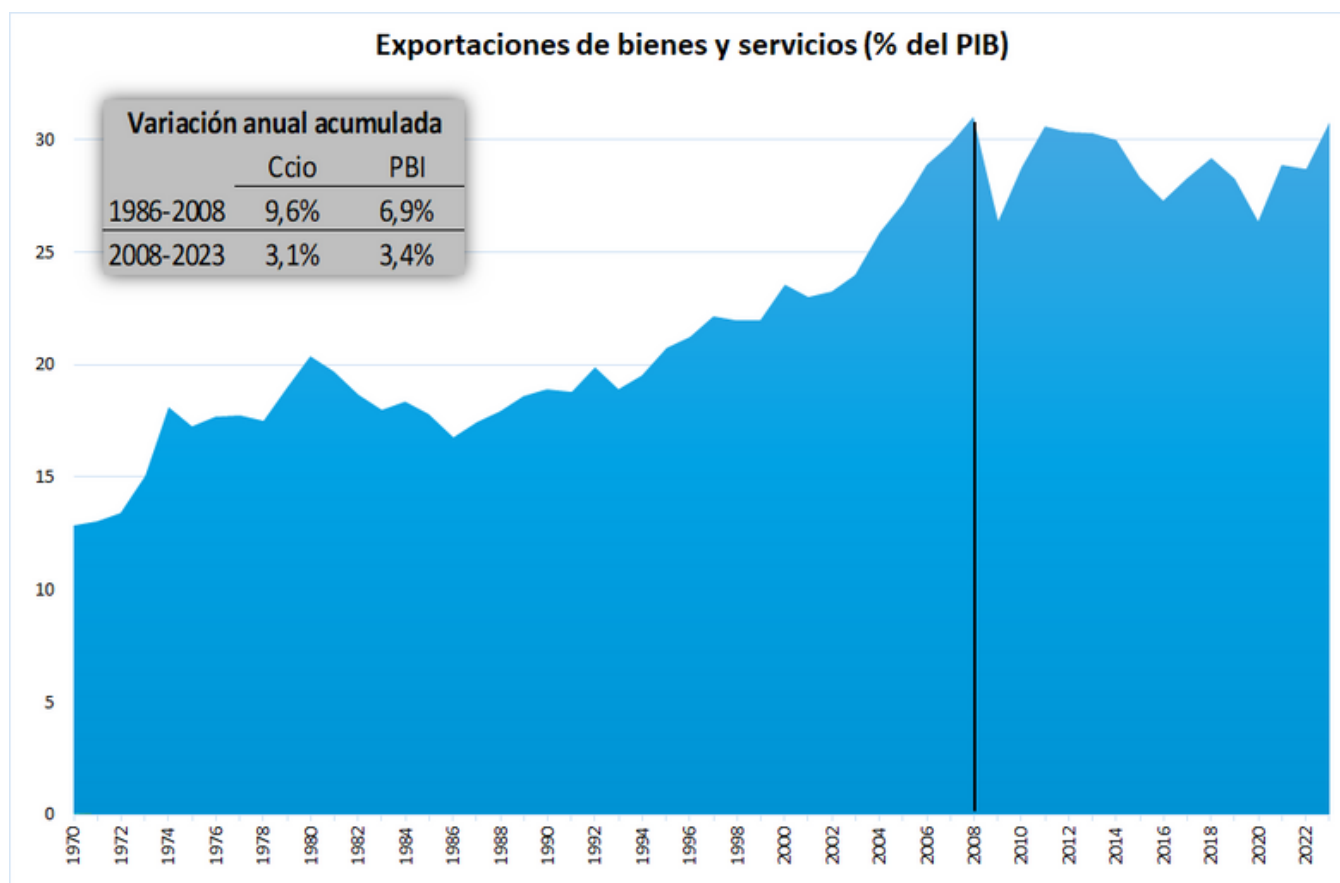


CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA MUNDIAL Y EL COMERCIO

La economía mundial se encuentra inmersa en un período de turbulencias iniciado con la crisis del 2008 y agravado en los últimos años desde la pandemia del COVID 19 hasta la actualidad. En efecto, entre 1986 y 2008 tanto el comercio como el Producto Bruto Interno (PBI) mundial crecieron aceleradamente (9,6% y 6,9% acumulado anual respectivamente), generando un incremento casi continuo de la participación del comercio en el PBI mundial. Sin embargo, desde 2008 en adelante este comportamiento se ha modificado, siendo más bien oscilante, marcando un claro estancamiento en dicha relación. Esto resulta de la sustancial reducción en las tasas de crecimiento anual de ambos indicadores, reduciéndose al 3,1% y 3,4% respectivamente. Es decir, el comercio sólo creció anualmente la tercera parte en relación con el período anterior y el PBI a la mitad.

Gráfico I.1



Fuente: OMC en base a datos de cuentas nacionales del Banco Mundial.

Esta fase de la economía mundial se compone de una serie de problemáticas (climática, fragmentación de la economía global, ruptura de cadenas de valor internacionales, crisis energética, alimenticia y financiera, alta inflación, guerras, dinámica geopolítica, etc.) que no permiten a los organismos internacionales realizar pronósticos muy optimistas para los próximos años.



La economía mundial y el comercio en 2022

Luego de la fuerte recuperación de 2021, después de la convulsión provocada por la pandemia del COVID-19, el PBI mundial volvió a crecer en 2022, aunque a casi la mitad del año anterior, con una proyección aún inferior para 2023. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el PBI agregado mundial no ha podido mantener la dinámica luego del salto de 2021. Los pronósticos indican que se mantendría una tasa positiva de crecimiento en los próximos años, pero por debajo del 3%, debido a la agitada situación internacional. De hecho, las estimaciones fueron corregidas a la baja en abril de 2023 por el organismo internacional, indicando que *“Las perspectivas son de nuevo inciertas, rodeadas por las turbulencias del sector financiero, la elevada inflación, los efectos desatados por la invasión rusa de Ucrania y los tres años de COVID-19.”*³

En cuanto al año 2022, mientras el agregado mundial aumentó el 3,4% respecto del año anterior, las Economías Avanzadas lo hicieron el 2,7%. Por su parte, el conjunto de Economías Emergentes y en Desarrollo crecieron por encima del promedio mundial al 4%. En cuanto a la economía argentina, su tasa de crecimiento fue del 5,2%, por encima de las Economías Emergentes y en Desarrollo y del promedio mundial.

La desaceleración del crecimiento se puede observar en prácticamente todos los países. Las Economías Avanzadas registran guarismos inferiores al promedio mundial y, dentro de las Economías Emergentes y en Desarrollo, únicamente China (con una tasa de crecimiento particularmente baja en 2022 por la política de COVID Cero) e India muestran una mejor performance para 2023.⁴ Los pronósticos del FMI indican que América Latina y el Caribe crecerá por debajo del promedio mundial, con Brasil y Argentina con tasas de aumento del PBI inferiores al 1%. Dentro de las Economías Avanzadas, la Unión Europea emerge más estancada que Estados Unidos, mismo comportamiento de América Latina y el Caribe respecto de las Economías Emergentes y en Desarrollo.

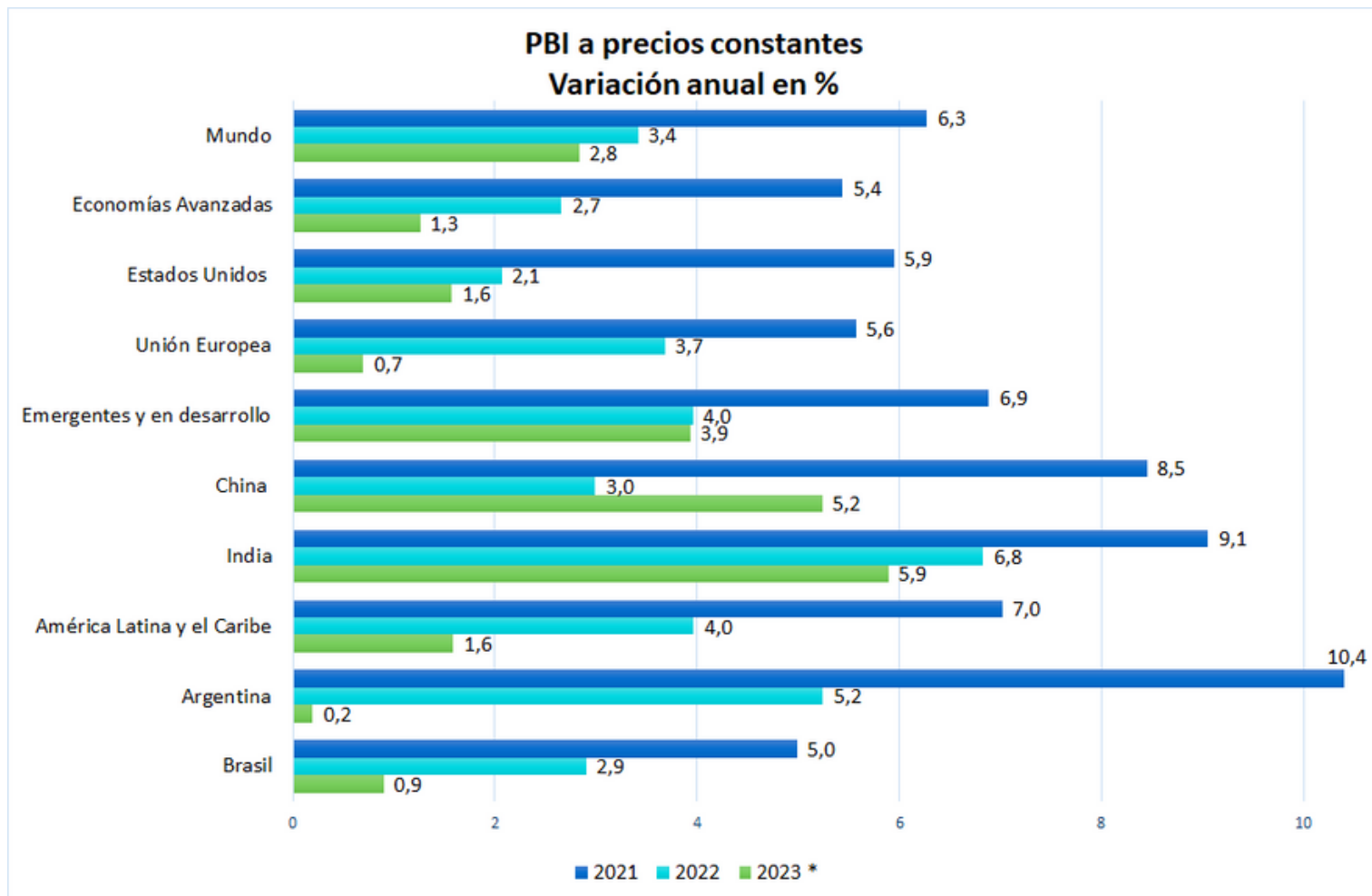
³ Una recuperación accidentada. Perspectivas de la Economía Mundial. FMI. 10 de abril de 2023.

⁴ Los grupos de países son los definidos por el FMI en el World Economic Outlook de abril de 2022. Puede consultarse en <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2022/01/weodata/groups.ht>





Gráfico I.2



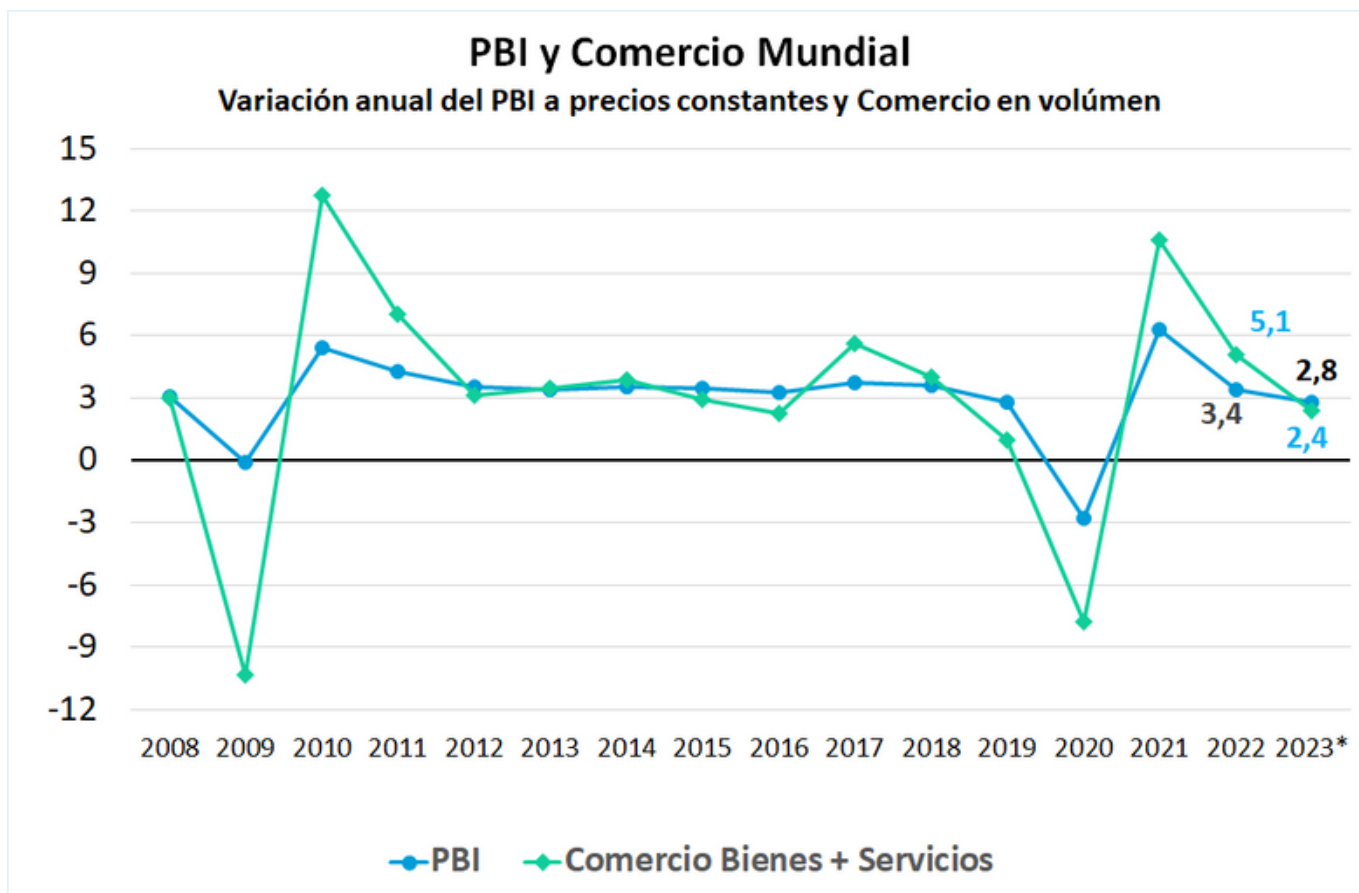
(*): pronóstico.
Fuente: WEO abril 2023 – FMI.

La crisis del 2008 provocó la primera caída en términos absolutos del volumen de comercio desde 1982, siendo aún mayor a la generada por la pandemia en 2020. La exacerbación de los conflictos geopolíticos induce a los organismos internacionales a no esperar fuertes subas en el volumen intercambiado a nivel global, sino más bien una tendencia moderada en torno al promedio del período 2008-2023. Es decir, luego del crecimiento en el comercio mundial del 5,1% en 2022, se espera un incremento del 2,4% en 2023 para estabilizarse en los próximos años, según los pronósticos, en torno al 3,1% anual.

Por su parte, mientras la expansión anual acumulada de los últimos 15 años fue del 3,4% en el PBI mundial, mismo incremento que en 2022 y superior al 2,4% estimado para 2023, se espera una tasa de expansión de la economía aún menor en los próximos años. Los organismos internacionales justifican este análisis conservador en base a la sumatoria de problemáticas que se conectan entre sí en la coyuntura actual.



Gráfico I.3



(*): pronóstico

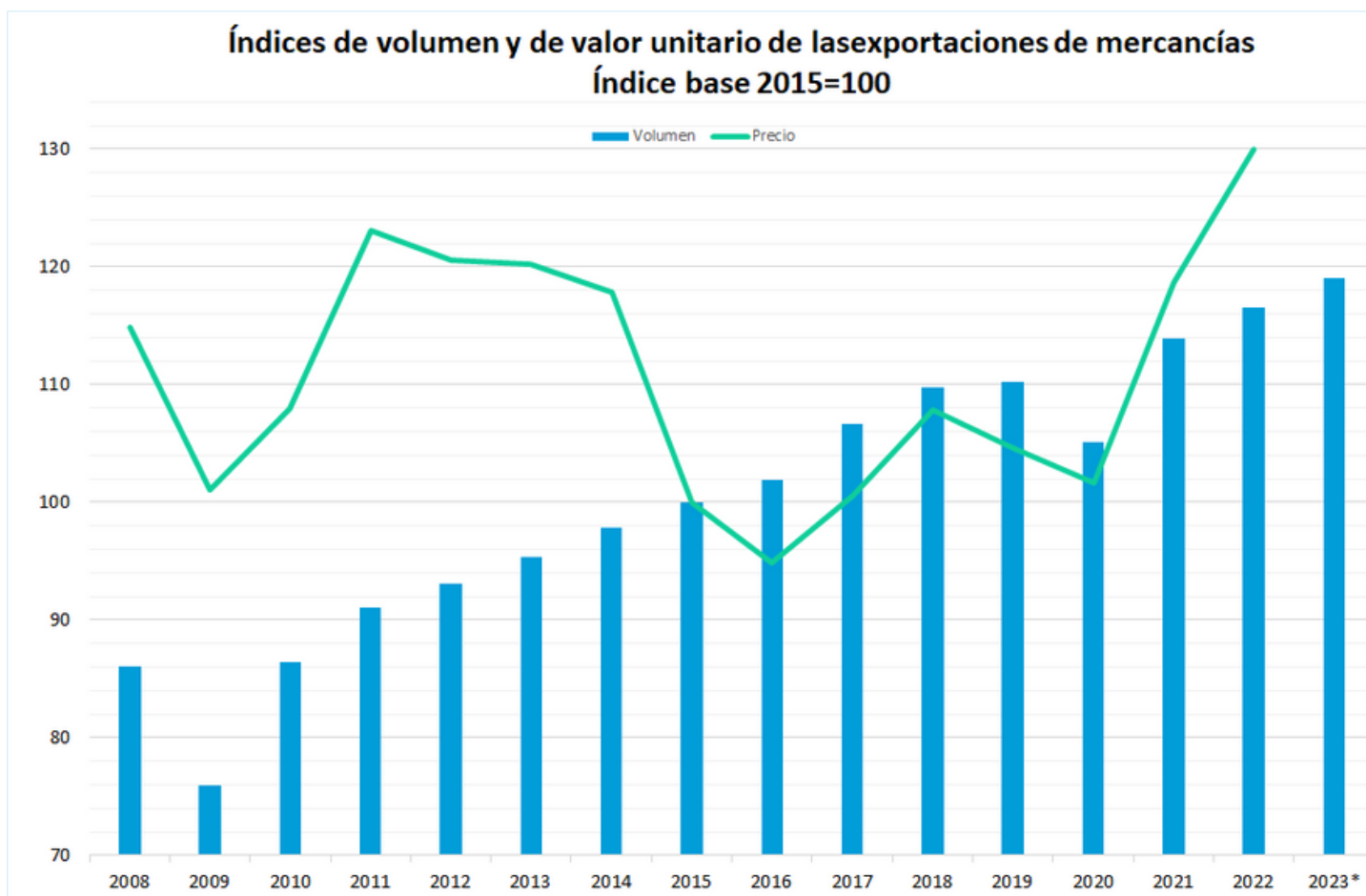
Fuente: Base de Datos OMC, abril 2023.

El comercio mundial mantiene a través de los años una estructura donde el 80% es intercambio de bienes y el 20% de servicios⁵. Analizando el comportamiento del componente más relevante, se observa que desde la crisis de 2008 el volumen del comercio se expandió a una tasa acumulada anual del 2,2%, con sólo dos bajas en términos absolutos durante el período analizado: 2009 (crisis financiera) y 2020, en este caso por la pandemia COVID 19, recuperando en 2021 la tendencia anterior.

En cambio, el comportamiento de los precios ha sido más oscilante y de variaciones más pronunciadas. La primera baja significativa es en 2009 y luego se repite entre los años 2011 y 2016 y por último en 2019 y 2020. Revirtiendo esta tendencia, en 2021 y 2022, se observa una suba muy considerable en los precios de las mercancías, alcanzando el valor más alto de toda la serie.

⁵Promedio entre exportaciones e importaciones.

Gráfico I.4



(*): pronóstico

Fuente: Base de Datos OMC, abril 2023.

Al analizar el comercio de mercancías por grupos de países según su grado de desarrollo, puede advertirse en primer término que, las Economías Avanzadas explican el 62% del total mundial de importaciones, mientras que dicho grupo de países significa en el total de exportaciones el 58%. Es decir, en términos globales, las Economías Avanzadas son más consumidoras que productoras en relación con las Economías Emergentes y en Desarrollo, lo que implica registrar déficit en el comercio exterior más o menos permanente para los primeros y superávit para el segundo grupo de países.

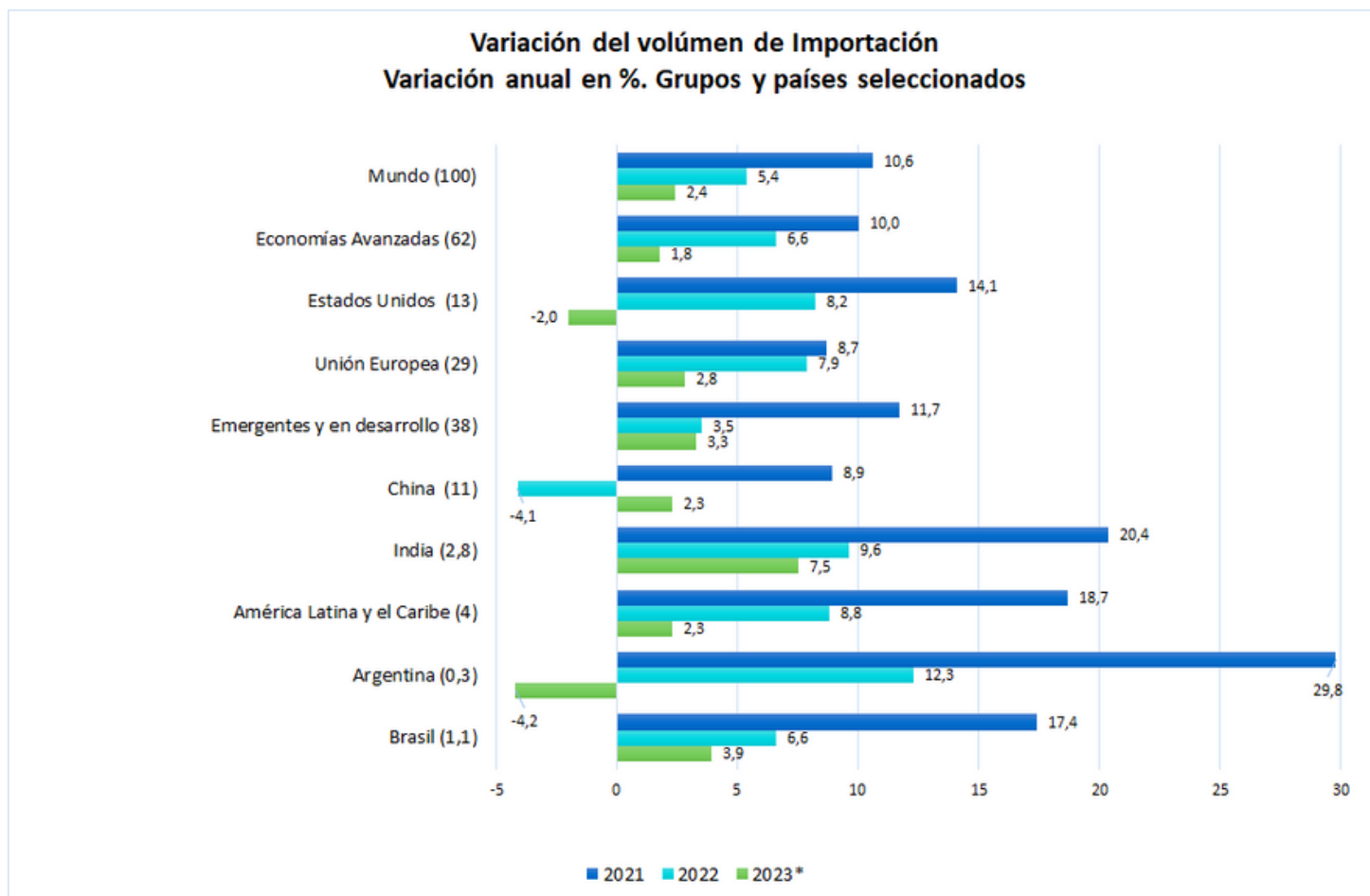
En cuanto a las importaciones, con tasas de incremento decrecientes en el período analizado, las correspondientes a las Economías Avanzadas superaron al promedio mundial en 2022, es decir 6,6% respecto del 5,4% correspondiente al agregado, esperándose para 2023 una tasa de aumento inferior al promedio, particularmente por el pronóstico para Estados Unidos. Por su parte, las Economías Emergentes y en Desarrollo congregan 38% de las importaciones globales de 2022 (casi un tercio de esa porción corresponde únicamente a la República Popular China⁶), mostraron un incremento del 3,5% en 2022 y se espera una suba algo menor en 2023. La política de COVID Cero de China retrajo las importaciones en 2022 y, pese a la relajación sanitaria, no aumentarían como era de esperar en 2023. En cambio, India no sólo tuvo una recuperación muy significativa en 2021, sino también tasas de crecimiento de las importaciones muy importantes tanto en 2022 como la esperada para 2023.

⁶ Excluye Hong Kong y Macao.



El rebote en 2021 fue más marcado en las economías donde la reducción de las importaciones fue mayor durante la crisis pandémica. Así, no sólo en India crecieron considerablemente las importaciones, sino también en América Latina y el Caribe. En 2022 esta región incluso superó a India, pero las perspectivas para 2023 son de una tasa de crecimiento de apenas el 2,3%. En cuanto al caso argentino, las importaciones aumentaron considerablemente en 2021 y 2022, mientras que se espera una retracción en términos absolutos para 2023.

Gráfico I.5



(*): pronóstico.

Nota: El valor entre paréntesis indica la participación en el total mundial.

Fuente: Base de Datos OMC, abril 2023.

Los pronósticos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) acerca de la evolución de las importaciones en 2023 han sido modificados a la baja en más de una ocasión, lo cual indica que la crisis internacional genera tal grado de incertidumbre que no permite realizar estimaciones muy fidedignas. Al momento de realizar este informe, se estimaba que las importaciones mundiales aumentarían alrededor de un 2,4% en 2023, sostenido en gran medida por el comportamiento de las Economías Emergentes y en Desarrollo, particularmente por India. Mientras que la contribución de Estados Unidos sería negativa y de la Unión Europea levemente por encima del promedio.

En cuanto a la Argentina, luego de crecer el 29,8% en 2021 y el 12,3% en 2022, ambos años por encima del agregado mundial, se espera una reducción del 4,2% en las compras externas en 2023. Esta circunstancia se relaciona con el comportamiento esperado de la economía, ya que cuando crece el PBI las importaciones los hacen a una tasa más elevada, mientras que cuando el mismo se contrae las compras externas retroceden aún más.

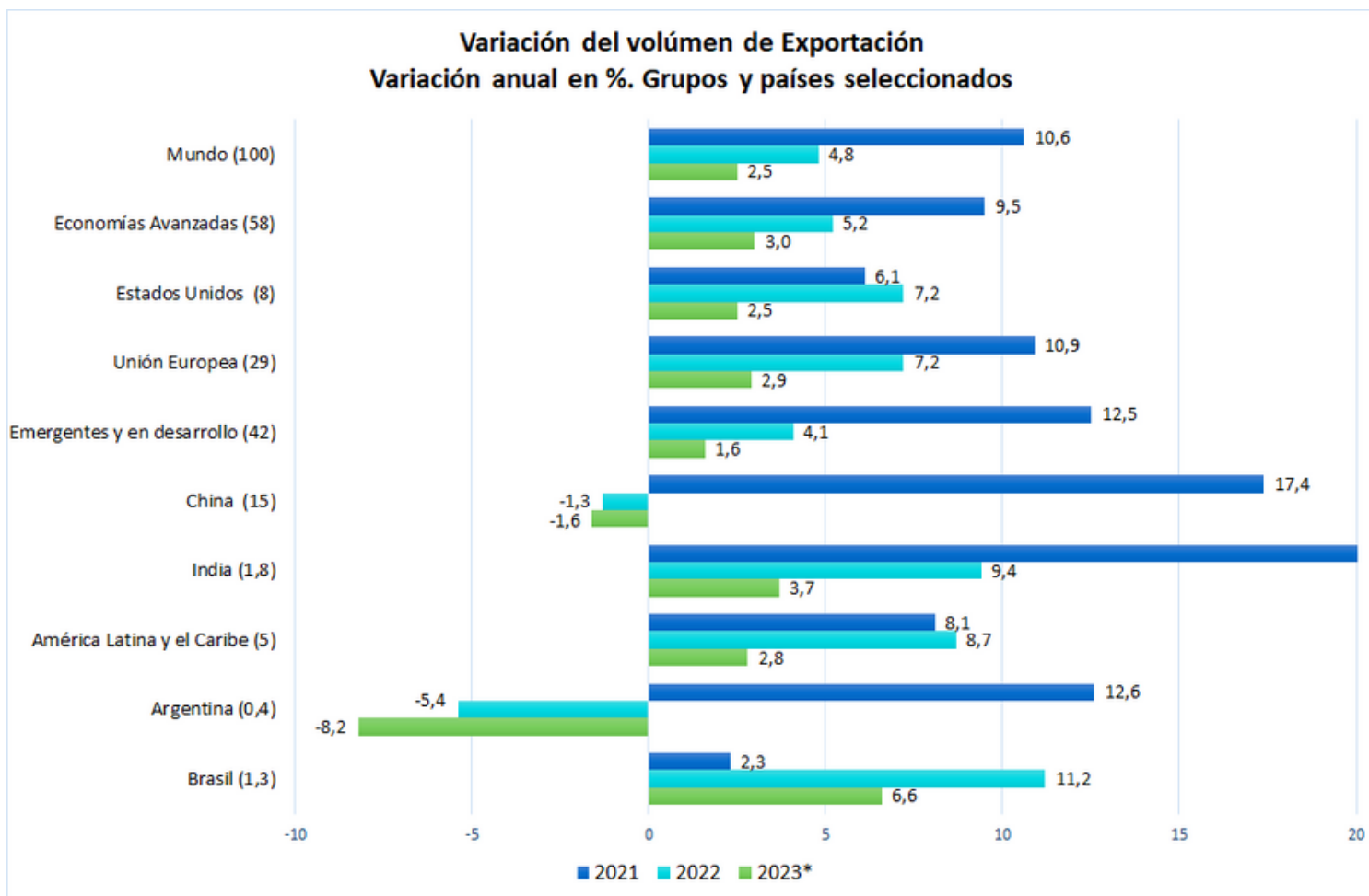




El volumen de exportaciones mundiales, como en el caso de las importaciones, muestra tasas de crecimiento decrecientes en el tiempo. El promedio mundial aumentó en 2022 el 4,8%, mientras que se estima para 2023 una suba del 2,5%. En estos dos años, la tasa de variación (aunque a la baja) será mayor en las exportaciones de las Economías Avanzadas en relación a las Economías Emergentes y en Desarrollo. Las exportaciones de este último grupo de países subirían sólo el 1,6% en 2023, con India un 3,6% y China disminuyendo el 1,3%. Por su parte, las exportaciones de América Latina y el Caribe aumentarían un 2,8% en 2023, por encima del promedio mundial, con Brasil creciendo a una tasa del 6,6% y Argentina descendiendo el 8,2%.

La estimación a la baja de las exportaciones argentinas tiene varios componentes explicativos. Por un lado, la sequía que podría llegar a reducir en u\$s 20.000 las ventas externas⁷, hecho que repercute en el balance de divisas y su disponibilidad para atender importaciones en el marco de los compromisos con el FMI. Por otro lado, este difícil equilibrio en el sector externo, ha generado que muchos agentes económicos dolaricen permanentemente sus carteras y giren fuera del país la moneda extranjera, agravando aún más la situación interna.

Gráfico I.6



(*): pronóstico.

Nota: El valor entre paréntesis indica la participación en el total mundial.

Fuente: Base de Datos OMC, abril 2023.

⁷ Estimación de la Bolsa de Comercio de Rosario.





Como fuera señalado al inicio de este capítulo, desde hace unos años la economía mundial y el comercio están siendo atravesados por una secuencia de dinámicas dificultosas. Al menos se podría citar: la crisis sanitaria, las dificultades en la cadena de suministro, la guerra en Ucrania, las crisis energética y alimenticia derivadas, la impactante suba en la tasa de inflación en las principales economías del mundo, el incremento consecuente de las tasas de interés en EEUU y Europa, la crisis bancaria y financiera derivada de inicios de 2023.

Todas estas dinámicas están cruzadas por el calentamiento global, la crisis climática que amenaza el futuro del planeta. Al respecto la OMC señala: *“El cambio climático representa una amenaza grave, generalizada y con efectos potencialmente irreversibles para la población, los ecosistemas, la salud pública, la infraestructura y la economía mundial. Si no se le pone freno, podría echar por tierra gran parte de los avances conseguidos en los últimos decenios desde el punto de vista del desarrollo, la reducción de la pobreza y la creación de prosperidad.”*⁸

La crisis sanitaria no sólo paralizó las economías y el comercio mundial, también generó imprevistos en la cadena de suministro derivando en fuertes incrementos de costos de transporte (fletes, seguros y servicios) y problemas serios de abastecimiento de insumos, partes y componentes en todo el mundo. Así, la inflación se vio estimulada tanto por este aumento nominal de precios como por los estrangulamientos en la oferta de mercancías, dificultando su recuperación luego de la pandemia. Dos fuerzas contrapuestas operan actualmente en torno a las cadenas de suministro: por un lado, los costos de transporte que se han reducido en los últimos meses, aunque todavía por encima de su nivel previo a la crisis⁹, y por el otro, la fragmentación geoeconómica¹⁰ que no sólo impediría la adecuación de precios al momento pre-pandémico, sino también generaría una reducción de la producción mundial.¹¹

La guerra en Ucrania también impactó sobre la crisis energética a causa de las sanciones económicas y la supresión del suministro de gas a Europa, como así también en la crisis alimenticia debido a las trabas a las exportaciones de trigo y otros productos primarios, insumos y productos minerales. Sin embargo, en los últimos meses la situación se ha estabilizado, aunque con un alto costo: en los primeros 10 meses de 2022, el volumen de las exportaciones mundiales de trigo se habría reducido un 7,5% mientras que su precio medio se incrementó un 44%. Según la OMC: *“El suministro mundial de alimentos es menos precario de lo que muchos temían al principio de la guerra en Ucrania, pero sigue siendo motivo de preocupación”*.¹²

⁸ Informe sobre el comercio mundial 2022: cambio climático y comercio internacional, OMC, 2022.

⁹ Considerando el caso argentino, el costo del transporte internacional de marzo 2023 fue 36,4% inferior a marzo de 2022 pero 15,5% superior a marzo 2021. Intercambio comercial argentino, Comercio Exterior Vol. 7, n° 7, marzo 2023, INDEC.

¹⁰ Lagarde, Chistine “Central banks in a fragmenting world”, European Central Bank, New York, 15 de abril, 2023.

¹¹ “Estudios recientes presentan amplias divergencias en cuanto a los costos de dicha fragmentación. A más largo plazo, el costo de la fragmentación del comercio podría variar entre el 0,2% del producto mundial en un escenario de fragmentación limitada y casi el 7% en una coyuntura más difícil, lo cual equivaldría más o menos al producto anual combinado de Alemania y Japón. Si a ello le sumamos el desacoplamiento tecnológico, algunos países podrían registrar pérdidas de hasta un 12% del PIB”. Hacer frente a la fragmentación por donde más importa: el comercio, la deuda y la acción por el clima, Kristalina Georgieva, FMI, enero 2023.

¹² Perspectivas de comercio mundial y estadísticas. OMC, abril de 2023.





El pico de aumento de precios de los productos básicos se alcanzó entre el segundo y el tercer trimestre de 2022. En el primer trimestre de 2023 los precios del gas natural, abonos, petróleo, alimentos y cereales se habían reducido considerablemente.¹³ Este comportamiento ayudó a reducir la inflación general de los bienes de consumo especialmente en EEUU y Europa, sin embargo, la inflación estructural se mantiene elevada, triplicando los valores objetivo de los bancos centrales.¹⁴

En este contexto, es de esperar que las tasas de interés en los países desarrollados se mantengan elevadas por más tiempo del esperado a principios de 2022 cuando se inició el período de aumento. La crisis bancaria mundial de marzo 2023 se entiende en este contexto: *“el sistema financiero mundial está mostrando tensiones considerables después de que el aumento de las tasas de interés haya debilitado la confianza en algunas instituciones.”*¹⁵

Las proyecciones de la economía mundial y el comercio han sido corregidas a la baja en marzo y abril de 2023.¹⁶ La UNCTAD señala que *“se espera que el crecimiento mundial sea inferior al proyectado, lo que indica una posible desaceleración económica mayor”*. Y luego, en relación a la situación en países en desarrollo: *“Muchos países en desarrollo se enfrentan a una crisis de desarrollo cada vez más profunda a medida que los niveles de deuda altísimos y los costos de servicio más elevados restringen la inversión productiva tanto en el sector público como en el privado. La escasez de liquidez internacional ya ha convertido a los choques imprevistos en un círculo vicioso financiero en algunos países.”*¹⁷

En suma, el panorama internacional se ha complejizado, una serie de factores que eran inéditos hace pocos años están generando un nivel de incertidumbre significativo sobre las perspectivas de la economía mundial y el comercio.

Medidas antidumping

Para el presente apartado se considera la información disponible de la OMC sobre las medidas aplicadas y las investigaciones abiertas en aplicación del Acuerdo Antidumping para el período comprendido en 1995 y 2022.¹⁸

¹³ Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en febrero de 2023, el precio de los alimentos se mantiene un 12% por encima del promedio de los últimos cinco años completos. *Es posible que la crisis mundial de alimentos persista ante los precios aún elevados tras un año de guerra*, Precios, FMI, marzo 2023.

¹⁴ *“Según las estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los Estados Unidos la inflación general disminuyó del 9,1% el pasado mes de junio al 6,0% en febrero de 2023, pero la inflación subyacente solo descendió del 6,6% en septiembre al 5,5% en febrero. Asimismo, en el caso de la Unión Europea, la inflación general se redujo del 11,5% en octubre al 9,9% en febrero, mientras que la inflación subyacente siguió aumentando hasta alcanzar el 6,6% en febrero.”* OMC con datos del Banco Mundial y la OCDE. *Perspectivas de comercio mundial y estadísticas*. OMC, abril de 2023.

¹⁵ *Las tasas más altas de inflación y de interés ponen a prueba al sistema financiero mundial*, Mercados Financieros, FMI, abril 2023.

¹⁶ *“Los riesgos que afectan a las previsiones son a la baja, entre ellos, tensiones geopolíticas, inseguridad alimenticia, posible inestabilidad financiera derivada del endurecimiento de la política monetaria, y aumento de los niveles de deuda.”* *Perspectivas de comercio mundial y estadísticas*. OMC, abril de 2023.

¹⁷ *Actualización del Informe sobre Comercio y Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*, abril de 2023.

¹⁸ Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994. En el marco del mismo, los países miembros deben presentar informes semestrales reportando la utilización de las disciplinas previstas.

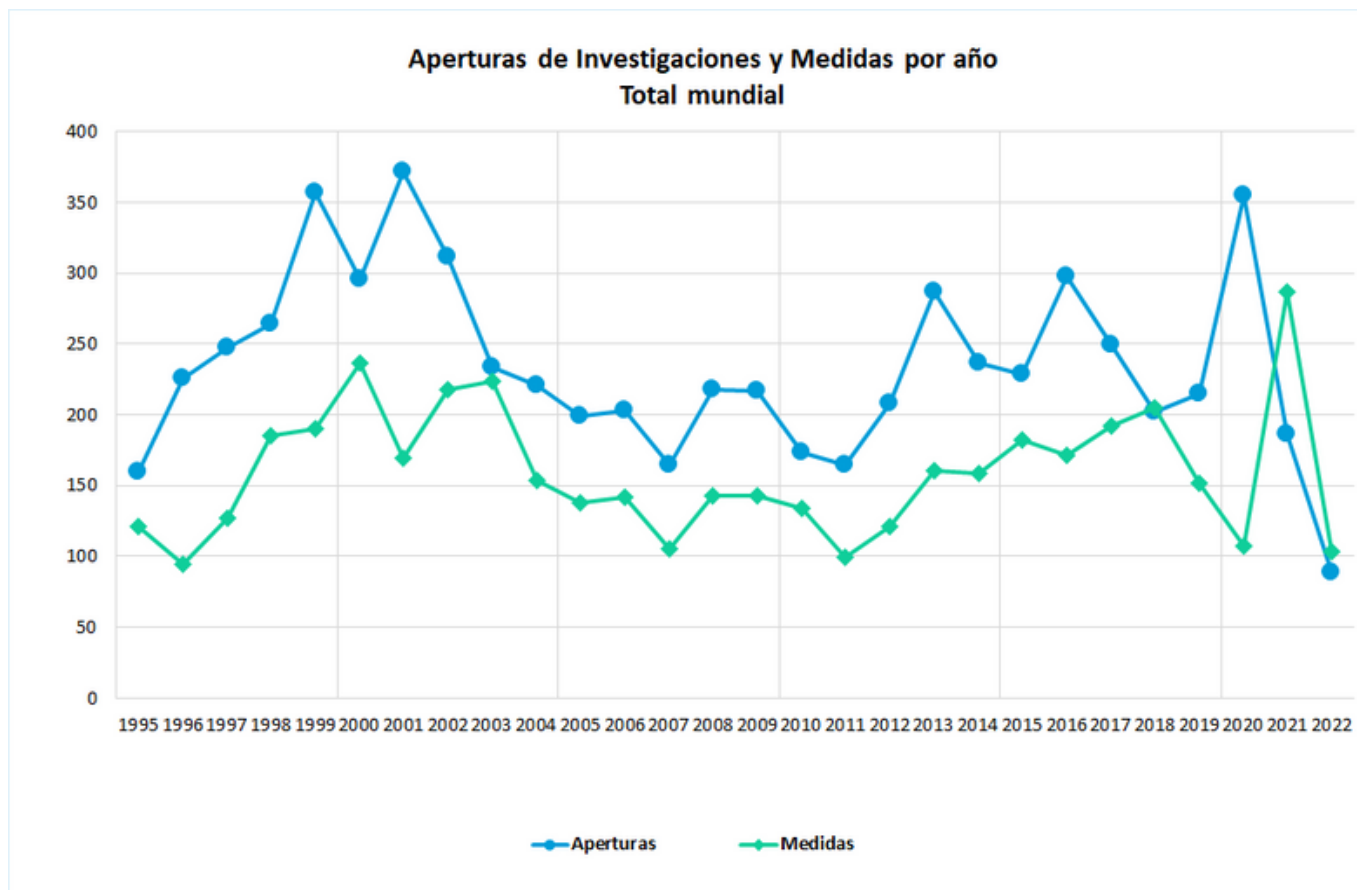
Cada iniciación de investigación y cada medida comunicada se refiere a un solo producto importado de un solo país. En cada caso, “país” se refiere a un país o territorio aduanero “exportador”.





Los datos de la OMC muestran una sensible baja en el último año tanto en la cantidad de aperturas de nuevas investigaciones como en la cuantía de medidas impuestas. En efecto, mientras en 2021 se realizaron 186 aperturas de nuevas investigaciones, en 2022 fueron solo 89 casos, es decir casi la mitad. En cuanto a las medidas efectivamente aplicadas, en 2021 totalizaron 287 y en 2022 alcanzaron únicamente a 103 medidas, en este caso algo más de un tercio en relación con el año anterior.

Gráfico I.7



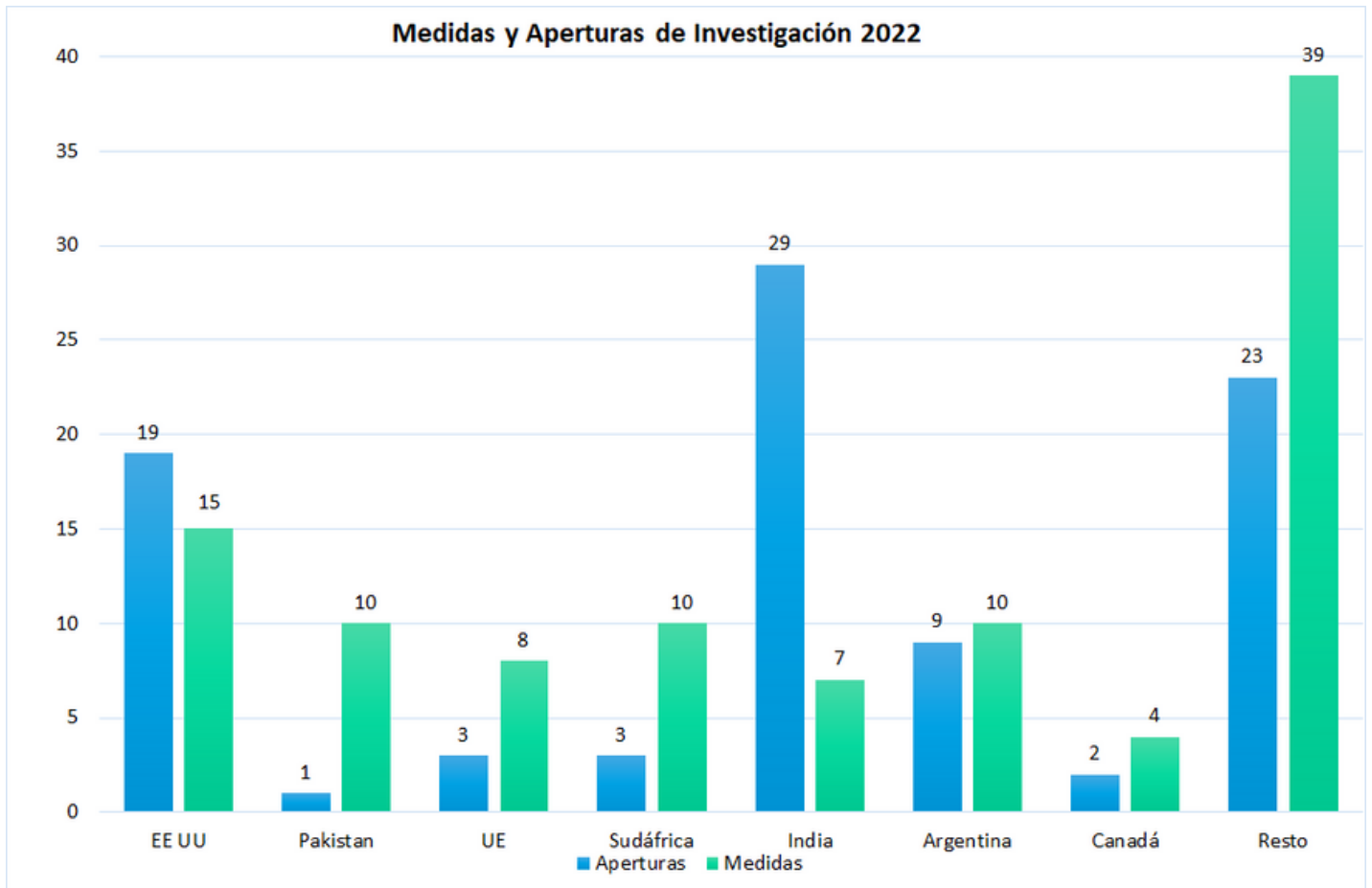
Fuente: Estadísticas sobre antidumping – OMC.

De las 89 aperturas, 29 corresponden a la India, 19 a Estados Unidos y 9 a la Argentina, entre los tres países casi las dos terceras partes del total. Por su parte, de las 103 medidas impuestas, 15 pertenecen a Estados Unidos y 10 a Pakistán, Sudáfrica y Argentina respectivamente, es decir que cuatro países explicaron casi el 50% de las medidas aplicadas en 2022. El siguiente segmento de países con nuevas medidas aplicadas son la Unión Europea, India y Canadá. Como se viene observando en los últimos años, Argentina tiene una participación muy activa en la aplicación de medidas contra la competencia desleal.





Gráfico I.8



Fuente: Estadísticas sobre antidumping – OMC.

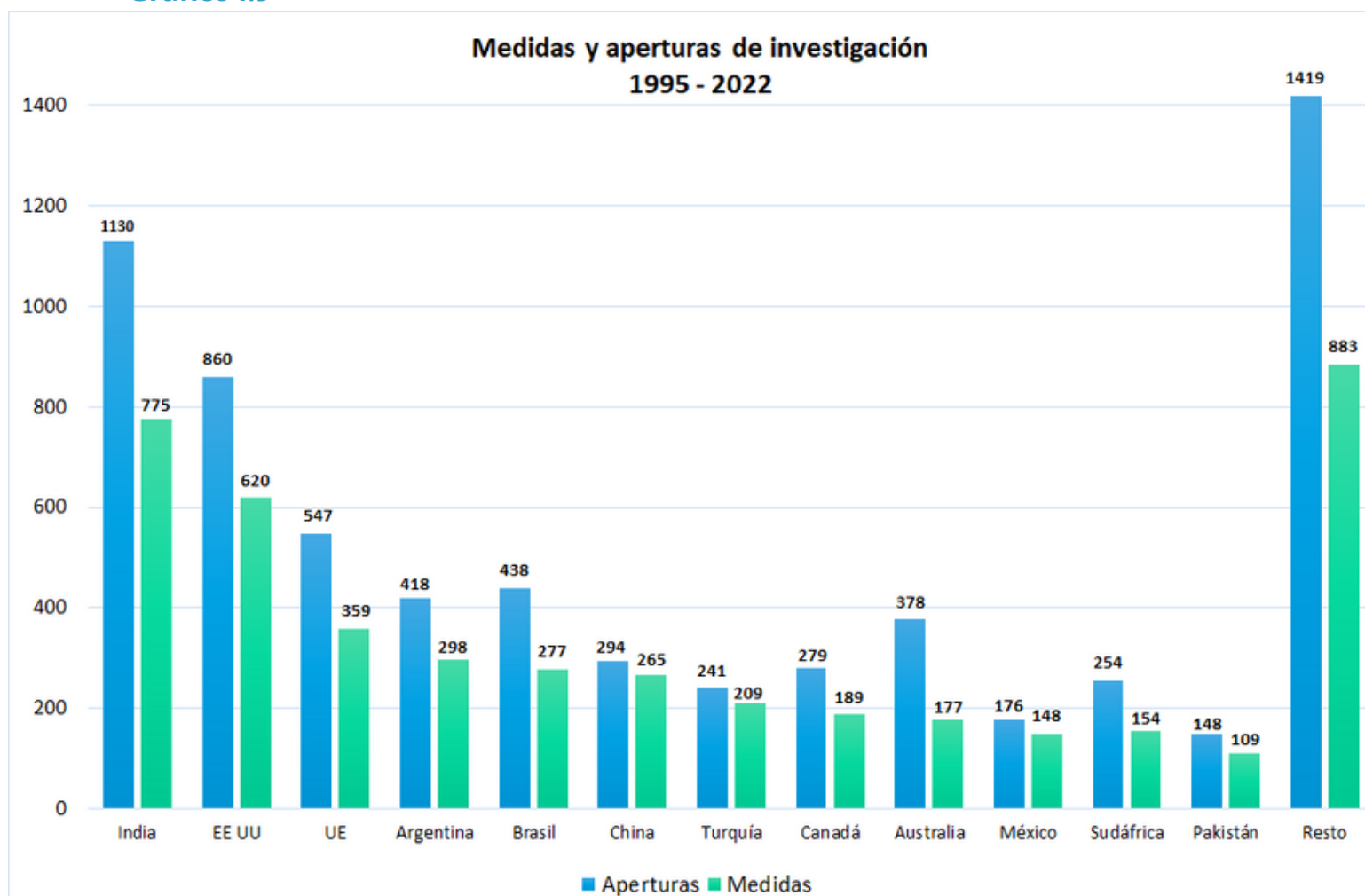
Considerando el período completo desde la implementación en 1995 del Acuerdo Antidumping de la OMC hasta el año 2022, se han aplicado a nivel global un total de 4.463 medidas Antidumping, como resultado de la apertura de 6.582 investigaciones. India es el país que encabeza el uso de este instrumento de defensa comercial ante prácticas de comercio desleal con el 17% del total de las medidas, le sigue en importancia Estados Unidos con el 14%; a posteriori aparecen la Unión Europea, Argentina, Brasil y China, el conjunto de países mencionados explican casi el 60% del total de medidas aplicadas.

Así, a nivel de países, Argentina es el tercero en utilizar esta herramienta contra la competencia desleal y como estrategia para defender el empleo y la industria nacional. Es aún más relevante la performance de nuestro país al comparar el tamaño de las economías en relación con la cantidad de medidas antidumping implementadas, en este caso Estados Unidos, India y Brasil en América Latina.





Gráfico I.9



Fuente: Estadísticas sobre antidumping – OMC.

La crisis financiera de 2008 tuvo un impacto en el uso de los instrumentos de defensa comercial y en la implementación de restricciones al comercio. En el primer caso, se tradujo en un aumento de las medidas antidumping aplicadas hasta 2018, posteriormente la pandemia y la guerra en Ucrania generaron un pico de apertura en 2020 y de medidas en 2021. Por otro lado, según la OMC, el valor del comercio y el porcentaje de las importaciones mundiales abarcados por las restricciones a la importación en vigor han crecido de manera sostenida desde 2009. Ese año alcanzaban al 0,6% del total de importaciones y en 2021 al 8,9%.¹⁹

Si bien en 2022 parecería revertirse la tendencia en cuanto a las medidas antidumping aplicadas, han aumentado considerablemente las sanciones comerciales a países y las restricciones tanto a las importaciones como a las exportaciones se hacen cada vez más frecuentes en sectores productivos claves, como tecnologías de la información y comunicaciones, semiconductores, baterías, minerales, tierras raras, energía y fertilizantes. La trama internacional se ha complejizado y los actores centrales buscar priorizar cuestiones vinculadas a la defensa nacional junto a aliados estratégicos confiables, modificando sensiblemente los parámetros de la globalización imperantes hasta el momento.

Todo indica que la mayor atención estará centrada en la incipiente tendencia hacia la fragmentación de la economía global en bloques competitivos liderados por Estados Unidos y China. Los impactos de esta tensión en la economía mundial y el comercio son inciertos, y más aún en los países de América Latina y particularmente en Argentina.

¹⁹Informe de la directora general de la OEPC sobre los hechos ocurridos recientemente en relación con el comercio, Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, OMC, Julio 2022.



Capítulo II

La Comisión Nacional de Comercio Exterior



CAPÍTULO II

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Introducción

La Comisión Nacional de Comercio Exterior es un organismo desconcentrado, que en virtud del [Decreto P.E.N. 480/2022](#)²⁰, se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Economía. Actúa como autoridad de aplicación en temas de Dumping, Subsidios y Salvaguardias y como centro de investigación y seguimiento en cuestiones relativas al comercio exterior y a la política comercial. La CNCE es la encargada de efectuar las determinaciones sobre el daño causado a la rama de producción nacional, en los casos de importaciones en condiciones de competencia desleal (dumping y subvenciones) y, en oportunidad de evaluarse, la aplicación de medidas de salvaguardia.

Esta Comisión fue creada como un espacio profesional idóneo para la aplicación de los instrumentos de defensa comercial contra prácticas de competencia desleal en el comercio internacional y de las salvaguardias de conformidad con los compromisos asumidos en la Organización Mundial del Comercio basada en la consideración del interés nacional y la racionalidad económica. Sus acciones específicas resultan complementarias de las competencias de otras áreas del gobierno orientadas al comercio exterior.

Funciones

Las funciones específicas de la CNCE están delimitadas en el artículo 3º del [Decreto 766/94](#), por el que se establece su creación:

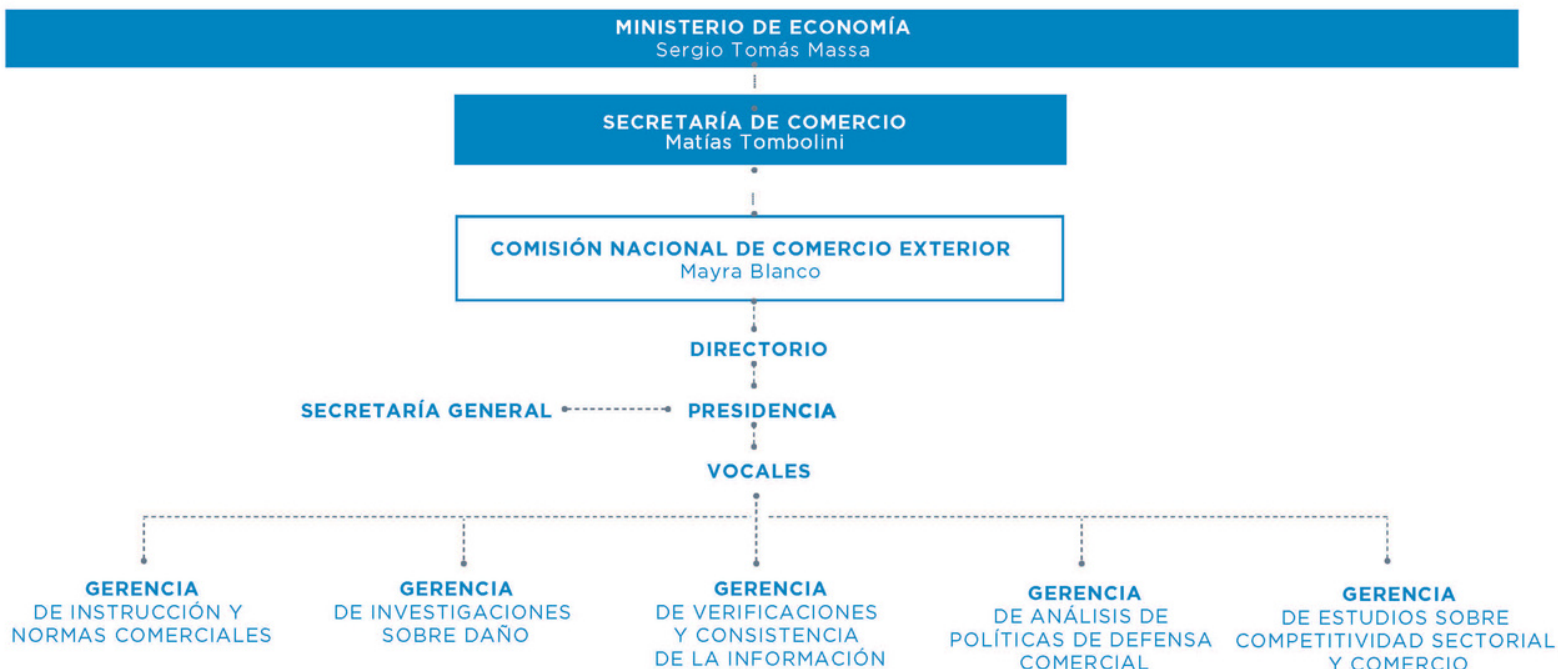
1. *(inc.a) Conducir las investigaciones y el análisis del daño a la producción nacional, como consecuencia de importaciones realizadas en las condiciones de competencia desleal definidas por el Art. VI del GATT (actual OMC), en el marco de la legislación argentina que regula su aplicación.*
2. *(inc.b) Analizar el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional y evaluar la conveniencia de introducir medidas de salvaguardia, conforme al Art. XIX del GATT (actual OMC), en el marco ibídem.*
3. *(inc.c) Analizar, a solicitud de la Subsecretaría de Comercio Exterior, el aspecto del daño a la producción nacional, en oportunidad de la evaluación de medidas de política comercial externa que resulten de la aplicación del Código Aduanero y demás legislación vigente en la materia.*
4. *(inc.d) Proponer las medidas que fueren pertinentes, bien sean provisionales o definitivas, para paliar el daño en los casos de los incisos anteriores, incluidos los acuerdos voluntarios de precios, así como revisarlas periódicamente y evaluar la conveniencia de su continuidad.*
5. *(inc.e) Realizar el seguimiento permanente de las tendencias del comercio internacional y de los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional, identificando las situaciones de daño actual o potencial.*
6. *(inc.f) Aplicar las disposiciones contenidas en tratados internacionales en cuestiones referidas a sus misiones y funciones, actuando como entidad nacional competente en la materia.*
7. *(inc.g) Realizar los demás estudios, análisis y asesoramientos en materia de sus competencias, o aquellos que específicamente le solicite la Subsecretaría de Comercio Exterior.*

²⁰ Publicado en el Boletín Oficial el 11 de agosto de 2022. Asimismo, mediante [Decisión Administrativa 1080/2020](#) se había aprobado la estructura organizativa de primer nivel operativo de la CNCE, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXOS V (IF-2020-37086230-APN-DNDO#JGM) y VI (IF-2020-37087219-APN-DNDO#JGM), forman parte integrante de tal Decisión.



Organización

II.1. Estructura orgánica



El Decreto 766/94 prevé un Directorio integrado por una presidencia y cuatro vocales. Las vocalías son nombradas por el plazo de cuatro años y sólo pueden ser removidas de sus cargos por causa grave; el mandato del presidente o presidenta no tiene fecha límite y éste puede ser removido sin causa.

Durante el 2022, el Directorio de la CNCE estuvo integrado por la Lic. Mayra Blanco²¹ en el cargo de presidenta y los vocales Lic. Juan Pablo Dicovski²², la Lic. María Susana Arano,²³ Lic. Esteban Mario Ferreira,²⁴ Lic. Nicolás Ramón Germán González Roa²⁵ y el Dr. Juan José Tufaro.²⁶

Las tareas de la Secretaría General del Directorio estuvieron a cargo de la Prof. María Rocío Miranda,²⁷ a quien se le encomendaron la firma y el despacho de los asuntos del área.

En relación con la estructura orgánico-funcional, la Comisión contó con una dotación de personal de 54 personas durante el año 2022, distribuidas en las distintas áreas de la CNCE.

²¹Designada por Decreto 361/2021 en el cargo de presidenta, a partir del 4 de junio de 2021.

²²Designado por Decreto 1145/2018 en el cargo de vocal, a partir del 1 de diciembre de 2018.

²³Designada por Decreto 223/2019 en el cargo de vocal, a partir del 1 de marzo de 2019.

²⁴Designado por Decreto 461/2019 en el cargo de vocal, a partir del 1 de julio de 2019.

²⁵Designado por Decreto 361/2021 en el cargo de vocal, a partir del 4 de junio de 2021.

²⁶Designado por Decreto 40/2023 en el cargo de vocal, a partir del 1 de diciembre de 2022.

²⁷Contratada en el cargo de Coordinadora A, mediante Disposición DI-2022-74761246-APN-CNCE#MDP, a partir del 1 de mayo de 2022 hasta el 31 diciembre de 2022.





II.2. Tareas desarrolladas por las áreas de la CNCE

La **Secretaría General (SG)** participó en las actividades del Directorio y en la elaboración de los proyectos de determinaciones de la CNCE. Así, el Directorio emitió 81 Actas relativas a casos, que incluyeron 175 determinaciones.

En esa misma línea, llevó adelante la sistematización de la información relativa a las investigaciones en curso y medidas antidumping aplicadas (actualización mensual del cuadro de medidas vigentes, por ejemplo) y, a requerimiento del Directorio, realizó diversos análisis jurídicos de cuestiones relativas a las investigaciones de defensa comercial que involucraron a la CNCE.

A su vez, esta área participó de la elaboración, junto con la Dirección de Competencia Desleal, de los Informes Semestrales requeridos por el Artículo 16.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC, a efecto de canalizarlos a través de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

Asimismo, con el objeto de obtener en el futuro reportes sistematizados, avanzó con la actualización de bases de datos de la CNCE, entre ellas la Base Paneles de la OMC y la Base Casos Países. La primera permite acceder a las diferencias planteadas en la OMC referentes a Antidumping, clasificadas por un índice de temas objeto de las diferencias y los artículos del Acuerdo Antidumping que tratan. La segunda contiene las Investigaciones de distintos países publicadas por sus organismos homólogos a la CNCE, permitiendo realizar búsquedas por país, producto y tipo de medida impuesta.

En este sentido, también se confeccionaron informes técnicos sobre la relación bilateral con los principales socios comerciales de nuestro país y la relación con ellos en función de las investigaciones abiertas, las medidas dispuestas y/o todo tema relevante a la relación comercial estratégica con dichos países.

Cabe destacar que, durante el año 2022, la Secretaría General participó acompañando a los miembros del Directorio en las diferentes audiencias con las partes interesadas realizadas en el marco de las investigaciones de defensa comercial. Asimismo, realizó tareas de asesoría a productores locales y ayuda al exportador en el marco de investigaciones antidumping que cursan en otro país contra la industria nacional, por ejemplo, el caso del mosto argentino en EEUU.

La Secretaría General también tiene y tuvo a su cargo la elaboración de los proyectos de respuesta de la CNCE a los recursos y reclamos administrativos que fueran presentados por distintos interesados, frente al ex Ministerio de Desarrollo Productivo, hoy Ministerio de Economía, respecto de decisiones adoptadas en el marco de las investigaciones a cargo del Organismo. Para la realización de estos informes técnicos a pedido del área jurídica del Ministerio, se continuó trabajando de manera conjunta y coordinada con la Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales y la Gerencia de Investigaciones sobre Daño en el abordaje de cada uno de los reclamos de manera integral, para obtener la mejor respuesta en defensa del estado Nacional.





En este 2022, la SG continuó trabajando en la confección de los Manuales de Procedimiento del área con el objetivo de formalizar e institucionalizar los procesos de trabajo que se realizan en la redacción de las actas y en el trabajo conjunto en el análisis de los casos para llegar así a las determinaciones del Directorio, como así también en poder plasmar en esta herramienta de gestión todos los procedimientos en los que esta área interviene. A su vez, junto con las Gerencias y la Presidencia, se continuó en una revisión de cuestiones metodológicas-técnicas relativas al análisis de los casos de antidumping.

En consecuencia, con el trabajo comenzado el año anterior y con el objetivo de continuar fortaleciendo los procesos y los equipos de trabajo se llevó adelante la construcción del Tablero de Indicadores de Gestión que nos permite generar distintos y diversos indicadores, por ejemplo, en relación con el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente, que eficientizan la gestión cotidiana.

Durante este año la Secretaría General llevó adelante, también, las tareas vinculadas con la Comunicación y colaboró con las Relaciones Institucionales de la Comisión Nacional de Comercio Exterior.

Con el objetivo de fortalecer la comunicación, se jerarquizó la página de internet del Organismo y se siguió trabajando en su rediseño, mayor accesibilidad a la misma y en la producción de contenidos, entendiendo que es la puerta de acceso al Organismo por parte de los usuarios y usuarias, como así también de cara al público general y la sociedad toda. Se realiza la actualización permanente y la administración de la página web <https://www.argentina.gob.ar/cnce>.

La Secretaría general continuó con la administración del Formulario de consultas y de la casilla consultas@cnce.gov.ar, y la comunicación diaria de las novedades publicadas en el Boletín Oficial relativas a las funciones de la CNCE.

Caber destacar que, la CNCE cumple con la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. En este sentido, durante el año 2022 la CNCE participó de reuniones y jornadas de trabajo con los responsables de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Desarrollo Productivo, a fin de analizar los ítems del Artículo 32 y sus incisos sobre Transparencia Activa y su grado de cumplimiento, conforme los parámetros que dispone la Agencia de Acceso a la Información Pública. Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, se actualiza la información trimestralmente.

En el plano de la comunicación interna y con el objetivo de mantener en permanente actualización a las y los trabajadores de este Organismo, en relación a la materia y temática que nos compete, se continuó implementando el envío semanal de un "clipping" de noticias.

Respecto al desarrollo y profundización de las Relaciones Institucionales, la Secretaría General colaboró con la Gerencia de Análisis de Políticas de Defensa Comercial en la confección de documentos que dan cuenta de la misión y función de la CNCE, sus principales objetivos y líneas de acción que fueron distribuidos en municipios y cámaras empresarias, con el fin de acercar la herramienta del antidumping entre sus potenciales beneficiarios, es decir, la industria argentina. Con ese mismo objetivo, se confeccionaron de forma conjunta con dicha gerencia, fichas territoriales que faciliten el abordaje y la articulación institucional a lo largo y ancho de nuestro país.





En esta línea también, la Secretaría General participó de las visitas a distintas plantas productivas de empresas que se presentaron como peticionantes y que luego de haberse llevado a cabo las investigaciones pertinentes, fueron objetos de derechos antidumping que protegen su producción y sus fuentes laborales. La posibilidad de visitar las fábricas y conversar de primera mano con sus protagonistas permite tomar dimensión real del alcance de las medidas aplicadas, como así también, es insumo para adentrarse en posibles nuevas investigaciones.

Por último, es la Secretaría General la encargada de elaborar los Informes Anuales de la CNCE que luego son publicados en el sitio web y compartidos entre las distintas cámaras empresarias, como forma de difundir la gestión del Organismo.

La **Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales (GINC)** durante el año 2022, con los cambios consolidados tanto en la Gerencia y la Coordinación, y como fruto de su formación profesional en el ámbito jurídico, se nutrió de un carácter técnico legal más elevado y de un perfil acorde a la misión de este organismo.

A finales del año 2020 y durante el transcurso del año 2021 se aplicó la RESOL-2020-586-APN-SIECYGCE#MDP²⁸ como resultado de la pandemia COVID 19; con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procedimientos de investigación por presunto dumping o subvenciones. También se aplicó el procedimiento dispuesto por la RESOL-2020-77-APN-SIECYGCE#MDP²⁹, facilitando a las partes su participación y defensa de sus intereses. Esta Resolución permitió digitalizar los trámites de toda la investigación ingresando así a la modalidad Trámites a Distancia (TAD) que promueve el Estado Nacional. Ante los buenos resultados obtenidos, durante el año 2022 se trabajó arduamente para establecer de manera permanente los procedimientos mencionados, con independencia de la pandemia COVID 19.

La implementación de esta normativa desafió a la GINC a repensar los procesos internos, estableciendo objetivos a corto plazo para brindar respuesta en tiempo y forma a la tramitación de las presentaciones realizadas por las partes, contestar requerimientos, otorgar vista de las actuaciones, entre otras acciones; siendo clave el aporte de todas y cada una de las personas que realizan tareas de apoyo dentro de la gerencia.

Con las abogadas y los abogados, se revisaron todas las notificaciones que se realizan en el marco de las investigaciones a efectos de dotarlas de mayor sencillez a la hora de ser respondidas por las partes. En igual sentido, se discutieron y reescribieron las secciones de los informes técnicos con el fin de otorgar claridad a lo aportado por las partes, sirviendo de base para la toma de decisiones.

Asimismo, se realizó con carácter permanente la tarea de explicar y enseñar, vía mail y/o telefónicamente, los pormenores del procedimiento administrativo con su trámite virtual y sus expedientes electrónicos, a empresas nacionales, internacionales y Embajadas que lo desconocían por completo.

La etapa de asesoramiento, consolidó su rol preponderante con la implementación de reuniones virtuales, hecho que facilitó a pequeñas y medianas empresas el acceso a la herramienta. Así fue que en el marco de la GINC se optimizó la tramitación de todos los asesoramientos para agilizar su diligenciamiento, brindado soporte a todas aquellas empresas que así lo requirieran.

²⁸ Sustituyese el primer párrafo del Artículo 1° de la Resolución N° 77 de fecha 8 de junio de 2020 de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo.

²⁹ Las partes interesadas deberán, por el plazo que perdure la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, efectuar sus presentaciones y contestar requerimientos en el marco de los procedimientos de investigación por presunto dumping o subvenciones, mediante notas y documentación en forma digital a través del sitio oficial.





La Gerencia asumió el rol activo y estratégico que debe tener en las diferentes etapas del procedimiento, trabajó en forma coordinada con otras áreas de la CNCE, aportó su mirada legal en las respuestas de los recursos administrativos y/o cualquier consulta que el Directorio y demás áreas técnicas hayan realizado; colaboró en la actualización de la guía de confidencialidad y en los contenidos de la página web de la CNCE relativos a la tramitación de las investigaciones. Asimismo, intervino dando respuesta a la totalidad de los análisis jurídicos que se le requirieron.

A su vez, durante el año 2022, la GINC tuvo la responsabilidad de llevar adelante el proceso de búsqueda, reordenamiento y nuevo archivo de todos los expedientes en formato papel que obraban en la Comisión.

Con posterioridad a tan voluminosa y compleja tarea, se inició la digitalización de la totalidad de los expedientes relevados y archivados correctamente.

Con dicha etapa aún en desarrollo, en simultáneo se dio comienzo al trámite administrativo necesario como requisito previo a la depuración de los expedientes papel que, por su antigüedad, se encuentren en condiciones de ser destruidos. A tal efecto, integrantes de la Gerencia mantuvieron diversas reuniones de trabajo con personal del Archivo Histórico General de la Nación, con motivo de establecer el valor histórico de la documentación relevada.

Es oportuno mencionar que este proceso deberá realizarse año tras año, respetando el tiempo de guarda que establece la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta que la tramitación de las investigaciones de defensa comercial es una herramienta estratégica y operativa para la defensa de la rama de producción nacional, que las mismas se desarrollan en el marco de un Acuerdo Internacional que pregonar la competencia leal, y que el debido proceso garantiza la defensa de los intereses de las partes involucradas en las investigaciones, las tareas de la GINC se llevaron a cabo considerando principalmente dichos aspectos así como también la simplicidad y economía del procedimiento.

Por su parte, **la Gerencia de Investigaciones sobre Daño (GID)** profundizó la interacción entre el análisis de producto y el de mercado, continuando con el proceso de actualización metodológica en el desarrollo de las investigaciones a través de diferentes herramientas, tales como la realización de jornadas de capacitación sobre “costos, análisis de estados contables, margen de daño y compromisos de precios” y reuniones de discusión técnica.

Paralelamente, se intensificó la comunicación con las cámaras y empresas que efectiva o potencialmente pudieran acceder a las investigaciones de defensa comercial canalizándola, por un lado, mediante exposiciones virtuales y presenciales sobre el procedimiento y, por el otro, en la presencia activa del equipo técnico, tanto en la etapa de asesoramiento como durante el desarrollo de las investigaciones. En este sentido, se puso especial énfasis en la asistencia a las empresas sobre aspectos metodológicos de la información necesaria para las distintas etapas de las investigaciones, especialmente respecto de aquellas variables sobre las que se requiere una agregación diferente a la habitualmente utilizada por las firmas.

Además, se ha diseñado una nueva planilla de trabajo que abarca a todas las variables económicas bajo análisis. La misma permite agilizar la confección del anexo estadístico de los informes en forma consistente, tanto en su contenido como en su forma de exposición, ya sea en un mismo caso como entre las distintas investigaciones.





La **Gerencia de Verificaciones y Consistencia de la Información (GACIV)**, con el pleno retorno a la presencialidad post pandemia, tanto de esta CNCE como de las oficinas de dirección y administración de las empresas, normalizó la práctica de realizar verificaciones “in situ” en todas las investigaciones que así lo hayan requerido.

Las verificaciones “in situ”, el análisis de los estados contables, los costos y la rentabilidad son insumos de fundamental importancia en el análisis económico de las investigaciones y en la interacción con las otras gerencias involucradas en el desarrollo de las mismas.

En ese sentido se intensificó la comunicación previa con las empresas, con el objeto de lograr una mayor eficacia en el resultado de dichas verificaciones, lo que ha redundado en la optimización de la información disponible para una mejor determinación de daño y causalidad.

Las tareas de la **Gerencia de Análisis de Políticas de Defensa Comercial**, hasta mediados de año, fueron desempeñadas por distintos funcionarios y funcionarias de la Comisión. A partir del mes de junio se conformó formalmente el área. La misma participó, junto a la Secretaría General en el desarrollo de la agenda de las Relaciones Institucionales del Organismo. Desde la Gerencia se llevaron adelante distintas actividades de difusión de la herramienta destinadas a Cámaras Empresarias, Municipios e Instituciones tanto públicas como privadas.

Asimismo, se impulsó, con la colaboración del Instituto Para la Integración de América Latina y el Caribe que forma parte del Banco Interamericano de Desarrollo, un ciclo de formación interna destinado a fomentar y fortalecer la capacitación y el debate de las trabajadoras y los trabajadores del Organismo en temas relativos al Comercio Internacional.

La Gerencia asumió también la asistencia a la Presidencia de la CNCE y a la Secretaría de Comercio en la elaboración de informes ejecutivos sobre medidas antidumping vigentes o monitoreo de importaciones, a la vez que colaboró en el asesoramiento de potenciales casos de competencia desleal. Asimismo, participó, en representación de la CNCE, de distintas reuniones inter ministeriales relativas a temas de comercio.

Junto a la Presidencia de la CNCE, participó en la III Reunión del Consejo de Alto Nivel del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión Argentina - EE.UU llevada a cabo en la Cancillería Argentina en el mes de noviembre de 2022, para la cual asistió a la Presidencia del Organismo en la confección del informe sobre el impacto de las medidas antidumping en comercio bilateral que fuera presentado en mencionado encuentro.

Finalmente, la Gerencia se encuentra trabajando en establecer la metodología para la realización de un monitoreo continuo y constante de las medidas antidumping impuestas por el país, incluyendo la elaboración de una encuesta anual industrial que permita un análisis de impacto sobre variables tales como empleo e inversiones.





En 2022, la **Gerencia de Estudios sobre la Competitividad Sectorial y Comercio** atendió diversos frentes con tareas estructurales complementarias a las investigaciones por procedimientos OMC (antidumping fundamentalmente) que constituyen el núcleo duro de las funciones que lleva adelante la Comisión Nacional de Comercio Exterior. El primero de esos frentes fue la construcción de un Sistema de indicadores y tablero de indicadores de gestión cuyos dos objetivos principales son:

- Tablero: Ser un sistema de alerta de inminentes vencimientos de plazos en las investigaciones antidumping (originales y revisiones).
- Indicadores: Producir información agregada y sistemática, tanto sobre el desempeño de CNCE, como de los resultados económicos de su actividad.

A la fecha de la elaboración de este informe, dicho Sistema se encuentra operativo y en régimen, con información de todas las investigaciones abiertas a partir del año 2018. La carga de los casos y eventos es realizada por el equipo de la Secretaría General, mientras que esta Gerencia de Estudios tiene a su cargo la elaboración de informes, así como la supervisión del funcionamiento del sistema: consistencia de carga, detección de problemas de estructura o cálculo, etc. La Gerencia también trabajó durante el 2022 en la documentación de base (manual de procedimiento, pautas de uso) de este Sistema, tanto como para asegurar su continuidad como recurso institucional, así como para su migración a lenguaje de programación, ya que actualmente el sistema funciona sobre archivos Excel.

Otra de las tareas a las que se dedicó sistemáticamente la Gerencia de Estudios sobre la Competitividad Sectorial y Comercio es a la producción de los Informes de seguimiento del comercio de los productos que cuentan con derechos antidumping vigentes que monitorean el comercio exterior de dichas mercancías y aportan datos a los análisis sobre la efectividad de las medidas impuestas.

Asimismo, otra línea de trabajo de esta Gerencia es el relevamiento y análisis de impacto de las medidas restrictivas contra las exportaciones argentinas en mercados internacionales, especialmente mediante disciplinas OMC. Durante el 2022 se realizaron informes de dos tipos, uno con enfoque bilateral que incluyó las medidas argentinas a productos originarios de otros países y, viceversa, las medidas impuestas por esos países hacia la Argentina, y otro informe de tipo transversal, que recogía las medidas antidumping impuestas a productos argentinos en el mundo y su cuantificación en términos de divisas no ingresadas. Finalmente, el área elaboró diversos informes especiales a pedido de la Presidencia de CNCE, tanto vinculados a investigaciones de daño y causalidad actuales o previstas; como a otros temas comerciales en los que la Comisión cumplió el rol de asesora a la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, en la gestión de la política económica.

Tanto el **Servicio Administrativo Financiero (SAF)** como el área de **Sistemas** conforman un servicio de apoyo a la gestión de la CNCE. Ambas áreas se han abocado a garantizar que las tareas de competencia del Organismo pudieran ser desarrolladas con normalidad durante el ejercicio 2022.

El SAF ha continuado trabajando en la consolidación de mejoras en las tareas de reordenamiento integral de sus distintas áreas, las cuales han permitido una mayor eficiencia y calidad en la realización de las actividades, contribuyendo a una mejor gestión de los recursos del organismo.



Por otro lado, en la búsqueda de asegurar la seguridad y el bienestar de las y los trabajadores en el ámbito laboral, una de las acciones que ha llevado a cabo el SAF es el trabajo constante en la adecuación de las condiciones edilicias y de seguridad e higiene en el Organismo. Dentro de estas acciones, se ha procedido a la instalación de acondicionadores de aire en los espacios comunes de las oficinas de la CNCE y se han adquirido equipos destinados a las oficinas y espacios cerrados. Además, se comenzó un proyecto de reordenamiento de las instalaciones con el objetivo de habilitar un comedor dentro de las oficinas de la CNCE, lo que implicó la adaptación de un espacio en desuso para convertirlo en un comedor. Se trabajó en la instalación de mobiliario y equipamiento necesarios para brindar un espacio adecuado y confortable a las y los trabajadores, tarea que terminara de desarrollarse en el ejercicio 2023.

Se ha continuado reforzando la Comunicación Institucional y se ha mejorado la difusión de información, cursos y capacitaciones relacionadas con el área de Recursos Humanos.

Finalmente, el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado en el Ejercicio 2022 fue del 93% del crédito presupuestario anual otorgado.

Por otra parte, respecto a las tareas y funciones propias del **Área de Sistemas**, en el año 2022 se continuó con el soporte a los usuarios en lo relativo al buen funcionamiento de las herramientas informáticas y la actualización del equipamiento de los mismos. Asimismo, se realizó el mantenimiento y la administración de las impresoras y de los equipos de conectividad del Organismo.

La red interna de la CNCE creció con la incorporación de equipos de Telefonía IP y se extendió la cobertura de la red Wi-Fi incorporando sectores que no tenían acceso. Se amplió la conexión a internet de 10Mbps a 100Mbps simétricos mejorando la calidad del servicio para toda la Comisión. Se realizaron mejoras en los servidores, garantizando la seguridad de la información y logrando un mejor acceso a la misma.

El Área de Sistemas, a su vez, sumó un nuevo coordinador a cargo, que impulsó y participó activamente en la creación de la Comisión de Seguridad de la Información y en la elaboración y aprobación de la Política de Seguridad de la Información, documento rector del funcionamiento interno en relación a la temática. Asimismo, se definieron e implementaron distintos procedimientos internos, con vista a la seguridad de la información, para las operaciones de administración de usuarios, respaldo de la información y administración de cuentas institucionales.

Al igual que en años anteriores participó activamente en el proceso de compra del equipamiento y servicios informáticos, repuestos e insumos de impresoras, relevando los requerimientos informáticos del Organismo y proponiendo soluciones a los mismos.

Simultáneamente, se mantuvieron actualizadas las bases de datos del Organismo y se atendieron todas las solicitudes de información por parte de las Gerencias y el Directorio. Asimismo, se implementaron mejoras en los sistemas de acceso a la información, incorporando nuevas funcionalidades e incluyendo la comunicación vía API con la base de datos de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).



II.3. Evolución presupuestaria

La CNCE no cuenta con recursos de afectación específica, sino que se financia con recursos del Tesoro Nacional (Fuente de financiamiento 11).

En la **Tabla II.1** se muestra la evolución de la ejecución presupuestaria de la Comisión para el período 2018-2022. Dicha información se detalla por inciso de acuerdo con objeto del gasto, conforme el Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.

En la **Tabla II.2** se muestra el crédito otorgado para el ejercicio 2022.

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado en el ejercicio 2022 fue del 93% del crédito presupuestario anual otorgado.

Tabla II.1 - Evolución de la ejecución presupuestaria

-En pesos corrientes-

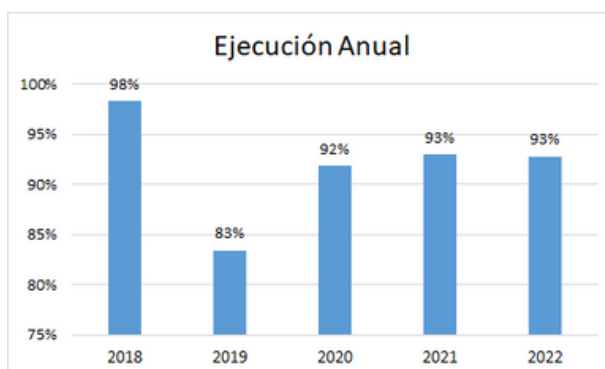
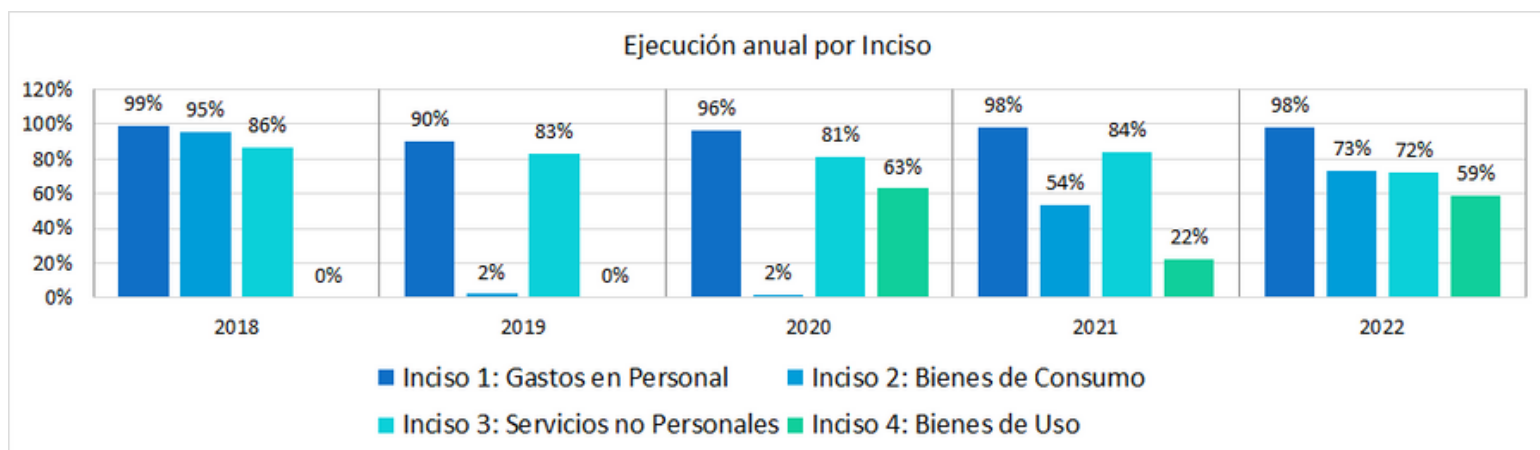
Objeto del gasto	2018	2019	2020	2021	2022
Inciso 1: Gastos en Personal	99%	90%	96%	98%	98%
Inciso 2: Bienes de Consumo	95%	2%	2%	54%	73%
Inciso 3: Servicios no Personales	86%	83%	81%	84%	72%
Inciso 4: Bienes de Uso	0%	0%	63%	22%	59%
Subtotales anuales	98%	83%	92%	93%	93%

Objeto del gasto	2018	2019	2020	2021	2022
Ejecución Anual	98%	83%	92%	93%	93%

Fuente: SAF.

Tabla II.2 - Crédito otorgado

-En pesos corrientes-





Transversalización y abordaje de las políticas de género en la CNCE

En el marco de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485), y con el fin de institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género y fomentar políticas públicas que garanticen un ambiente laboral libre de violencias, se creó el Gabinete de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Comisión Nacional de Comercio Exterior mediante la Disposición N°48/2021(DI-2021-48-APN-CNCE#MDP).

Mediante Disposición N° 29/2022 (DI-2022-29-APN-CNCE#MDP) se procedió a designar a las integrantes del Gabinete de Mujeres, Géneros y Diversidad de este organismo.

En el marco de los objetivos generales del Gabinete, se coordinaron distintas iniciativas de género y diversidad en las diferentes áreas del Organismo, con el objetivo de promover y velar por un ámbito laboral libre de violencias de género, impulsando políticas de género transversales que tiendan a la equidad e igualdad.

El Gabinete de Mujeres, Géneros y Diversidad de la CNCE, conformado por trabajadoras de este Organismo, planificó y coordinó las siguientes acciones:

- 1) Propuso e implementó acciones de prevención y de conmemoración de fechas relacionadas con la temática de géneros.

1.1 #3J - NI UNA MENOS

Se realizó y envió flyer institucional mediante correo electrónico realizando una reseña histórica sobre el significado de la fecha y la consigan Ni Una Menos. Así también se procedió a pegar en las carteleras del organismo el mencionado flyer.

1.2 MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

Se realizó flyer explicativo sobre la importancia de la detección temprana de la patología, como así también sobre las formas de prevención del mismo. Se invitó a la realización de autoexámenes, como así también a las consultas pertinentes anuales. Así también se procedió a pegar en las carteleras del organismo el mencionado flyer.

1.3 PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO)

Se envió un correo electrónico institucional informando respecto de la normativa vigente referente a la incorporación en el Programa Médico Obligatorio de todas las obras sociales, el abordaje y tratamiento integral frente a situaciones de violencias por razones de géneros.

1.4 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Se propuso una actividad mediante preguntas disparadoras de la temática, mediante la cual los/las/les participantes podían dejar sus respuestas en buzones físicos que se dejaron en cada piso del organismo, o bien ingresando a un link específico.

1.5 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

Se compartieron los resultados obtenidos, se mostraron cuáles fueron las palabras que estadísticamente fueron las más y las menos utilizadas, se compartieron videos institucionales ejemplificadores y se realizó una conclusión final de la actividad.

La actividad nos permitió realizar un diagnóstico con las reflexiones de cada una/o/e de nosotras/os/es para saber de dónde partimos y hacia dónde vamos.



1.6 8M - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

Se compartió email institucional con reseña del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante flyer ideado y realizado por el Gabinete, así también se enviaron informes sobre las brechas de género como desafío estructural, a las herramientas presupuestarias como forma de avanzar (2019-2022).

Así mismo se realizó un trabajo manual en tanto que se prepararon impresiones del citado flyer, se pegaron en las carteleras de cada piso, y se entregó a cada trabajadora y cada trabajador, un presente simbólico de dicho flyer, con una pulsera de macramé con el color que representa la causa para lograr la visibilidad en nuestro organismo.

- 2) Articuló acciones con el Ministerio de Desarrollo Productivo, El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y otros organismos públicos, para la promoción del acceso a la atención integral de las personas, desde una perspectiva de género y diversidad sexual.

2.1 PRIMER ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS EN EL ENTRAMADO PRODUCTIVO ARGENTINO PARA CERRAR LAS BRECHAS DE GÉNERO”

Participamos de la jornada organizada por el Gabinete de Géneros de la ahora Secretaría de Industria del Ministerio de Economía.

2.2 CAPACITACIÓN: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Continuamos repensando y debatiendo sobre prácticas y conductas dentro de nuestros lugares de trabajo, “Construyendo espacios de trabajo sin violencias”.

2.3 CAPACITACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

- 3) Impulsó la aplicación de la perspectiva de género y diversidad en la planificación e implementación en la gestión de la CNCE en el ámbito de la CNCE en el ámbito de sus competencias.

3.1 CAPACITACIÓN: UNA APROXIMACIÓN A LAS HERRAMIENTAS FINANCIERAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se invitó mediante mail institucional, a las/os trabajadores del organismo a realizar una capacitación financiera con perspectiva de género.

El Gabinete de Mujeres, Géneros y diversidad de la CNCE ha incorporado como premisa y convicción la idea que el ámbito de trabajo libre de violencias se construye entre todas, todos y todes, y con este objetivo se continuará trabajando en su consolidación y profesionalización institucional. Asimismo, se seguirá promoviendo y profundizando las políticas públicas con perspectiva de género para alcanzar ámbitos productivos más equitativos e igualitarios.

Capítulo III

Determinaciones y

Recomendaciones del Directorio



CAPÍTULO III

DETERMINACIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO

De acuerdo con las funciones asignadas por el [Decreto 766/94](#) y normas modificatorias y complementarias, el Directorio de la CNCE conduce las investigaciones definidas en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC y efectúa las determinaciones sobre el daño causado a la rama de producción nacional en los casos de importaciones en condiciones de competencia desleal (dumping y subvenciones) y en oportunidad de evaluarse la aplicación de medidas de salvaguardia.

Para el cumplimiento de su objetivo cuenta con los informes técnicos realizados por las Gerencias en las distintas etapas del procedimiento de la investigación, sea esta una nueva investigación o una revisión de examen por expiración de plazo de las medidas o por cambio de circunstancias o una evaluación de una propuesta de compromiso de precios, entre otras.

III.1. Determinaciones

Tabla III.1 Determinaciones adoptadas por la CNCE en 2022

Concepto	Determinaciones (*)
Existencia de producto similar nacional y representatividad ⁽¹⁾	24
Comunicación de inexistencias o subsanación de errores u omisiones	21
Análisis de procedencia de apertura de investigación por daño a la rama de producción nacional y su relación causal con las importaciones con dumping	41
Determinación preliminar de daño y causalidad ⁽²⁾	19
Determinación final de daño y causalidad ⁽³⁾	34
Análisis de compromisos de precios	11
Recomendaciones de medidas ⁽⁴⁾	25
Otras determinaciones ⁽⁵⁾	0

* Cantidad de determinaciones referidas al ítem correspondiente.

¹ Incluye rectificación de producto similar a partir de la exclusión de ciertos productos de la definición del producto importado investigado.

² Incluye determinación por Art. 23.

³ Incluye cierre de investigación por no cumplimentar la "proporción importante de la rama de producción nacional". Asimismo, incluye determinación por cambio de circunstancias.

⁴ Incluye recomendaciones de aplicación y de no aplicación tanto de derechos provisionales como definitivos, en casos originales, como así también recomendaciones de mantenimiento de derechos vigentes o cambios de medidas, en casos de revisiones.

⁵ En el curso del 2022 el Directorio de esta CNCE ha firmado dos actas rectificatorias que corresponden a aclaraciones que no modifican a las determinaciones arribadas en actas anteriores.



III.2. Alcances de las decisiones del Directorio

✓ Existencia de producto similar nacional y de representatividad de la/s solicitante/s.

Presentada la solicitud de inicio de investigación por presunto dumping y no registrando la misma errores y/u omisiones o subsanados los mismos, la CNCE se expide respecto de la existencia de un producto similar nacional, así como también acerca de la representatividad de las peticionantes dentro de la rama de producción nacional.

✓ Determinación de daño y causalidad previos a la apertura

La CNCE se expide respecto de la existencia de las pruebas de daño y, de corresponder, de su relación de causalidad con el presunto dumping en las importaciones objeto de solicitud que justifiquen el inicio de la investigación.

✓ Determinación preliminar de daño y causalidad

La CNCE se expide preliminarmente respecto del daño a la industria nacional y, en el supuesto de existir una determinación preliminar positiva de dumping, determina la relación de causalidad con dicha práctica desleal.

De corresponder, propone las medidas provisionales que fueren pertinentes para paliar el daño, indicando la metodología para el cálculo de las mismas.

Si no cuenta con elementos que le permitan expedirse positivamente, se continúa con la investigación hasta su etapa final sin la aplicación de medidas provisionales.

✓ Determinación final de daño y causalidad

La CNCE emite su determinación final respecto del daño a la industria nacional y, de corresponder, de su relación de causalidad con el dumping determinado. La determinación puede ser positiva o negativa, tanto respecto del daño como de la causalidad.

En caso de ser positivas ambas determinaciones, propone las medidas definitivas que fueren pertinentes para paliar el daño, por un plazo máximo de 5 años.

✓ Determinación de recurrencia del daño en los casos de revisión de medidas

Los procedimientos de revisión tienen por objeto analizar la necesidad de mantener el derecho vigente para neutralizar la práctica desleal o, si resulta procedente, suprimirlo o modificarlo, ya sea durante el período de aplicación de la medida o al finalizar el plazo de vigencia original. Las revisiones de medidas vigentes también pueden ser por cambio de circunstancias.

Estas determinaciones se efectúan en dos etapas de la investigación: antes de decidirse la apertura y en la etapa final.

✓ Análisis de los compromisos de precios

En los casos en los que las empresas exportadoras asumen voluntariamente compromisos de revisar sus precios o poner fin a las exportaciones a precios de dumping, la CNCE analiza si con tal ofrecimiento se elimina el efecto perjudicial del dumping, siendo condición necesaria para recabar o aceptar un compromiso que las autoridades hayan formulado una determinación preliminar positiva de la existencia de dumping y de daño causado por ese dumping.

La CNCE recomienda la aceptación o no del compromiso de precios ofrecido, teniendo en cuenta que el mismo reúne, o no, las condiciones requeridas para neutralizar el efecto perjudicial o daño, producido por el dumping.



El Cuadro III.1 expone las determinaciones adoptadas por la Comisión en el año 2022, clasificadas según el tipo de práctica y de decisión, identificando el producto investigado.

Cuadro III.1 - Actas emitidas en 2022 por investigación¹

INVESTIGACIONES						DETERMINACIONES ³							
Orígenes ²	N° Expte.	Año de inicio	Práctica	Producto	Origen	Errores u omisiones	Producto Similar y Representatividad	Daño y causalidad previo a la Apertura	Daño y causalidad preliminar	Compromiso de precios	Daño y causalidad final	Recomendación	Otras
1	2021-74263921	2021	RD	Cintas Métricas	China	2372 13/09/2021		2377 30/09/2021 2378 1/10/2021			2433 02/06/2022	2433 02/06/2022	
1	2020-90817740	2020	D	Perfiles de PVC	Turquía	2325 12/01/2021	2325 12/01/2021	2328 1/02/2021	2367 30/08/2021	2393 11/11/2021 2398 16/12/2021	2405 12/01/2022	2405 12/01/2022	
1	2021-16783932	2021	RD	Artículos sanitarios	Brasil	2333 8/03/2021		2338 19/04/2021		2399 16/12/2021 2410 31/01/2022 2414 02/03/2022 2415 02/03/2022	2416 02/03/2022	2416 02/03/2022	
2	2021-29819932	2021	RD	Multiprocesadoras	China y Brasil	2340 29/04/2021		2343 18/5/2021			2409 21/01/2022	2409 21/01/2022	
1	2021-33177678	2021	D	Puertas de acero	China	2341 29/04/2021	2341 29/04/2021	2344 15/05/2021	2373 20/09/2021		2427 20/04/2022	2427 20/04/2022	
1	2021-50198089	2021	RD	Tejidos de denim	China	2348 18/06/2021		2352 07/07/2021			2417 04/03/2022	2417 04/03/2022	
2	2021-68518235	2021	D	Rejillas para ventiladores	China y Taipéi Chino	2359 9/08/2021	2359 9/08/2021	2368 1/09/2021	2402 04/01/2022		2431 20/05/2022	2431 20/05/2022	
2	2021-69562450	2021	D	Fungicidas	Perú y Brasil	2363 12/08/2021	2363 12/08/2021	2370 6/09/2021	2403 07/01/2022	2453 17/08/2022 2476 02/11/2022 2477 11/11/2022			2485 22/12/2022
1	2021-73341458	2021	RD	Rodamientos	China	2364 19/08/2021		2369 6/09/2021			2428 25/04/2022	2428 25/04/2022	
1	2021-82648874	2021	RD	Equipos de aire acondicionado	China	2376 29/09/2021		2380 12/10/2021			2435 07/06/2022	2435 07/06/2022	
2	2021-94891453	2021	D	Nebulizadores	China y Taipéi Chino	2381 15/10/2021	2381 15/10/2021	2388 04/11/2021	2421 21/03/2022		2449 29/07/2022	2449 29/07/2022	
1	2021-83249454	2021	RD	Radiadores para vehículos	China	2384 18/10/2021		2390 5/11/2021			2443 04/07/2022	2443 04/07/2022	
2	2021-99701071	2021	D	Benzoato de sodio	China y Países Bajos	2391 10/11/2021	2391 10/11/2021	2396 3/12/2021	2426 18/04/2022		2457 08/09/2022	2457 08/09/2022	
1	2021-104531869	2021	D	Placas de metacrilato	China	2392 11/11/2021	2392 11/11/2021	2395 26/11/2021	2424 08/04/2022		2475 01/11/2022	2475 01/11/2022	
1	2021-120132351	2021	RD	Unidades compresoras a tornillos	Brasil	2400 20/12/2021		2404 11/01/2022			2455 22/08/2022	2455 22/08/2022	
1	2021-126049436	2021	D	Pavas eléctricas	China	2406 13/01/2022	2406 13/01/2022	2411 10/02/2022	2439 23/06/2022	2483 16/12/2022	2486 26/12/2022	2486 26/12/2022	
1	2022-03887662	2022	D	Aspiradoras	China	2408 21/01/2022	2408 21/01/2022	2413 16/02/2022	2442 24/06/2022	2471 20/10/2022 2474 21/10/2022 2481 14/12/2022	2487 28/12/2022	2487 28/12/2022	
1	2022-10193001	2022	D	Aparatos de funciones múltiples	Brasil	2412 11/02/2022	2412 11/02/2022	2418 19/07/2022	2446 19/07/2022			2446 19/07/2022	
2	2022-18181996	2022	RD	Accesorios de tuberías	Brasil y China	2419 07/03/2022		2423 01/04/2022		2472 20/10/2022	2480 25/11/2022	2480 25/11/2022	
1	2022-24638155	2022	D	Artículos sanitarios	China	2422 23/03/2022	2422 23/03/2022	2425 08/04/2022	2452 16/08/2022			2452 16/08/2022	
1	2022-38840083	2022	D	Neumáticos para bicicletas	India	2430 13/05/2022	2430 13/05/2022	2434 06/06/2022	2468 06/10/2022			2468 06/10/2022	
1	2022-41672005	2022	RD	Hojas de sierra	Suecia	2429 09/05/2022		2432 23/05/2022					
1	2022-53060358	2022	RD	Hojas de sierra	China	2436 09/06/2022		2438 23/06/2022 2440 24/06/2022					



INVESTIGACIONES						DETERMINACIONES ³							
Orígenes ²	N° Expte.	Año de inicio	Práctica	Producto	Origen	Errores u omisiones	Producto Similar y Representatividad	Daño y causalidad previo a la Apertura	Daño y causalidad preliminar	Compromiso de precios	Daño y causalidad final	Recomendación	Otras
1	2022-55576246	2022	D	Accesorios de cañerías de acero para soldar	India	2441 24/06/2022	2441 24/06/2022	2445 11/07/2022					
1	2022-72893431	2022	D	Estufas a garrafas	China	2447 27/07/2022	2447 27/07/2022	24550 11/08/2022					
3	2022-74224398	2022	RD	Tereftalato de Polietileno (PET)	Corea, China e India	2448 29/07/2022		2451 12/08/2022					
1	2022-79471359	2022	RD	Calefactores	China	2454 19/2022		2461 12/09/2022					
1	2021-85578314	2022	D	Bicicletas rodado superior a 26	China	2458 08/09/2022	2458 08/09/2022	2466 30/09/2022					
1	2022-86123238	2022	RD	Globos	China	2460 09/09/2022		2464 27/09/2022					
1	2022-89005748	2022	RD	Disoluciones parenterales	Brasil	2456 07/09/2022		2463 23/09/2022					
1	2022-91067901	2022	RD	Ventiladores	China	2462 12/09/2022		2467 30/09/2022					
1	2022-96439002	2022	D	Puntillas	China	2465 27/09/2022	2465 27/09/2022	2470 19/10/2022					

D= dumping. RD= revisión de dumping. CC= cambio de circunstancias.

¹ Se presentan las investigaciones con resolución de apertura durante 2022. El total no coincide con las cantidades de la Tabla III.1, ya que no se muestran los casos sin apertura al 31 de diciembre de 2022.

² La cantidad de orígenes investigados corresponden a los de la apertura.

³ Las determinaciones destacadas en negrita corresponden al año 2022.

Fuente: CNCE



Capítulo IV

Informes Técnicos de las Gerencias



CAPÍTULO IV

INFORMES TÉCNICOS DE LAS GERENCIAS

En 2022, las Gerencias de Instrucción y Normas Comerciales y de Investigaciones sobre Daño llevaron adelante las investigaciones a cargo de este Organismo en todas sus etapas. En la Tabla IV.1 Informes Técnicos se presentan los informes elaborados durante el año 2022.

Tabla IV.1. Informes Técnicos

Informes	Cantidad
ITPSR (Informe técnico acerca de la existencia de un producto similar nacional y de representatividad)	11
ITPA (Informe técnico previo a la apertura)	10
ITDP (Informe técnico previo a la determinación preliminar)	9
ISHE (Información sistematizada de los hechos esenciales)	8
ITDF (Informe técnico previo a la determinación final)	8
Revisiones	Cantidad
ITPR (Informe técnico previo a la apertura de la revisión de los derechos antidumping vigentes)	10
ISHER (Información sistematizada de los hechos esenciales de la revisión de los derechos antidumping vigentes)	7
ITDFR (Informe técnico previo a la determinación final sobre la revisión de los derechos antidumping vigentes)	9
Compromisos de precios	Cantidad
ITEC (Informe técnico previo a la evaluación del compromiso de precios)	8

IV.2. Asesoramientos

Se brindaron asesoramientos a empresas nacionales a fin de encuadrar sus peticiones en los procedimientos de defensa comercial. En el transcurso del año 2022 se llevaron a cabo 151 asesoramientos, que involucraron 39 productos, de los cuales 25 correspondieron a solicitudes de investigaciones originales de dumping, 11 a revisiones por expiración de plazo de medidas antidumping vigentes y 3 a elusiones.

IV.3. Verificaciones

Durante 2022, con el pleno retorno a la presencialidad post pandemia, la CNCE efectuó 14 verificaciones en Capital y GBA y 3 verificaciones en la provincias Santa Fe, para lo cual agentes de las Gerencias se trasladaron a las localizaciones de las compañías.

A su vez, se elaboraron 17 Informes de Verificación, que corresponden a las verificaciones realizadas durante el 2022. En tales informes se expusieron detalladamente los resultados obtenidos y la metodología utilizada en las verificaciones.

Asimismo, y como método alternativo de control de la consistencia de la información, se realizaron 7 Informes de Consistencia Plus con el fin de constatar información relativa a costos y procesos productivos, según corresponda.

Capítulo V

Decisiones y Medidas Adoptadas





CAPÍTULO V

DECISIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS EN 2022

En este capítulo se analizan las Resoluciones adoptadas por la Autoridad de Aplicación en el marco de las investigaciones por prácticas desleales de comercio y sus respectivas revisiones, denuncias por elusión, e investigaciones y revisiones de salvaguardias. De acuerdo con las facultades que surgen del Decreto 766/94, el Directorio de la Comisión Nacional de Comercio Exterior adoptó durante 2022 diversas determinaciones en estas materias, para ser elevadas a la Secretaría.

V.1. Medidas Antidumping y Compensatorias

La presente sección expone información detallada sobre diferentes aspectos de las medidas antidumping adoptadas en el período informado.

La tabla V.1 presenta la cantidad de puestos de trabajo resguardados en 2022, como resultado de las decisiones adoptadas y medidas vigentes en ese año, clasificados por rama. Como puede observarse el nivel de empleo total involucrado en el período fue de 63.261 puestos de trabajo. Los cuatro sectores con mayor participación en el empleo total resguardado fueron: Fabricación de calzado (47.611 puestos de trabajo); Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural (3.461 puestos de trabajo); Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general (1.924 puestos de trabajo) y Fabricación de aparatos de uso doméstico (1.748 puestos de trabajo). En conjunto, estas cuatro ramas representaron el 87% del total del empleo protegido, destacándose que son 37 los sectores industriales involucrados. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el número de puestos de trabajo se encuentra subestimado, ya que sólo consigna el empleo directo en el sector productivo correspondiente a cada caso investigado y no considera el impacto indirecto sobre los sectores industriales vinculados.

La Tabla V.2 permite tener una visión de la evolución de las decisiones adoptadas en el marco de las investigaciones por prácticas de dumping y subvenciones, elusiones y revisiones, desde 1995 hasta 2022. Así, en 2022 se adoptaron 74 decisiones relativas a dumping, de las cuales: 21 correspondieron a aperturas de investigación; 26 correspondieron a la aplicación de un derecho provisional; 21 se debieron a la aplicación de derechos definitivos; 3 aceptaciones de compromiso de precios presentados por empresas; 3 se relacionaron con otro tipo de decisiones y no hubo investigación sin imposición de medidas.





En la misma **Tabla V.2** puede observarse que desde 2007 no se realizaron investigaciones ni se tomó ninguna decisión vinculada con subvenciones.

Desde el 1º de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2022, se tomaron 1.789 decisiones, donde 1.763 correspondieron a investigaciones por prácticas de dumping en las importaciones.

El Cuadro V.1 presenta un detalle de las investigaciones con resoluciones publicadas durante 2022, correspondientes a: aperturas de investigación -sean casos originales o revisiones-; aplicación de derechos provisionales y definitivos; y otras decisiones, tales como la continuación de una investigación sin aplicación de medidas, aceptación de un compromiso de precios o cierre de una investigación sin aplicación de medidas. A su vez, el **Cuadro V.2** detalla aquellas investigaciones cuyas medidas se encontraban vigentes en 2022, pero que se habían impuesto en años anteriores. En ambos cuadros se indican las posiciones arancelarias involucradas, el producto, el/los país/es de origen/es de la mercadería, la práctica desleal investigada, la Resolución, fecha de publicación, y duración y fecha de vencimiento de la medida, cuando corresponda.

A continuación, se presenta un análisis de las importaciones involucradas en decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022, sus principales orígenes y composición por tipo de producto para el conjunto de las investigaciones. El universo respecto del cual se realizó tal análisis contempla 90 investigaciones y 25 orígenes investigados.

El total de las importaciones involucradas en investigaciones por prácticas desleales corresponde a casos por prácticas de dumping que representan un monto de **1.173 millones de dólares FOB** calculados sobre la base del último total anual registrado de las importaciones investigadas anterior a la aplicación de medidas, actualizado a 2022 (**ver Tabla V.3**). La participación agregada de estas importaciones en el total de importaciones de productos similares (que incluye a las realizadas desde todos los orígenes) alcanzó al 53%. **Las importaciones investigadas representaron el 1,6% del total de compras argentinas al exterior y el 17% del consumo aparente total de los productos involucrados y sus similares.**

Durante el año 2022, 25 orígenes tuvieron medidas vigentes o aperturas de investigaciones por prácticas de dumping. China continuó siendo el origen con mayor número de casos país-producto con 67 casos (53% por el total), seguido por Brasil con 14 casos (11%) e India con 8 casos (6%). A estos 3 orígenes le correspondieron 89 casos de importaciones investigadas y representaron el 70% del total de medidas vigentes e investigaciones en curso (**ver Tabla V.4.a**). Le siguen 22 orígenes con un máximo de 4 casos por origen y con una participación de entre 1% y 3% del total.

Cuando se considera el valor FOB de las importaciones involucradas (**ver Tabla V.4.b**), China también es el principal origen con 808 millones de dólares FOB, lo que representa el 69% del total investigado (medidas vigentes e investigaciones en curso), seguido por Brasil con 88 millones de dólares FOB (8%) y la República de Corea con 81 millones de dólares FOB (7%). Estos 3 orígenes representaron el 83% del total de importaciones involucradas en investigaciones por dumping. Los 10 orígenes siguientes representaron en conjunto el 15% del total de importaciones involucradas, mientras que los restantes 12 orígenes representaron el 2% del total de importaciones investigadas por dumping.



El **Gráfico V.1** muestra la **relación entre la participación de las importaciones totales de cada origen en el total de las importaciones argentinas y la participación de las importaciones investigadas de dicho origen en el total de importaciones investigadas**. Se observa que las importaciones investigadas de China representaron el 69% del total de importaciones investigadas y que como socio comercial tiene una participación del 21% en el total de importaciones argentinas. Brasil tiene una participación como socio comercial del 20% del total importado por Argentina mientras que las importaciones investigadas de ese origen representan el 8% del total. Le sigue Estados Unidos, cuya participación en el total importado por Argentina es del 13% con un 1% de importaciones investigadas, concentrando entre estos 3 orígenes el 54% de las importaciones argentinas.

El indicador relevante del impacto de las medidas de defensa comercial en el comercio bilateral **es la proporción de las importaciones involucradas de cada origen objeto de investigación en el total de importaciones argentinas desde ese origen** (ver **gráfico V.2**). En 2022, Omán fue el origen con mayor participación de importaciones investigadas sobre el total de las importaciones argentinas de ese país (81%), seguido de la República de Corea, que continúa con un 12% de importaciones investigadas sobre el total importado desde ese país. Continúan en orden de importancia de este indicador: Sri Lanka y China (5%) Indonesia (4%), Perú y Chile (3%) y Taipéi Chino (2%). Se destaca el caso de China que, si bien representa el 69% de las importaciones investigadas, cuando se considera el impacto de los procedimientos antidumping en el comercio bilateral, las importaciones investigadas desde ese origen involucran el 5% del total de las importaciones argentinas desde ese país.

La **Tabla V.5.a** y el **Gráfico V.3** presentan los productos alcanzados por las decisiones adoptadas y medidas vigentes, clasificados de acuerdo con su uso económico. Se muestra la participación de cada grupo de productos en el total de importaciones investigadas: a **bienes intermedios correspondió el 41% de tales importaciones investigadas (con 476 millones de dólares FOB)**, a **bienes de consumo correspondió el 37% (con casi 438 millones de dólares FOB)**, correspondió a **bienes de capital el 17% (con 200 millones de dólares FOB)** y a **piezas y accesorios para bienes de capital correspondió el 5% restante (casi 59 millones de dólares FOB)**.

La participación de cada grupo de productos con importaciones investigadas respecto a la cantidad de casos fue: **bienes intermedios** 38% (34 casos), **bienes de consumo** 28% (25 casos), **bienes de capital** 19% (17 casos) y **piezas y accesorios para bienes de capital** 15% (14 casos).

La **Tabla V.5.b** y el **Gráfico V.4** presentan las importaciones investigadas por uso económico y origen. Así, el 91% de las importaciones de **bienes de consumo** correspondió a compras procedentes desde China (396 millones de dólares FOB), 5% de las importaciones de estos bienes ingresaron desde Brasil (casi 20 millones de dólares FOB), 3% desde Taipéi Chino (11 millones de dólares FOB) y 6 orígenes explicaron el resto (10 millones de dólares FOB).

Los principales orígenes de las importaciones investigadas de **bienes intermedios** son China con el 45% (213 millones de dólares FOB), República de Corea con el 16% (75 millones de dólares FOB), Omán con el 11%, (50 millones de dólares FOB) y Brasil con el 10% (con 48 millones de dólares FOB), el resto de los orígenes representaron en conjunto el 19% (88 millones de dólares FOB).



Las importaciones investigadas de **piezas y accesorios para bienes de capital** correspondieron a China 76% (44 millones de dólares FOB), Tailandia e Indonesia 8% cada uno (4,5 millones de dólares FOB cada uno), el resto de los orígenes 9% de participación (5 millones de dólares FOB).

Las importaciones investigadas de **bienes de capital** tuvieron como principal origen nuevamente a China 77% (153 millones de dólares FOB), le sigue Brasil con el 10% (con casi 20 millones de dólares FOB), Italia 6% (11 millones de dólares FOB), Tailandia y Corea con un 3% cada uno y el resto de los orígenes, 6 países en conjunto, no superan el 2%.

En la **Tabla V.6.a** y el **Gráfico V.5.a** se analiza la participación en el total de las importaciones involucradas en dólares FOB de los casos con decisiones adoptadas y vigentes durante 2022 por rama del producto investigado. El 19% (223 millones de dólares FOB) correspondió a la Fabricación de aparatos de uso doméstico, el 17% (197 millones de dólares FOB) correspondió a la Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético, el 11% (128 millones de dólares FOB) a la Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural, el 10% a la Fabricación de calzado (122 millones de dólares FOB), el 7% (82 millones de dólares FOB) a Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general; el 5% (53 millones de dólares FOB) a la Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos. Estas seis ramas industriales concentraron el 69% dentro del total de las importaciones involucradas.

La **Tabla V.6.b** y el **Gráfico V.5.b** analizan la participación por la rama industrial en el número de casos con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022. Se observa que la Fabricación de aparatos de uso doméstico es la rama industrial que concentra más casos, 15 casos (17% del total), la fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural y la fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería tienen 6 casos cada una (acumulando 14% del total). A continuación 5 ramas con 4 casos cada una: fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético, fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno, fundición de hierro y acero, fabricación de juegos y juguetes y fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores (acumulando un 20% del total). Otras 28 ramas de producción completan el 49% restante.



ANEXO I

Cuadros, Tablas y Gráficos





Cuadro III.1. Actas emitidas en 2022 por investigación y sus Actas anteriores ¹

INVESTIGACIONES						DETERMINACIONES ²							
Orígenes ²	N° Expte.	Año de inicio	Práctica	Producto	Origen/es	Errores u omisiones	Producto Similar y Representatividad	Daño y causalidad previo a la Apertura	Daño y causalidad preliminar	Compromiso de precios	Daño y causalidad final	Recomendación	Otras
1	2021-74263921	2021	RD	Cintas Métricas	China	2372 13/09/2021		2377 30/09/2021 2378 1/10/2021			2433 02/06/2022	2433 02/06/2022	
1	2020-90817740	2020	D	Perfiles de PVC	Turquía	2325 12/01/2021	2325 12/01/2021	2328 1/02/2021	2367 30/08/2021	2393 11/11/2021 2398 16/12/2021	2405 12/01/2022	2405 12/01/2022	
1	2021-16783932	2021	RD	Artículos sanitarios	Brasil	2333 8/03/2021		2338 19/04/2021		2399 16/12/2021 2410 31/01/2022 2414 02/03/2022 2415 02/03/2022	2416 02/03/2022	2416 02/03/2022	
2	2021-29819932	2021	RD	Multiprocesadoras	China y Brasil	2340 29/04/2021		2343 18/5/2021			2409 21/01/2022	2409 21/01/2022	
1	2021-33177678	2021	D	Puertas de acero	China	2341 29/04/2021	2341 29/04/2021	2344 15/05/2021	2373 20/09/2021		2427 20/04/2022	2427 20/04/2022	
1	2021-50198089	2021	RD	Tejidos de denim	China	2348 18/06/2021		2352 07/07/2021			2417 04/03/2022	2417 04/03/2022	
2	2021-68518235	2021	D	Rejillas para ventiladores	China y Taipéi Chino	2359 9/08/2021	2359 9/08/2021	2368 1/09/2021		2402 04/01/2022	2431 20/05/2022	2431 20/05/2022	
2	2021-69562450	2021	D	Fungicidas	Perú y Brasil	2363 12/08/2021	2363 12/08/2021	2370 6/09/2021		2403 07/01/2022	2453 17/08/2022 2476 02/11/2022 2477 11/11/2022		2485 22/12/2022
1	2021-73341458	2021	RD	Rodamientos	China	2364 19/08/2021		2369 6/09/2021			2428 25/04/2022	2428 25/04/2022	
1	2021-82648874	2021	RD	Equipos de aire acondicionado	China	2376 29/09/2021		2380 12/10/2021			2435 07/06/2022	2435 07/06/2022	
2	2021-94891453	2021	D	Nebulizadores	China y Taipéi Chino	2381 15/10/2021	2381 15/10/2021	2388 04/11/2021	2421 21/03/2022		2449 29/07/2022	2449 29/07/2022	
1	2021-83249454	2021	RD	Radiadores para vehículos	China	2384 18/10/2021		2390 5/11/2021			2443 04/07/2022	2443 04/07/2022	
2	2021-99701071	2021	D	Benzoato de sodio	China y Países Bajos	2391 10/11/2021	2391 10/11/2021	2396 3/12/2021	2426 18/04/2022		2457 08/09/2022	2457 08/09/2022	
1	2021-104531869	2021	D	Placas de metacrilato	China	2392 11/11/2021	2392 11/11/2021	2395 26/11/2021	2424 08/04/2022		2475 01/11/2022	2475 01/11/2022	
1	2021-120132351	2021	RD	Unidades compresoras a tornillos	Brasil	2400 20/12/2021		2404 11/01/2022			2455 22/08/2022	2455 22/08/2022	
1	2021-126049436	2021	D	Pavas eléctricas	China	2406 13/01/2022	2406 13/01/2022	2411 10/02/2022	2439 23/06/2022	2483 16/12/2022	2486 26/12/2022	2486 26/12/2022	
1	2022-03887662	2022	D	Aspiradoras	China	2408 21/01/2022	2408 21/01/2022	2413 16/02/2022	2442 24/06/2022	2471 20/10/2022 2474 21/10/2022 2481 14/12/2022	2487 28/12/2022	2487 28/12/2022	
1	2022-10193001	2022	D	Aparatos de funciones múltiples	Brasil	2412 11/02/2022	2412 11/02/2022	2418 19/07/2022	2446 19/07/2022		2446 19/07/2022	2446 19/07/2022	
2	2022-18181996	2022	RD	Accesorios de tuberías	Brasil y China	2419 07/03/2022		2423 01/04/2022		2472 20/10/2022	2480 25/11/2022	2480 25/11/2022	
1	2022-24638155	2022	D	Artículos sanitarios	China	2422 23/03/2022	2422 23/03/2022	2425 08/04/2022	2452 16/08/2022		2452 16/08/2022	2452 16/08/2022	
1	2022-38840083	2022	D	Neumáticos para bicicletas	India	2430 13/05/2022	2430 13/05/2022	2434 06/06/2022	2468 06/10/2022		2468 06/10/2022	2468 06/10/2022	
1	2022-41672005	2022	RD	Hojas de sierra	Suecia	2429 09/05/2022		2432 23/05/2022					
1	2022-53060358	2022	RD	Hojas de sierra	China	2436 09/06/2022		2438 23/06/2022 2440 24/06/2022					
1	2022-55576246	2022	D	Accesorios de cañerías de acero para soldar	India	2441 24/06/2022	2441 24/06/2022	2445 11/07/2022					
1	2022-72893431	2022	D	Estufas a garrafas	China	2447 27/07/2022	2447 27/07/2022	24550 11/08/2022					
3	2022-74224398	2022	RD	Tereftalato de Polietileno (PET)	Corea, China e India	2448 29/07/2022		2451 12/08/2022					
1	2022-79471359	2022	RD	Calefactores	China	2454 19/2022		2461 12/09/2022					
1	2021-85578314	2022	D	Bicicletas rodado superior a 26	China	2458 08/09/2022	2458 08/09/2022	2466 30/09/2022					
1	2022-86123238	2022	RD	Globos	China	2460 09/09/2022		2464 27/09/2022					





INVESTIGACIONES						DETERMINACIONES ³							
Orígenes ²	N° Expte.	Año de inicio	Práctica	Producto	Origen/es	Errores u omisiones	Producto Similar y Representatividad	Daño y causalidad previo a la Apertura	Daño y causalidad preliminar	Compromiso de precios	Daño y causalidad final	Recomendación	Otras
1	2022-89005748	2022	RD	Disoluciones parenterales	Brasil	2456 07/09/2022		2463 23/09/2022					
1	2022-91067901	2022	RD	Ventiladores	China	2462 12/09/2022		2467 30/09/2022					
1	2022-96439002	2022	D	Puntillas	China	2465 27/09/2022	2465 27/09/2022	2470 19/10/2022					

D= dumping. RD= revisión de dumping. CC= cambio de circunstancias.

¹ Se presentan las investigaciones con resolución de apertura durante 2022. El total no coincide con las cantidades de la Tabla III.1, ya que no se muestran los casos sin apertura al 31 de diciembre de 2022.

² Los orígenes investigados corresponden a los de la apertura.

³ Las determinaciones destacadas en negrita corresponden al año 2022.

Fuente CNCE



Tabla V.1 – Incidencia sobre el nivel de empleo de las decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022

SECTOR PRODUCTIVO	PUESTOS DE TRABAJO	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN ACUMULADA
Fabricación de calzado	47.611	75,26	75,26
Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	3.461	5,47	80,73
Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	1.924	3,04	83,77
Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	1.748	2,76	86,54
Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles	1.097	1,73	88,27
Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	1.007	1,59	89,86
Industrias básicas de hierro y acero	915	1,45	91,31
Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos	792	1,25	92,56
Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	590	0,93	93,49
Otras industrias manufactureras n.c.p.	368	0,58	94,07
Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	357	0,56	94,64
Fabricación de equipo de elevación y manipulación	338	0,53	95,17
Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	336	0,53	95,70
Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas	310	0,49	96,19
Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	300	0,47	96,67
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	233	0,37	97,04
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	219	0,35	97,38
Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno	208	0,33	97,71
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	177	0,28	97,99
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	173	0,27	98,26
Fabricación de productos de plástico	152	0,24	98,50
Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho	135	0,21	98,72
Fabricación de juegos y juguetes	120	0,19	98,91
Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	103	0,16	99,07
Fabricación de otros artículos de papel y cartón	91	0,14	99,21
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	84	0,13	99,35
Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	77	0,12	99,47
Fabricación de motocicletas	71	0,11	99,58
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	60	0,09	99,68
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	46	0,07	99,75
Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	37	0,06	99,81
Fabricación de artículos de deporte	34	0,05	99,86
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	33	0,05	99,91

SECTOR PRODUCTIVO	PUESTOS DE TRABAJO	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN ACUMULADA
Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	33	0,05	99,97
Fabricación de máquinas herramienta	21	0,03	99,98
Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	11	0,02	99,99
Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	8	0,01	100,00
Total general	63.261	100,00	

En la presentación de los siguientes datos se subestima la cantidad de empleados acumulados por período, dado que a partir de la imposición de medidas en algunos sectores hubo inversiones que ampliaron la capacidad de producción y la correspondiente demanda de trabajo.

Sólo se consigna el empleo directo en el área de producción del producto bajo investigación, por lo tanto el impacto total de resguardo de puestos de trabajo está subestimado.

En los casos en que se registra más de una investigación por producto -destinadas a distintos orígenes- se consideran todas las investigaciones en el conteo de casos pero no en la cantidad de puestos resguardados, ya que se estarían duplicando los mismos.

Fuente: CNCE



Tabla V.2 - Decisiones adoptadas en las investigaciones por prácticas desleales del comercio internacional entre 1995 y 2022

DECISIONES	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	1995-2022
Investigaciones p/ dumping:																													
Aplicación de derechos definitivos	13	15	10	14	5	14	14	23	21	6	8	15	12	16	30	17	12	12	12	15	38	12	17	23	23	11	36	21	465
Aplicación de derechos provisionales ¹	2	4	11	4	6	3	21	26	1	1	8	5	11	13	24	9	0	11	4	15	14	5	1	12	18	17	19	26	291
Aceptación de compromiso de precios	7	3	1	0	4	6	3	3	1	0	2	1	0	4	1	4	2	1	0	1	2	0	1	1	2	1	1	3	55
Cierre de la investigación sin la imposición de derechos	5	18	21	11	4	7	1	10	2	2	0	1	3	2	3	5	10	2	5	13	1	2	6	13	7	1	5	0	160
Apertura de la investigación ²	25	24	14	4	24	35	27	14	4	17	17	19	14	35	32	20	14	18	25	20	19	40	17	30	24	19	25	21	597
Otras decisiones ³	0	6	8	1	1	3	14	7	3	4	6	2	4	2	6	7	6	4	14	22	12	10	21	13	8	2	6	3	195
Subtotal (A)	52	70	65	34	44	68	80	83	32	30	41	43	44	72	96	62	44	48	60	86	86	69	63	92	82	51	92	74	1763
Investigaciones p/ subvenciones:																													
Aplicación de derechos definitivos	0	1	0	2	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Aplicación de derechos provisionales ¹	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Suspensión de la investigación por compromiso de precios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cierre de la investigación sin la imposición de derechos	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Apertura de la investigación ²	1	1	1	0	0	1	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Otras decisiones ³	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Subtotal (B)	2	3	3	2	0	2	3	1	4	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Total (A+B)	54	73	68	36	44	70	83	84	36	34	41	45	44	72	96	62	44	48	60	86	86	69	63	92	82	51	92	74	1789

¹Corresponde a la aplicación de derechos provisionales, a la continuación de la investigación sin derechos, o bien a la prórroga de la medida durante una revisión.

²En esta categoría se incluyen los inicios de revisión.

³En esta categoría se incluyen, por ejemplo, decisiones que fijan términos de vigencia a resoluciones que imponen derechos, caídas del derecho antidumping o medida compensatoria, según corresponda, aclaraciones de productos investigados.

Nota metodológica: Se considera 1 investigación a cada par producto-origen analizado. Así, por ejemplo, si un caso involucra a las importaciones de neumáticos desde China y desde Tailandia, se computa como 2 investigaciones.

Fuente: CNCE





Cuadro V.1 – Investigaciones con resoluciones publicadas durante 2022: Aperturas, Medidas aplicadas y Otras decisiones¹²

Ordenados por posición arancelaria

Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ³	Nº Expte. CNCE	Origen	Práctica ⁴	Resoluciones 2022 y fecha de publicación en BO ⁵			Medida y Duración	Vencimiento
						Apertura	Derechos provisionales o continuación de la investigación sin derechos	Derechos finales y/o Compromisos de precios ⁶		
1	2916.31.21	Benzoato de sodio	2021-99701071	China, Países Bajos	D	R. SIECYGCE 1161/2021 29/12/2021	R. MDP 464/2022 31/05/2022	R. MEC 764/2022 28/10/2022	Derecho ad valorem definitivo de 2,42% para las originarias de China y de 32,28% para las originarias Países Bajos. 5 años.	28/10/2027
2	3004.90.99	Disoluciones parenterales	2022-89005748	Brasil, Estados Unidos	RD	R. MEC 865/2022 23/11/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 23/11/2022, mientras dure la revisión.	N/C
3	3808.92.91	Fungicida cúprico	2021-69562450	Brasil, Perú	D	R. SIECYGCE 595/2021 22/09/2021	R. SIECYGCE 51/2022 04/02/2022		Continua la investigación sin la aplicación de medidas antidumping provisionales.	N/C
4	3907.60.00	Tereftalato de polietileno (PET)	2022-74224398	China, Corea, India	RD	R. MEC 748/2022 22/10/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 22/10/2022, mientras dure la revisión.	N/C
5	3916.20.00	Perfiles de PVC	2020-90817740	Turquía	D	R. SIECYGCE 238/2021 11/05/2021	R. SIECYGCE 597/2021 22/09/2021	R. MDP 175/2022 11/03/2022	Derecho específico de US\$ 1,33 por kilogramo. Se acepta el compromiso de precios presentado por la firma productora exportadora ASAŞ ALÜMINYUM SANAYI VE TICARET A.S. 5 años.	11/03/2027
6	3920.51.00 3926.90.90	Placas de Metacrilato	2021-104531869	China	D	R. SIECYGCE 1140/2021 23/12/2021	R. SIECYGCE 254/2022 29/04/2022	R. MEC 1074/2022 23/12/2022	Derecho ad valorem de 55%. 5 años.	23/12/2027
7	4011.50.00	Neumáticos para bicicletas	2022-38840083	India	D	R. SIECYGCE 402/2022 30/06/2022	R. MEC 1044/2022 21/12/2022		Derecho ad valorem provisional de 31,99%. 4 meses.	21/04/2023
8	5208.43.00 5209.42.10 5209.42.90 5210.49.10 5211.42.10 5211.42.90	Tejidos de denim	2021-50198089	China	RD	R. MDP 518/2021 03/09/2021	N/C	R. MDP 326/2022 27/4/2022	Valor FOB mínimo de exportación de US\$ 3,93 por metro lineal. 5 años.	27/04/2027
9	6002.40.20 6307.90.90	Puntillas	2022-96439002	China	D	R. SC 117/2022 01/12/2022				N/C
10	6910.10.00 6910.90.00	Artículos sanitarios de cerámica	2021-16783932	Brasil	RD CC	R. MDP 228/2021 26/05/2021	N/C	R. MDP 295/2022 21/04/2022	Derecho ad valorem definitivo, según tipo de sanitario, desde 50,98% hasta 147,40% (márgenes difereN/Ciados para la empresa DURATEX, desde 20,94% hasta 65,17%). 5 años.	21/04/2027
11	6910.10.00 6910.90.00	Artículos sanitarios de cerámica	2022-24638155	China	China	R. SIECYGCE 246/2022 28/04/2022	R. SC 24/2022 30/09/2022		Continua la investigación sin la aplicación de medidas antidumping provisionales.	N/C
12	7307.19.10 7307.19.90	Accesorios de tubería	2022-18181996	Brasil, China	RD	R. MDP 333/2022 27/04/2022	N/C	R. MEC 1078/2022 23/12/2022	Derecho ad valorem definitivo. Brasil: 143%. China: Empresas JINAN MEIDE CASTING COMPANY LTD Y QINGDAO HR INTERNATIONAL TRADING CO LTD valor mínimo de exportación de US\$ 5 por kilogramo, por aceptación de compromiso de precios, resto del origen 295%. 5 años.	23/12/2027
13	7307.19.20 7307.93.00	Accesorios de cañerías de acero para soldar	2022-55576246	India	D	R. SC 58/2022 26/10/2022				N/C



Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ³	Nº Expte. CNCE	Origen	Práctica ⁴	Resoluciones 2022 y fecha de publicación en BO ⁵			Medida y Duración	Vencimiento
						Apertura	Derechos provisionales o continuación de la investigación sin derechos	Derechos finales y/o Compromisos de precios ⁶		
14	7308.30.00	Puertas de acero	2021-33177678	China	D	R. SIECYGCE 321/2021 03/06/2021	R. SIECYGCE 861/2021 30/11/2021	R. MDP 465/2022 31/05/2022	Derecho antidumping ad valorem definitivo 116%. 5 años.	31/05/2027
15	7321.81.00	Estufas garraferas	2022-72893431	China	D	R. SC 25/2022 30/09/2022				N/C
16	8202.91.00 8202.99.90	Hojas de sierra	2022-41672005	Suecia	RD	R. MDP 534/2022 04/07/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 04/7/2022, mientras dure la revisión.	N/C
17	8202.91.00 8202.99.90	Hojas de sierra de acero rápido	2022-53060358	China	RD	R. MDP 661/2022 05/08/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 04/08/2022, mientras dure la revisión.	N/C
18	8414.30.99 8414.80.32	Compresores a tornillos	2021-120132351	Brasil	RD	R. MDP 75/2022 25/02/2022	N/C	R. MEC 751/2022 22/10/2022	Derecho antidumping ad valorem definitivo de 33% para la firma productora/exportadora MAYEKAWA DO BRASIL REFRIGERAÇÃO LTDA y de 51% para el resto de los productores exportadores brasileños. 5 años.	22/10/2027
19	8414.51.10 8414.51.90 8414.59.90	Ventiladores	2022-91067901	China	RD	R. MEC 867/2022 23/11/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 23/11/2022, mientras dure la revisión.	N/C
20	8414.90.20	Rejillas metálicas para ventiladores	2021-68518235	China, Taipéi Chino	D	R. SIECYGCE 596/2021 22/09/2021	R. MDP 42/2022 04/02/2022	R. MDP 533/2022 04/07/2022	Derecho antidumping ad valorem definitivo. China: 73%. Taipéi Chino: 31%. 5 años.	04/07/2027
21	8415.10.11 8415.10.19 8415.90.10 8415.90.20	Equipos de aire acondicionado	2021-82648874	China	RD	R. MDP 758/2021 09/11/2021	N/C	R. MDP 543/2022 06/07/2022	Valor mínimo de exportación FOB según el tipo de equipo acondicionador de aire y frigorías entre US\$ 110,49 por unidad y US\$ 332,42 por unidad. 5 años.	06/07/2027
22	8482.10.10 8282.99.90	Rodamientos a bolas	2021-73341458	China	RD	R. MDP 616/2021 01/10/2021	N/C	R. MDP 455/2022 30/05/2022	Valores mínimos de exportación FOB desde USD 6,45 a USD 15,62 por kilogramo, según la serie. 5 años.	30/05/2027
23	8508.11.00 8508.19.00	Aspiradoras	2022-03887662	China	D	R. SIECYGCE 149/2022 09/03/2022	R. MDP 598/2022 02/08/2022		Derecho ad valorem provisional de 78,51%. 4 meses.	02/12/2022
24	8509.40.10 8509.40.20 8509.40.50	Aparatos de funciones múltiples	2022-10193001	Brasil	D	R. SIECYGCE 205/2022 31/03/2022	R. MEC 1041/2022 21/12/2022		Derecho específico de US\$ 3,51 FOB por unidad para las procesadoras, de US\$ 13,97 FOB por unidad para las batidoras y de US\$ 7,50 FOB por unidad para las licuadoras. 4 meses.	21/04/2023
25	8509.40.50	Multiprocesadoras	2021-29819932	Brasil, China	RD	R. MDP 325/2021 01/07/2021	N/C	R. MDP 90/2022 25/02/2022	Derecho ad valorem definitivo. Brasil: 24%. China: 202,79%. 5 años.	05/02/2027





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ³	Nº Expte. CNCE	Origen	Práctica ⁴	Resoluciones 2022 y fecha de publicación en BO ⁵			Medida y Duración	Vencimiento
						Apertura	Derechos provisionales o continuación de la investigación sin derechos	Derechos finales y/o Compromisos de precios ⁶		
26	8516.10.00	Calentadores eléctricos de agua	2020-61484363	China	D	R. SIECYGCE 5/2021 12/01/2021	R. MDP 271/2021 09/06/2021	R. MDP 40/2022 04/02/2022	Derecho antidumping ad valorem definitivo de 131%. Se aceptó el Compromiso de Precios presentado por las firmas productoras exportadoras WUHU MIDEA KITCHEN & BATH APPLIANCES MFG. CO. LTD; GUANGDONG VANWARD ELECTRIC CO. LTD y GUANGDONG GEMAKE ELECTRIC APPLIANCE CO. LTD. 5 años.	04/02/2027
27	8516.29.00	Calefactores	2022-79471359	China	RD	R. MEC 787/2022 04/11/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 04/11/2022, mientras dure la revisión.	N/C
28	8516.79.90	Pavas eléctricas	2021-126049436	China	D	R. SIECYGCE 148/2022 09/03/2022	R. MEC 760/2022 28/10/2022		Valor FOB mínimo provisional de US\$ 12,46 por unidad. 4 meses.	28/02/2023
29	8708.91.00	Radiadores para vehículos automóviles y tractores	2021-83249454	China	RD	R. MDP 873/2021 03/12/2021	N/C	R. MDP 589/2022 29/07/2022	Derecho ad valorem de 187,47% para radiadores para vehículos automóviles y tractores. Sin medidas para evaporadores y condensadores de los tipos utilizados en aparatos para acondicionamiento de aire, en vehículos automóviles. 5 años.	29/07/2027
30	8712.00.10	Bicicleta rodado superior a 26	2022-85578314	China	D	R. SC 121/2022 05/12/2022				N/C
31	9017.80.10	Cintas Métricas	2021-74263921	China	RD	R. MDP 757/2021 09/11/2021	N/C	R. MDP 542/2022 06/07/2022	Derecho antidumping definitivo US\$ 0,57 por metro lineal. 5 años.	06/07/2027
32	9019.20.20	Nebulizadores	2021-94891453	China, Taipei Chino	D	R. SIECYGCE 860/2021 30/11/2021	R. MDP 350/2022 03/05/2022	R. MEC 658/2022 30/09/2022	Valor FOB mínimo de exportación de US\$ 25,36 por unidad para China y de US\$ 24,97 por unidad para Taipéi Chino. 5 años.	30/09/2027
33	9503.00.99 9505.90.00	Globos	2022-86123238	China	RD	R. MEC 801/2022 08/11/2022	N/C		Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 08/11/2022, mientras dure la revisión.	N/C

¹ Este cuadro se corresponde con el que en los Informes Anuales de años anteriores se titulaba Cuadro.³

² El total de casos vigentes (medidas vigentes e investigaciones abiertas) al 31/12/2022 surge de la sumatoria de este Cuadro V.1 y las que se detallan en el Cuadro V.2 del presente Informe.

³ Denominación abreviada; la denominación completa puede consultarse en las respectivas resoluciones.

⁴ D = Dumping; RD = Revisión de Dumping; CC = Cambio de circunstancias.

⁵ BO = Boletín Oficial; R.= Resolución; MEC= Ministerio de Economía; MDP = Ministerio de Desarrollo Productivo; SIECYGCE= Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa; MDP= Ministerio de Desarrollo Productivo; SC= Secretaría de Comercio.

⁶ Se informa tanto la aplicación, como la no aplicación de derechos finales, al igual que la aceptación o no de un compromiso de precios, si los hubiera.

N/C = No corresponde.

Nota: Las fechas de las resoluciones corresponden a su publicación en el Boletín Oficial.

Fuente: CNCE





Cuadro V.2 - Decisiones adoptadas en años anteriores, con vigencia en 2022¹

Ordenados por posición arancelaria

Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
1	2817.00.10	Óxido de cinc	65/2017	Brasil, Perú	D	R. MPYT 297/2019 08/05/2019	09/05/2019	5 años	09/05/2024
2	2917.32.00	Anhídrido ftálico y DOP	90/2016	Corea	D	R. MPYT 45/2018 03/10/2018	04/10/2018	5 años	04/10/2023
3	2929.10.21	Diisocianato de tolueno	2020-49950764	Estados Unidos	D	R. MDP 526/2021 07/09/2021	07/09/2021	5 años	07/09/2026
4	3004.90.99	Disoluciones parentales	11/2018	Brasil, México	D	R. MPYT 1347/2019 ⁶ 29/11/2019	02/12/2019	5 años	02/12/2022
5	3808.92.91	Fungicidas	2019-64769174	Chile, Estados Unidos	RD	R. MDP 131/2021 ⁷ 16/04/2021	16/04/2021	5 años	16/04/2026
6	3824.78.10 3824.78.90	Mezclas de HFC	2018-61019081	China	D	R. MDP 422/2020 18/08/2020	19/08/2020	5 años	19/08/2025
7	3907.61.00	Tereftalato de polietileno (PET)	29/2015	Indonesia	D	R. MP 95-E/2017 14/03/2017	15/03/2017	5 años	15/03/2022
8	3907.61.00	Tereftalato de Polietileno (PET)	2018-67150733	Omán	D	R. MDP 553/2020 13/10/2020	15/10/2020	5 años	15/10/2025
9	3907.91.00	Resinas poliéster insaturadas, alcídicas, sin aceite	2018-40567914	Brasil	D	R. MPYT 1272/2019 19/11/2019	20/11/2019	5 años	20/11/2024
10	3907.91.00	Tereftalato de Polietileno (PET)	2018-36315682	Corea, China, India	RD CC	R. MPYT 1103/2019 21/10/2019	22/10/2019	3 años	22/10/2022
11	3916.20.00	Perfiles de PVC	2019-12584805	China	RD	R. MDP 123/2020 26/03/2020	26/03/2020	5 años	26/03/2025
12	3919.10.10 3919.10.20 3919.10.90 3919.90.10 3919.90.20 3919.90.90 4811.41.10 4811.41.90	Films autoadhesivos	2018-43083376	Chile	RD CC	R. MPYT 1342/2019 28/11/2019	29/11/2019	5 años	29/11/2024
13	4011.50.00	Neumáticos para bicicletas	2020-38903130	China, Indonesia, Tailandia	RD CC	R. MDP 239/2021 31/05/2021	31/05/2021	5 años	31/05/2026





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
14	5208.43.00 5209.42.10 5209.42.90 5209.49.00 5210.49.10 5211.42.10 5211.42.90 5211.49.00	Tejidos de denim	63/2017	China	D	R. MPYT 661/2019 15/08/2019	16/08/2019	5 años	16/08/2024
15	5402.33.00	Fibras de poliéster e hilados	22/2015	China	RD	R. MP 194/2016 16/05/2016	17/05/2016	5 años	17/05/2022
16	6116.10.00	Guantes	2019-51753106	China, India, Sri Lanka, Malasia, Bangladesh	D	R. MDP 21/2021 04/02/2021	04/02/2021	5 años	04/02/2026
17	6401.10.00 6401.92.00 6401.99.10 6401.99.90 6402.19.00 6402.20.00 6402.91.10 6402.91.90 6402.99.10 6402.99.90 6403.19.00 6403.20.00 6403.40.00 6403.51.10 6403.51.90 6403.59.10 6403.59.90 6403.91.10 6403.91.90 6403.99.10 6403.99.90 6404.11.00 6404.19.00 6404.20.00 6405.10.10 6405.10.20	Calzado	2020-62051798	China	RD CC	R. MDP 915/2021 14/12/2021	14/12/2021	5 años	14/12/2026
18	6802.10.00 6802.91.00 6907.30.00 6907.40.00 7016.10.00 7016.90.00	Guardas de cerámica	2019-20784040	China	RD CC	R. MDP 770/2020 31/12/2020	31/12/2020	5 años	31/12/2025
19	6907.21.00	Porcellanato	2/2016	Brasil, China, India, Vietnam, Malasia	RD CC	R. MP 77/2018 ^s 15/02/2018	16/02/2018	5 años	16/02/2023
20	6907.90.00	Porcellanato	61/2017	China	RD CC	R. MP 124/2018 27/11/2018	28/11/2018	5 años	28/11/2023





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
21	6910.10.00 6910.90.00	Artículos sanitarios de cerámica	2021-16783932	Brasil	RD	R. MDP 228/2021 26/05/2021	26/11/2021	Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 26/06/2021, mientras dure la revisión.	N/C
22	6911.10.10 6911.10.90 6911.90.00 6912.00.00	Vajillas	2020-40516794	China	RD	R. MDP 549/2021 15/09/2021	15/09/2021	5 años	15/09/2026
23	7016.10.00 7016.90.00	Guardas de cerámica	2019-20784040	China	RD CC	R. MDP 770/2020 29/12/2020	31/12/2020	5 años	31/12/2025
24	7016.10.00	Plaquitas de vidrio	2020-88197154	Tailandia, Turquía	D	R. MDP 770/2021 29/12/2021	30/12/2021	5 años	20/12/2026
25	7019.39.00	Lana de vidrio	41/2017	México	RD	R. MPYT 005/2018 12/09/2019	13/09/2018	5 años	13/09/2023
26	7304.19.00 7306.19.00	Tubos de acero con y sin costura	152/2016	China	D	R. MP 214/2018 23/05/2018	24/05/2018	5 años	25/05/2023
27	7307.19.10 7307.19.90	Accesorios de tubería	36/2015	Brasil, China	RD	R. MP E 204/2017 15/05/2017	19/05/2017	5 años	19/05/2022
28	7307.19.20 7307.93.00	Accesorios de cañerías de acero para soldar	2020-47464858	China	RD	R. MDP 573/2021 22/09/2021	22/09/2021	5 años	22/09/2026
29	7606.91.00 7606.92.00	Discos de aluminio	2018-52173303	China	D	R. MDP 74/2020 21/02/2020	26/02/2020	5 años	26/02/2025
30	7607.11.90	Foil de aluminio	2018-57601214	China	D	R. MDP 88/2020 05/03/2020	09/03/2020	5 años	09/03/2025
31	7608.10.00 7608.20.90	Tubos de aluminio	2018-66933619	China, Brasil	D	R. MDP 596/2020 05/11/2020	06/11/2020	5 años	06/11/2025
32	7615.10.00	Radiadores para calefacción doméstica	12/2018	España, Italia, China	D	R. MPYT 1283/2019 21/11/2019	22/11/2019	5 años	22/11/2024
33	8202.91.00 8202.99.90	Hojas de sierra de acero bimetálico y de acero rápido	49/2015	Suecia	RD	R. MP E 331/2017 31/07/2017	31/07/2017	5 años	31/07/2022
34	8202.91.00 8202.99.90	Hojas de sierra de acero bimetálico y de acero rápido	74/2016	China	RD	R. MP 398-E/2017 01/09/2017	06/09/2017	5 años	06/09/2022





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
35	8202.91.00 8202.99.90	Hojas de sierra de acero rápido	55/2017	India	D	R. MP 217/2018 23/05/2018	24/05/2018	5 años	24/05/2023
36	8203.20.90	Tenazas de mano, de metal común	64/2017	China, India	D	R. MPYT 147/2019 28/02/2019	01/03/2019	5 años	01/03/2024
37	8207.50.11 8207.50.19	Brocas DIN 338, 345 y 8039	2019-96373368	China	RD	R. MDP 396/2021 23/07/2021	23/07/2021	5 años	23/07/2026
38	8211.10.00 8211.91.00 8215.20.00 8215.99.10	Cubiertos de acero con mango de plástico y madera	89/2016	Brasil, China	D	R. MP 176/2018 26/04/2018	26/04/2018	5 años	26/04/2023
39	8403.10.10	Calderas	2018-38953050	Italia, Eslovaquia	D	R. MDP 122/2020 26/03/2020	25/03/2020	5 años	25/03/2025
40	8413.30.90	Bombas de agua	2020-41070555	China	RD	R. MDP 525/2021 07/09/2021	07/09/2021	5 años	07/09/2026
41	8413.70.80 8413.70.90	Electrobombas no autocebantes	2020-03295385	China	RD	R. MDP 132/2021 16/04/2021	16/04/2021	5 años	16/04/2026
42	8414.51.10 8414.51.90 8414.59.90	Ventiladores	13/2016	China	RD	R. MP E 701/2017 30/11/2017	01/12/2017	5 años	01/12/2023
43	8414.80.32 8414.30.99	Compresores a tornillos	64/2015	Brasil	RD	R. MP 96-E/2017 14/03/2017	15/03/2017	5 años	15/03/2022
44	8415.10.19	Equipos de aire acondicionado	2020-67277920	Tailandia	RD	R. MDP 529/2021 07/09/2021	07/09/2021	5 años	07/09/2026
45	8422.11.00	Lavavajillas	8422.11.00	China, Turquía	D	R. MP 173/2018 23/04/2018	23/04/2018	5 años	23/04/2023
46	8451.30.99 8451.30.91	Prensas de planchar eléctricas	2020-49221426	China	RD CC	R. MDP 482/2021 19/08/2021	19/08/2021	5 años	19/08/2026
47	8482.10.10 8282.99.90	Rodamientos radiales a bolas	2021-73341458	China	RD	R. MDP 616/21 01/10/2021	01/10/2021	Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 01/10/2021, mientras dure la revisión.	N/C





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
48	8501.10.29 8501.10.30 8501.20.00 8501.40.19	Motores para lavarropas	2019-44180160	China	D	R. MDP 561/2020 22/10/2020	23/10/2020	5 años	23/10/2025
49	8501.40.19	Motores monofásicos	51/2017	China	RD CC	R. MPYT 143/2018 10/12/2018	12/12/2018	5 años	12/12/2023
50	8504.23.00	Transformadores trifásicos de dieléctrico líquido	2018-51986644	Brasil, China, Corea	RD CC	R. MPYT 1282/2019 21/11/2019	22/11/2019	5 años	22/11/2024
51	8509.40.50	Multiprocesadoras	2021-29819932	Brasil, China	RD	R. MDP 325/2021 01/07/2021	01/07/2021	Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 01/07/2021, mientras dure la revisión.	N/C
52	8509.40.50 8509.40.20 8509.40.10	Batidoras, licuadoras y procesadoras de uso manual	137/2016	China	D	R. MP 239/2018 04/06/2018	05/06/2018	5 años	05/06/2023
53	8515.31.90 8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco, excepto los robots de soldar	2019-01892320	China	D	R. MPD 559/20 22/10/2020	23/10/2020	5 años	23/10/2025
54	8516.29.00	Calefactores	08/2016	China	RD	R. MP 593-E/2017 03/11/2017	06/11/2017	5 años	06/11/2022
55	8516.40.00	Planchas eléctricas	2020-03595237	China	RD	R. MDP 483/2021 19/08/2021	19/08/2021	5 años	19/08/2026
56	8516.50.00	Hornos a microondas	2018-38985340	China	RD CC	R. MP 774/2019 02/09/2019	03/09/2019	5 años	03/09/2024
57	8516.60.00	Hornos eléctricos	2019-15883057	China	D	R. MDP 706/2020 09/12/2020	10/12/2020	5 años	10/12/2025
58	8536.10.00 8536.50.90 8536.90.90	Bornes de conexión	2020-41851537	China, Alemania	RD	R. MDP 425/2021 30/07/2021	30/07/2021	5 años	30/07/2026
59	8546.20.00	Aisladores eléctricos de porcelana	2020-14254165	China, Brasil, Colombia	RD	R. MDP 861/2021 02/12/2021	02/12/2021	5 años	02/12/2026
60	8708.91.00	Radiadores, evaporadores y condensadores	2021-83249454	China	RD	R. MDP 873/2021 03/12/2021	03/12/2021	Revisión en curso por expiración de plazo. Continuación de la medida desde el 03/12/2021, mientras dure la revisión.	N/C
61	8708.70.90	Ruedas de aleación	47/2015	China	D	R. MP 01-E/2018 04/01/2018	05/01/2018	5 años	05/01/2023
62	8708.70.90 8716.90.90	Ruedas de acero	2018-51514088	China	D	R. MPYT 1444/2019 06/12/2019	09/12/2019	5 años	09/12/2024





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
63	8708.99.90	Crucetas y tricetas	2020-23838237	China	RD	R. MPD 484/2021 19/08/2021	19/08/2021	5 años	19/08/2026
64	8712.00.10 8714.91.00 4011.50.00 4013.20.00 8714.92.00 8714.93.10 8714.94.90 8714.95.00 8714.96.00 8714.99.90	Bicicletas	2020-09714184	China, Taipei Chino	RD CC	R. MDP 165/2021 ⁹ 10/05/2021	10/05/2021	5 años	10/05/2026
65	8714.10.00 8714.99.90	Amortiguadores para motos	62/2017	China	D	R. MPYT 253/2019 17/04/2019	22/04/2019	5 años	22/04/2024
66	9017.80.10	Cintas métricas	52/2015	China	RD CC	R. MP 686/2016 14/11/2016	15/11/2016	5 años	15/11/2022
67	9003.11.00 9003.19.10 9003.19.90 9004.90.10 9004.10.00	Anteojos	2020-91704334	China	RD	R. MDP 824/2021 24/11/2021	24/11/2021	5 años	24/11/2026
68	9017.80.10	Cintas métricas	2019-113675963	India	D	MDP 486/2021 20/08/2021	20/08/2021	5 años	20/08/2026
69	9018.31.11 9018.31.19	Jeringas	63/2015	China	RD CC	R. MP E 360/2017 ¹⁰ 11/08/2017	14/08/2017	5 años	14/08/2022
70	9503.00.99 9505.90.00	Globos	56/2015	China	D	R. MP 670-E/2017 22/11/2017	24/11/2017	5 años	24/11/2022
71	9503.00.10	Triciclos	9503.00.10.	China	D	MDP 7/2021 28/01/2021	28/01/2021	5 años	28/01/2026





Nº	Posición arancelaria NCM	Producto ²	Expte. CNCE	Origen	Práctica ³	Resolución ⁴	Publicación en el BO ⁵	Duración de la medida	Vencimiento
72	9506.61.00	Pelotas de tenis	2019-95491856	China, Tailandia, Filipinas	RD CC	R. MDP 353/2021 15/07/2021	15/07/2021	5 años	17/07/2026
73	9617.00.10	Termos de acero inoxidable y termos de ampolla de vidrio	08/2018	China	RD	R. MPYT 243/19 12/04/2019	15/04/2019	5 años	15/04/2024

¹ El total de casos vigentes (medidas vigentes e investigaciones abiertas) al 31/12/2022 surge de la sumatoria de este Cuadro V.2 y las que se detallan en el Cuadro V.1 del presente Informe.

² Denominación abreviada; la denominación completa puede consultarse en las respectivas resoluciones.

³ D = Dumping; RD = Revisión de Dumping; CC = Cambio de circunstancias.

⁴ R.= Resolución; MEYP = Ministerio de Economía y Producción; MP = Ministerio de Producción, MPyT= Ministerio de Producción y Trabajo; MDP = Ministerio de Desarrollo; SC= Secretaría de Comercio y Fecha de la Resolución.

⁵ BO = Boletín Oficial Resolución.

⁶ Mediante la R. MDP 118/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 se suspendieron los efectos de la R. MPyT 1347/2019, por el plazo que perdurara la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio. Mediante la R. 697/2021 del 28 de octubre de 2001 se dejó sin efecto la suspensión establecida por la Resolución N° 118 de fecha 23 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, reestableciéndose los efectos de la R. MPyT 1347/2019 a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de disoluciones parenterales que contengan cloruro de sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, para envases con capacidad superior o igual a CERO COMA UN LITRO (0,1 l) pero inferior o igual a UN LITRO (1 l), originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 3004.90.99.

⁷ Mediante la R. MDP 118/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 se suspendieron los efectos de la R. MPyT 1347/2019, por el plazo que perdurara la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio. Mediante la R. 697/2021 del 28 de octubre de 2001 se dejó sin efecto la suspensión establecida por la Resolución N° 118 de fecha 23 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, reestableciéndose los efectos de la R. MPyT 1347/2019 a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de disoluciones parenterales que contengan cloruro de sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, para envases con capacidad superior o igual a CERO COMA UN LITRO (0,1 l) pero inferior o igual a UN LITRO (1 l), originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 3004.90.99.

⁸ Por el Artículo 1° de la R. MP 193/2018 se rectifica "el Anexo de la Resolución N° 77 de fecha 15 de febrero de 2018 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sustituyendo el mismo por el Anexo (IF-2018-22022665-APN-MP) que forma parte integrante de la presente resolución."

⁹ Cabe mencionar que este expediente incluye el Expediente CNCE 49/2007 (Elusion de Cuadros y horquillas de bicicletas).

¹⁰ Mediante la R. 114/2020 del 21 de marzo de 2020, se suspendió la medida aplicada.

N/C: No corresponde.

Fuente: CNCE



Tabla V.3 – Incidencia de las importaciones involucradas en decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022

1. INFORMACIÓN DE BASE	
1.1. Total de casos (investigación)	90
1.2. Importaciones de orígenes investigados en casos por dumping (en millones de dólares FOB)	1.173
1.3. Importaciones de orígenes investigados en casos por subvención (en millones de dólares FOB)	0
1.4. Total de importaciones en casos de dumping y/o subvenciones de orígenes investigados (en millones de dólares FOB)	1173
1.5. Total de importaciones de productos similares ¹ (en millones de dólares FOB)	2.230
1.6. Total de importaciones de Argentina en 2022 (en millones de dólares FOB)	74.112
1.7. Consumo aparente total de productos involucrados y sus similares (en millones de dólares)	7.089
2. RATIOS	
2.1. Importaciones involucradas por dumping / Total de importaciones involucradas (1.2. / 1.4.)	100%
2.2. Importaciones involucradas por subvención / Total de importaciones involucradas (1.3. / 1.4.)	0%
2.3. Total de importaciones involucradas / Total de importaciones de productos similares (1.4. / 1.5.)	53%
2.4. Total de importaciones involucradas / Total de importaciones de Argentina en el 2022 (1.4. / 1.6.)	1,6%
2.5. Total de importaciones involucradas / Consumo aparente total de productos involucrados y sus similares ²	17%

¹Son las importaciones de productos similares a los involucrados, realizadas desde todos los orígenes.

²Para obtener este ratio, las importaciones de orígenes involucradas se consideraron a valores de primera venta
NOTA: Este cuadro es comparable con su equivalente presentado en informes anuales previos a pesar de las diferencias en el título. Las participaciones pueden presentar diferencias por redondeo.

Fuente: CNCE

Tabla V.4.a – Orígenes investigados en casos de dumping, subvenciones y sus revisiones con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2021 (Número de casos) y participación en el total

Número de casos (por investigación / origen) y participaciones en el total

ORIGEN	Por Dumping		Por Subvención		Total	
	Casos	Part. %	Casos	Part. %	Casos	Part. %
CHINA	67	53%	-	-	67	53%
BRASIL	14	11%	-	-	14	11%
INDIA	8	6%	-	-	8	6%
TAILANDIA	4	3%	-	-	4	3%
TAIPÉI CHINO	3	2%	-	-	3	2%
REPÚBLICA DE COREA	3	2%	-	-	3	2%
TURQUÍA	3	2%	-	-	3	2%
PERÚ	2	2%	-	-	2	2%
MÉXICO	2	2%	-	-	2	2%
ESTADOS UNIDOS	2	2%	-	-	2	2%
MALASIA	2	2%	-	-	2	2%
CHILE	2	2%	-	-	2	2%
ITALIA	2	2%	-	-	2	2%
INDONESIA	2	2%	-	-	2	2%
BANGLADESH	1	1%	-	-	1	1%
ESLOVAQUIA	1	1%	-	-	1	1%
COLOMBIA	1	1%	-	-	1	1%
SUECIA	1	1%	-	-	1	1%
OMÁN	1	1%	-	-	1	1%
ALEMANIA	1	1%	-	-	1	1%
PAÍSES BAJOS	1	1%	-	-	1	1%
VIETNAM	1	1%	-	-	1	1%
FILIPINAS	1	1%	-	-	1	1%
ESPAÑA	1	1%	-	-	1	1%
SRI LANKA	1	1%	-	-	1	1%
Total General	127	100%	0	0	127	100%

Nota 1: Las participaciones pueden presentar diferencias por redondeo.

Nota 2: En los casos en que más de una medida ha sido aplicada a un origen se contabiliza la última medida adoptada.

Nota 3: Esta tabla presenta consistencia con V.5.a y V.5.b e incluye casos investigados en 2019 con su determinación final positiva o negativa.

Fuente: CNCE

Tabla V.4.b – Orígenes investigados en casos de dumping, subvenciones y sus revisiones con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022

Valores de importaciones en dólares FOB y participaciones en el total

ORIGEN	Por Dumping		Por Subvención		Total	
	Importaciones	Part. %	Importaciones	Part. %	Importaciones	Part. %
CHINA	808.100.115	69%	-	-	808.100.115	69%
BRASIL	88.032.446	8%	-	-	88.032.446	8%
REPÚBLICA DE COREA	81.124.266	7%	-	-	81.124.266	7%
OMÁN	50.606.390	4%	-	-	50.606.390	4%
CHILE	20.425.813	2%	-	-	20.425.813	2%
INDIA	16.012.094	1%	-	-	16.012.094	1%
INDONESIA	15.934.293	1%	-	-	15.934.293	1%
ITALIA	14.836.639	1%	-	-	14.836.639	1%
ESTADOS UNIDOS	13.821.001	1%	-	-	13.821.001	1%
TAILANDIA	12.303.127	1%	-	-	12.303.127	1%
TAIPÉI CHINO	11.397.978	1%	-	-	11.397.978	1%
PERÚ	8.938.291	1%	-	-	8.938.291	1%
MÉXICO	8.416.978	0,7%	-	-	8.416.978	0,7%
VIETNAM	6.849.189	0,6%	-	-	6.849.189	0,6%
MALASIA	5.386.715	0,5%	-	-	5.386.715	0,5%
TURQUÍA	4.167.314	0,4%	-	-	4.167.314	0,4%
SUECIA	2.581.502	0,2%	-	-	2.581.502	0,2%
ALEMANIA	1.605.713	0,1%	-	-	1.605.713	0,1%
COLOMBIA	695.620	0,06%	-	-	695.620	0,06%
SRI LANKA	695.154	0,06%	-	-	695.154	0,06%
ESPAÑA	620.592	0,05%	-	-	620.592	0,05%
ESLOVAQUIA	373.964	0,03%	-	-	373.964	0,03%
BANGLADESH	217.914	0,02%	-	-	217.914	0,02%
FILIPINAS	101.115	0,01%	-	-	101.115	0,01%
PAÍSES BAJOS	78.188	0,01%	-	-	78.188	0,01%
Total General	1.173.322.411	100%	-	-	1.173.322.411	100%

Nota: Este cuadro es comparable con su equivalente presentado en informes anuales previos a pesar de las diferencias en el título. Las participaciones pueden presentar diferencias por redondeo.

Fuente: CNCE

Tabla V.5.a - Casos con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022, clasificados por uso económico del producto involucrado

Número de casos y dólares FOB

Uso económico	Casos	Importaciones
Bienes intermedios	34	476.277.222
Bienes de consumo	25	437.948.259
Bienes de capital	17	200.298.782
Piezas y acc. p/bienes de capital	14	58.798.149
TOTAL	90	1.173.322.411

Nota: Esta serie no es comparable con las presentadas en informes anuales anteriores al 2003, pues a partir de ese año la clasificación de los productos corresponde a la de su posición arancelaria; mientras que previamente se tomaba la utilización específica del producto investigado por la CNCE. La diferencia radicaría en que, en ciertos casos, en una posición arancelaria pueden coexistir productos destinados a distinto uso económico.

Fuente: CNCE

Tabla V.5.b - Importaciones involucradas en decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2021, clasificadas por uso económico del producto involucrado y por origen

Bienes de Consumo		
Origen	Dólares FOB	Part. en el Total (%)
CHINA	396.599.282	91%
BRASIL	19.942.056	5%
TAIPEI CHINO	11.149.283	3%
MÉXICO	4.762.668	1%
ITALIA	3.371.771	1%
TURQUÍA	784.527	0%
ESPAÑA	620.592	0%
TAILANDIA	616.965	0%
FILIPINAS	101.115	0%
Total	437.948.259	100%

Bienes Intermedios		
Origen	Dólares FOB	Part. en el Total (%)
CHINA	213.565.742	45%
REPÚBLICA DE COREA	75.673.063	16%
OMÁN	50.606.390	11%
BRASIL	48.290.453	10%
CHILE	20.425.813	4%
ESTADOS UNIDOS	13.821.001	3%
INDIA	13.417.332	3%
INDONESIA	11.394.854	2%
PERÚ	8.938.291	2%
VIETNAM	6.849.189	1%
MALASIA	5.047.656	1%
MÉXICO	3.654.311	1%
TURQUÍA	3.382.787	1%
COLOMBIA	695.620	0%
TAILANDIA	436.532	0%
PAÍSES BAJOS	78.188	0%
Total	476.277.222	100%

Piezas y accesorios para bienes de capital		
Origen	Dólares FOB	Part. en el total (%)
CHINA	44.421.404	76%
TAILANDIA	4.542.082	8%
INDONESIA	4.539.439	8%
SUECIA	2.581.502	4%
ALEMANIA	1.605.713	3%
INDIA	1.063.694	2%
TAIPÉI CHINO	44.316	0%
Total	58.798.149	100%

Bienes de capital		
Origen	Dólares FOB	Part. en el total (%)
CHINA	153.513.687	77%
BRASIL	19.799.937	10%
ITALIA	11.464.868	6%
TAILANDIA	6.707.548	3%
REPÚBLICA DE COREA	5.451.203	3%
INDIA	1.531.069	1%
SRI LANKA	695.154	0%
ESLOVAQUIA	373.964	0%
MALASIA	339.059	0%
BANGLADESH	217.914	0%
TAIPÉI CHINO	204.379	0%
Total	200.298.782	100%

Nota: Esta serie no es comparable con las presentadas en informes anuales anteriores al 2003, pues a partir de ese año la clasificación de los productos corresponde a la de su posición arancelaria; mientras que previamente se tomaba la utilización específica del producto investigado por la CNCE. La diferencia radicaría en que, en ciertos casos, en una posición arancelaria pueden coexistir productos destinados a distinto uso económico.

Fuente: CNCE

Tabla V.6.a - Casos con decisiones adoptadas y vigentes durante 2022, clasificados según la rama correspondiente al producto involucrado

Número de casos y dólares FOB. Ordenado en forma decreciente por el valor de las importaciones

Sector Productivo	Casos	Importaciones
Fabricación de aparatos de uso doméstico	15	223.148.708
Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	4	197.006.569
Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	6	128.359.673
Fabricación de calzado	1	122.447.766
Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	2	82.079.415
Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	3	53.081.774
Fabricación de máquinas herramienta	1	31.568.854
Fabricación de juegos y juguetes	4	30.739.566
Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno	4	27.225.079
Tejedura de productos textiles	2	25.389.422
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	1	24.647.303
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	1	22.318.484
Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	3	21.105.191
Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	4	20.675.356
Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	2	19.976.823
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	1	18.111.764
Fundición de hierro y acero	4	17.749.727
Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	6	16.931.641
Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho	2	15.338.661
Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	1	9.274.248
Otras industrias manufactureras n.c.p.	1	9.014.409
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3	7.586.867
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	1	7.490.239

Sector Productivo	Casos	Importaciones
Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	1	7.221.754
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	1	6.932.552
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1	6.279.823
Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas	3	4.723.408
Fabricación de productos de plástico	3	3.657.406
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1	2.674.384
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	1	2.179.125
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1	2.030.126
Fabricación de motocicletas	1	1.919.245
Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	1	1.628.582
Fabricación de artículos de deporte	1	1.411.276
Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	2	892.754
Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	1	504.436
Total general	90	1.173.322.411

Fuente: CNCE

Tabla V.6.b - Casos con decisiones adoptadas y vigentes durante 2022, clasificados según la rama correspondiente al producto involucrado

Número de casos y dólares FOB. Ordenado en forma decreciente por la cantidad de casos

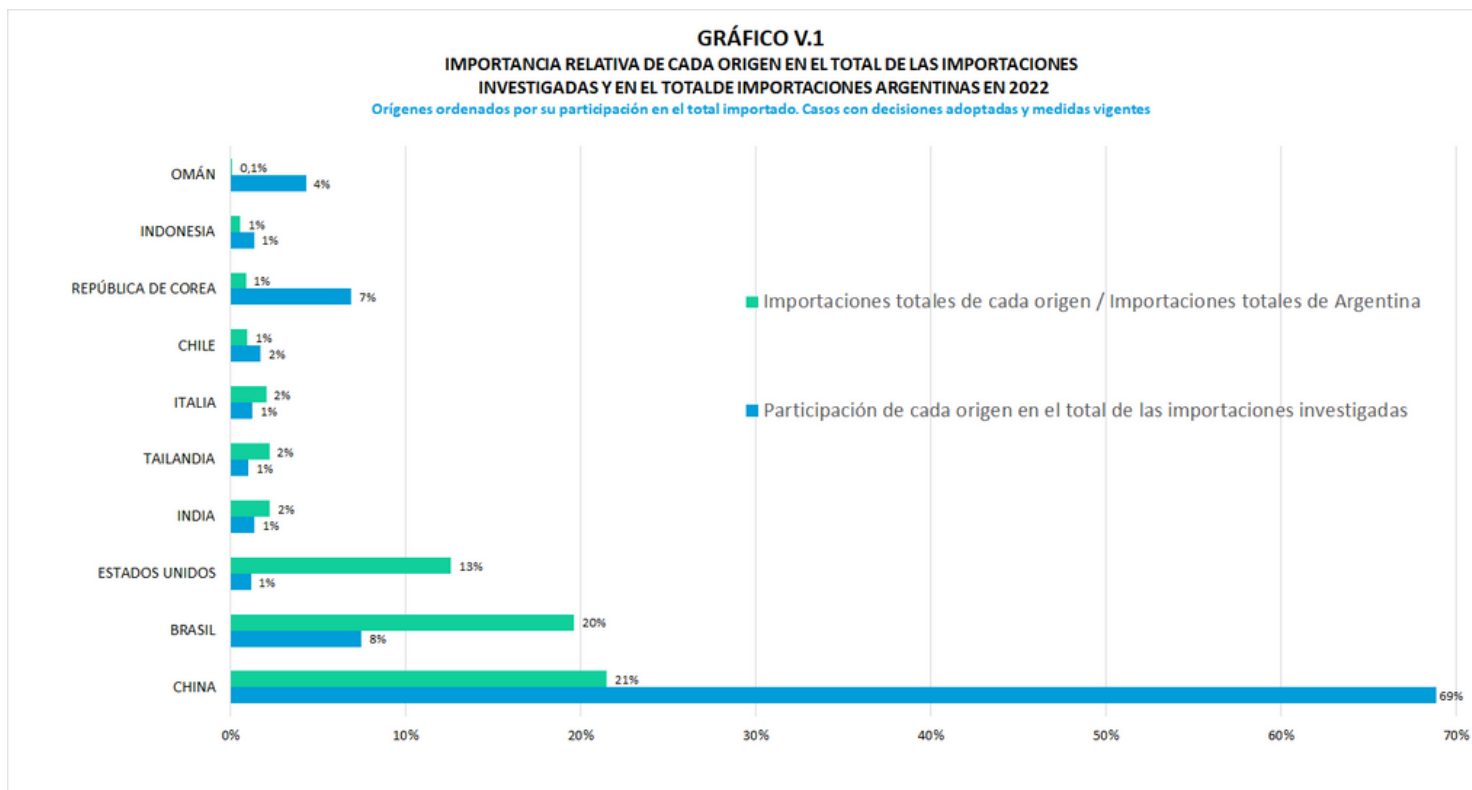
Sector Productivo	Casos	Importaciones
Fabricación de aparatos de uso doméstico	15	223.148.708
Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	6	128.359.673
Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	6	16.931.641
Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	4	197.006.569
Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno	4	27.225.079
Fundición de hierro y acero	4	17.749.727
Fabricación de juegos y juguetes	4	30.739.566
Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	4	20.675.356
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3	7.586.867
Fabricación de productos de plástico	3	3.657.406
Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	3	21.105.191
Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas	3	4.723.408
Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	3	53.081.774
Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho	2	15.338.661
Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	2	82.079.415
Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica	2	892.754
Tejedura de productos textiles	2	25.389.422
Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	2	19.976.823
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	1	24.647.303
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1	6.279.823
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1	2.674.384
Fabricación de motocicletas	1	1.919.245
Fabricación de máquinas herramienta	1	31.568.854
Fabricación de calzado	1	122.447.766
Otras industrias manufactureras n.c.p.	1	9.014.409
Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	1	18.111.764
Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	1	7.221.754
Fabricación de artículos de deporte	1	1.411.276
Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	1	22.318.484
Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	1	504.436
Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	1	1.628.582
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	1	2.179.125

Sector Productivo	Casos	Importaciones
Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	1	9.274.248
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	1	6.932.552
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	1	2.030.126
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	1	7.490.239
Total general	90	1.173.322.411

Fuente: CNCE



Gráfico V.1 - Importancia relativa de cada origen en el total de las importaciones investigadas y en el total de importaciones argentinas en 2022



Fuente: CNCE

Gráfico V.2 – Relación entre las importaciones investigadas y las importaciones totales de cada origen en 2022

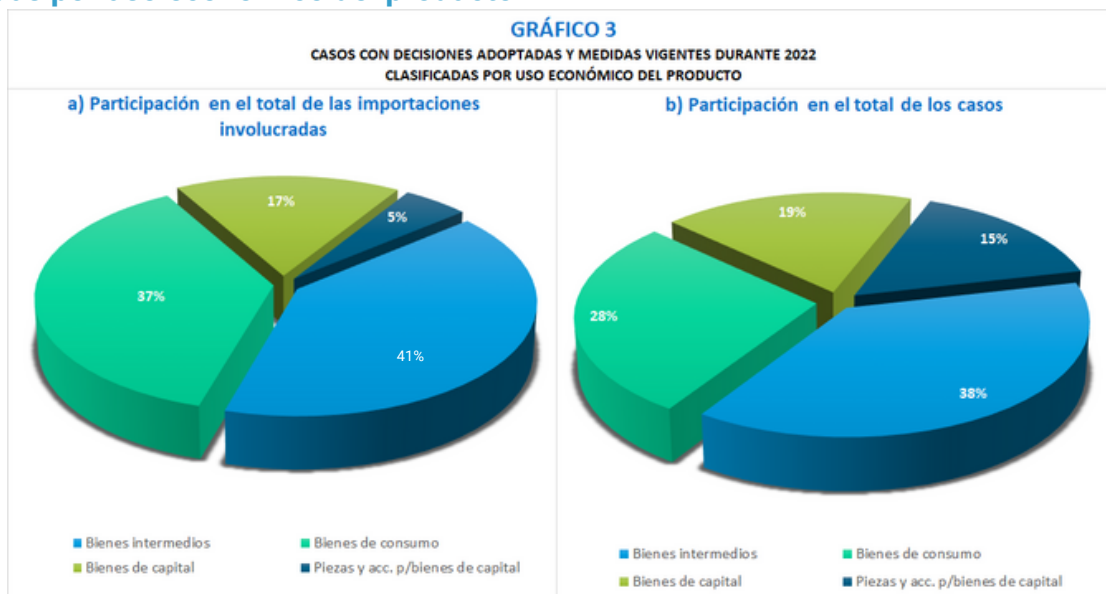
Casos con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022



Fuente: CNCE

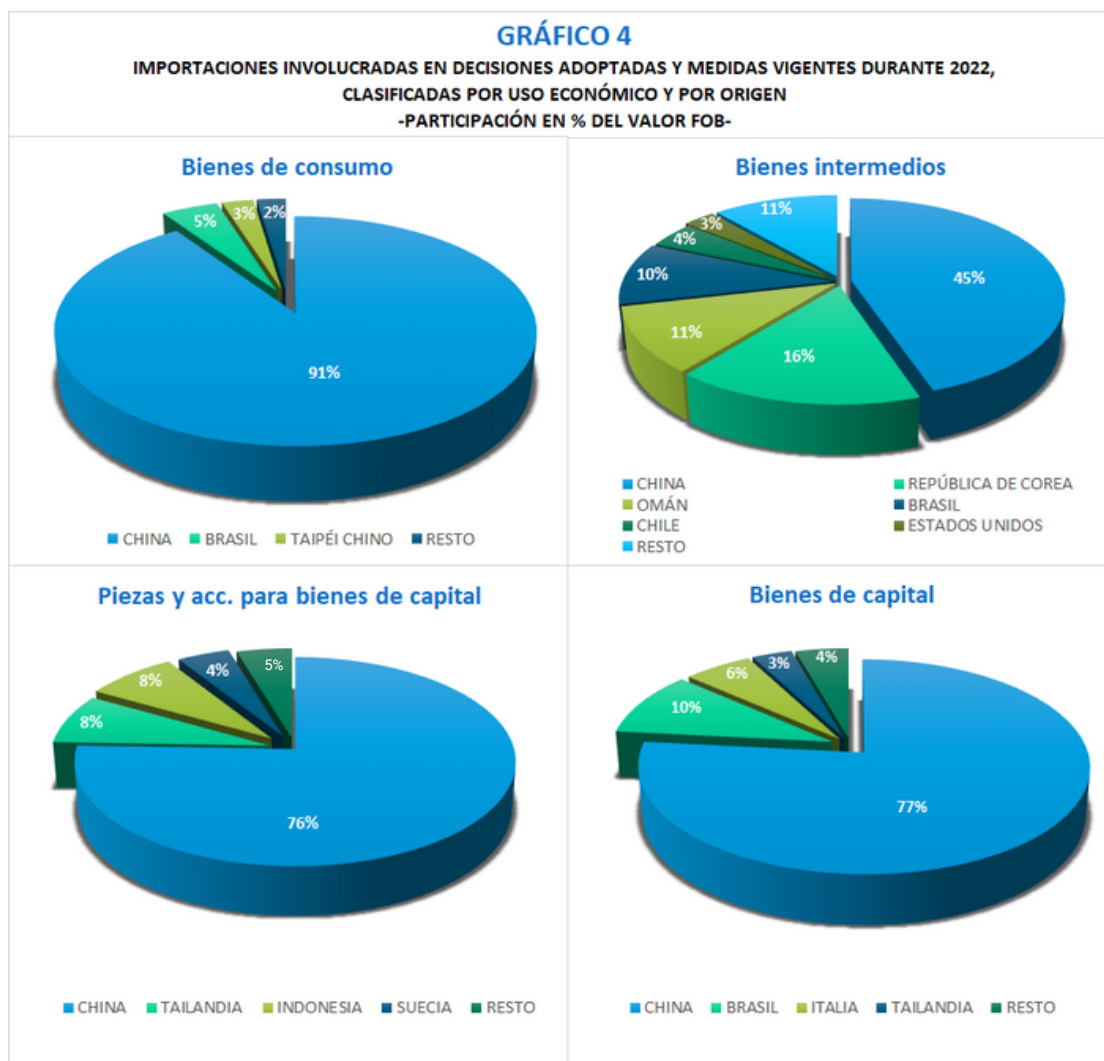


Gráfico V.3 – Casos con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022, clasificadas por uso económico del producto



Fuente: CNCE

Gráfico V.4 – Importaciones involucradas en decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022, clasificadas por uso económico y por origen



Fuente: CNCE

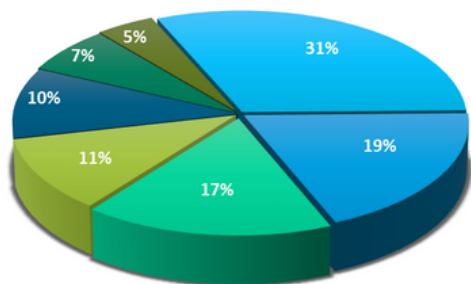


Gráfico V.5 – Casos con decisiones adoptadas y medidas vigentes durante 2022 clasificados según rama del producto involucrado

GRÁFICO 5

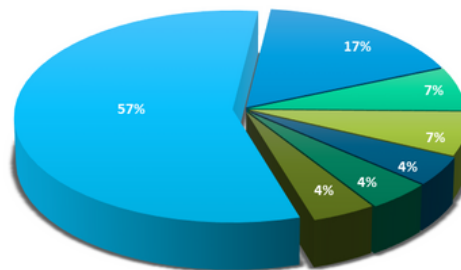
**CASOS CON DECISIONES ADOPTADAS Y MEDIDAS VIGENTES DURANTE 2022
CLASIFICADOS SEGÚN RAMA DEL PRODUCTO INVOLUCRADO**

A) Participación en el total de las importaciones involucradas



- Fabricación de aparatos de uso doméstico
- Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético
- Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
- Fabricación de calzado
- Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
- Resto

B) Participación en el total de los casos involucrados



- Fabricación de aparatos de uso doméstico
- Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
- Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
- Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético
- Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno

Fuente: CNCE



ANEXO II

Tablero de Indicadores de Gestión





DETERMINACIONES Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO

De acuerdo con las funciones asignadas por el Decreto 766/94 y normas modificatorias y complementarias, el Directorio de la CNCE conduce las investigaciones definidas en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC y efectúa las determinaciones sobre el daño causado a la rama de producción nacional en los casos de importaciones en condiciones de competencia desleal (dumping y subvenciones) y en oportunidad de evaluarse la aplicación de medidas de salvaguardia.

Para el cumplimiento de su objetivo cuenta con los informes técnicos realizados por las Gerencias en las distintas etapas del procedimiento de la investigación, sea esta una nueva investigación o una revisión de examen por expiración de plazo de las medidas o por cambio de circunstancias o una evaluación de una propuesta de compromiso de precios, entre otras.

La presente sección está elaborada con indicadores resultantes del sistema de Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, implementado a partir de 2022 por la Gerencia de Estudios sobre Competitividad Sectorial y Comercio en conjunto con la Secretaría General.

En 2022, el Directorio emitió 81 Actas relativas a los casos investigados, número que supera ligeramente lo realizado en 2021.

Cuadro 1. Investigaciones y determinaciones de la CNCE 2020-2022

Tipo de Acta	Casos			Producto-país		
	2022	2021	2020	2022	2021	2020
Existencia de producto similar y representatividad (casos originales)	11	8	6	15	12	8
Comunicación de inexistencia o subsanación de Errores y Omisiones (casos de revisión de medidas)	10	9	12	18	10	18
Análisis de procedencia de apertura de investigación por daño a la rama de producción nacional y su relación causal con las importaciones con dumping	20	17	19	24	23	26
Determinación preliminar de daño y causalidad	10	7	4	14	8	5
Determinación final de daño y causalidad	17	24	14	22	39	16
Análisis de compromisos de precios	10	9	11	10	9	11
Total de Actas por investigaciones en curso	81	74	66	103	101	84
Recomendaciones de medidas	16	22	12	21	33	14

Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

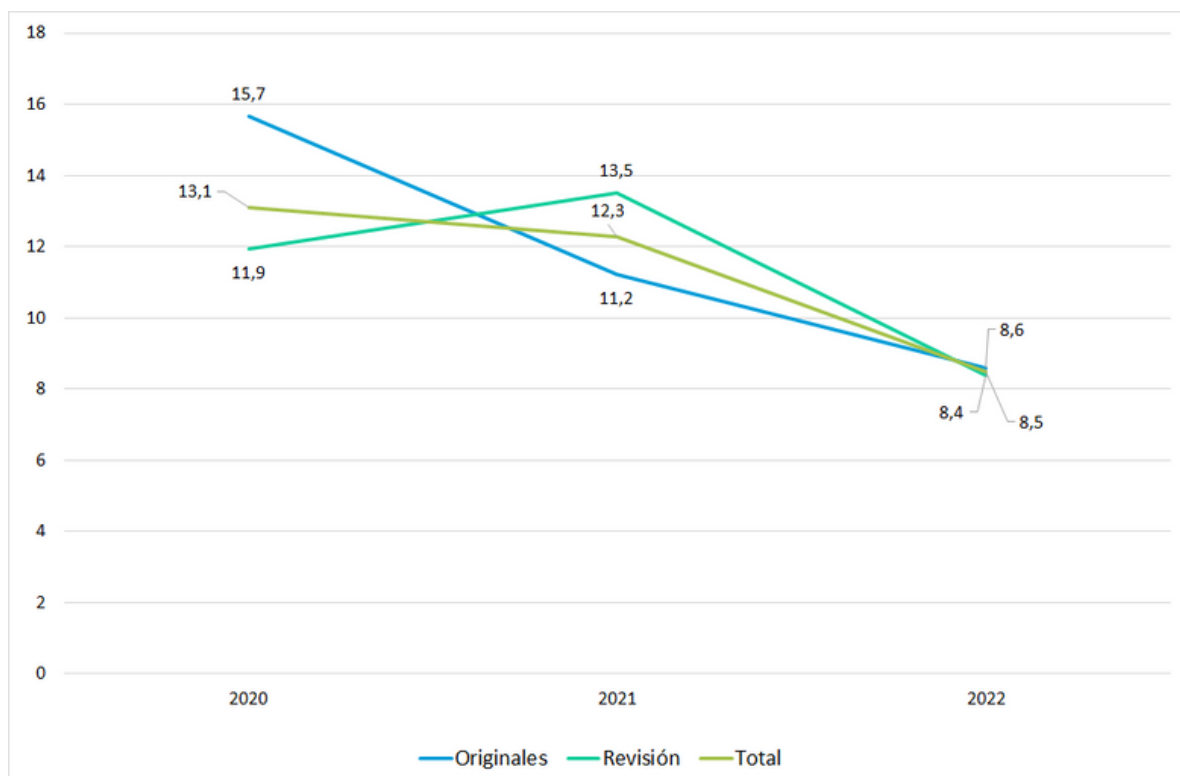


El [Decreto 1393/08](#) que reglamenta el procedimiento para las investigaciones antidumping en nuestro país, establece ciertos plazos para las distintas determinaciones que debe tomar el Directorio, que en contextos normales son de 10 días luego de recibir el “Informe de Viabilidad” de la Dirección de Competencia Desleal para emitir nuestra acta de Apertura de la investigación, 110 días desde la Resolución de Apertura para emitir la determinación preliminar y de 8 meses en las investigaciones originales y 10 meses en los casos de revisión, para emitir la Resolución final del caso, entre otros plazos intermedios que también especifica. Ahora bien, las investigaciones están sujetas a circunstancias excepcionales o presentan un grado de complejidad en el que alcanzar la mejor información disponible puede llevar más tiempo de lo estipulado en la normativa, provocando dilaciones en las investigaciones. En ese marco, el tablero de indicadores de gestión tiene como objetivo medir y monitorear los plazos establecidos por normativa en función del tipo de acta, siendo información estratégica para poder evaluar la eficiencia en la gestión y el cumplimiento de la normativa vigente.

Tomando en cuenta el periodo que aquí está en análisis, cabe aclarar que tanto en el año 2020, principalmente, como en el año 2021, el cumplimiento de los plazos se vio afectado por el establecimiento por ley del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) desde marzo de 2020, que impidió, entre otras cosas, la posibilidad de realizar verificaciones in situ pero que también impulsó el trabajo en pos de la digitalización del procedimiento (Resolución 77/2020) con el único objetivo de garantizar el buen desarrollo de las investigaciones antidumping en curso y el cumplimiento de los plazos establecidos, ya que, a diferencia del resto de la Administración Pública Nacional, las investigaciones antidumping no fueron alcanzadas por la suspensión y/o prórroga de los tiempos administrativos.

Los plazos efectivos de emisión de actas, tanto en las investigaciones originales como en las revisiones de las medidas impuestas, continuaron descendiendo en el año 2022 y este logro de gestión se puede explicar no sólo por la salida de la pandemia sino, y sobre todo por la mejora en los procesos de trabajo, la confección de manuales de procedimiento, la estandarización de tareas y finalmente la construcción del tablero de indicadores de gestión.

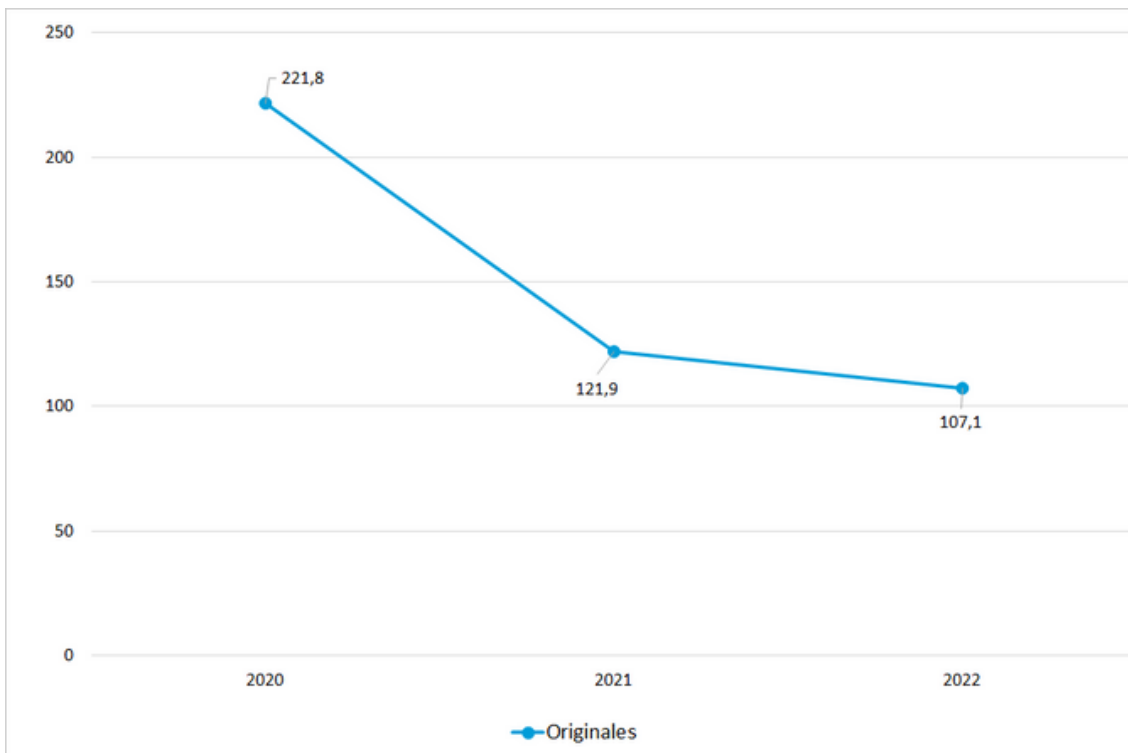
Gráfico 1. Plazo promedio para el Acta de Apertura en días



Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

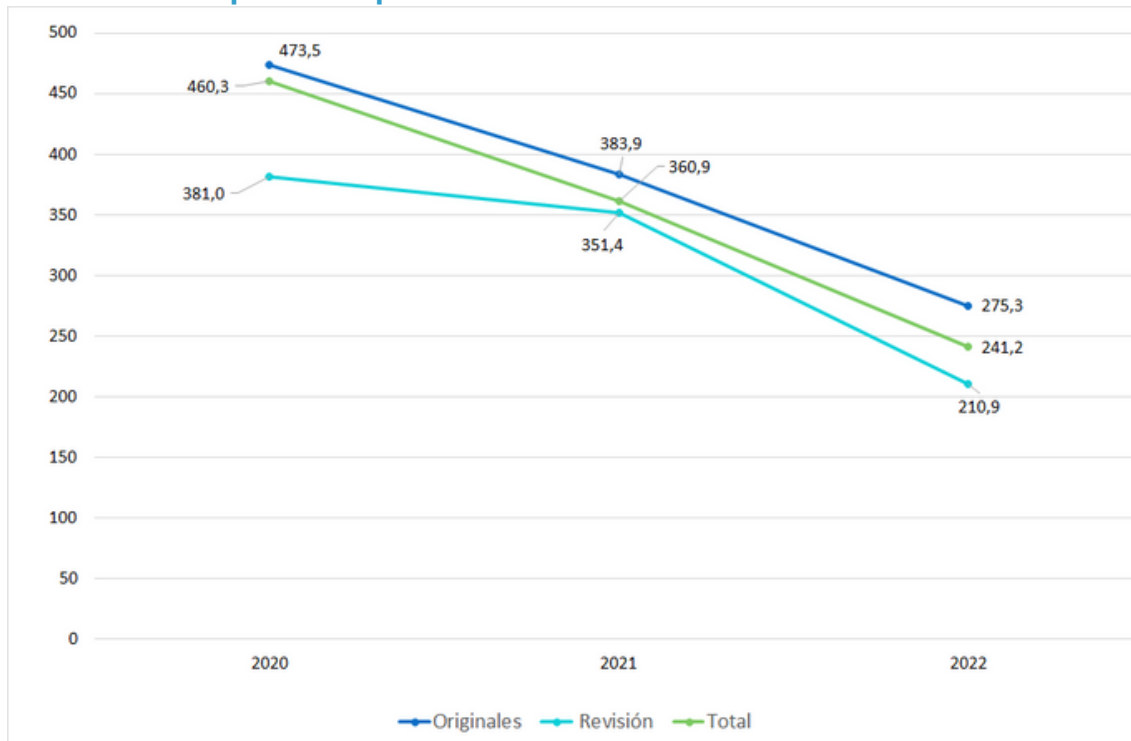


Gráfico 2. Plazo promedio para el Acta Preliminar en días



Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

Gráfico 3. Plazo promedio para el Acta Final en días



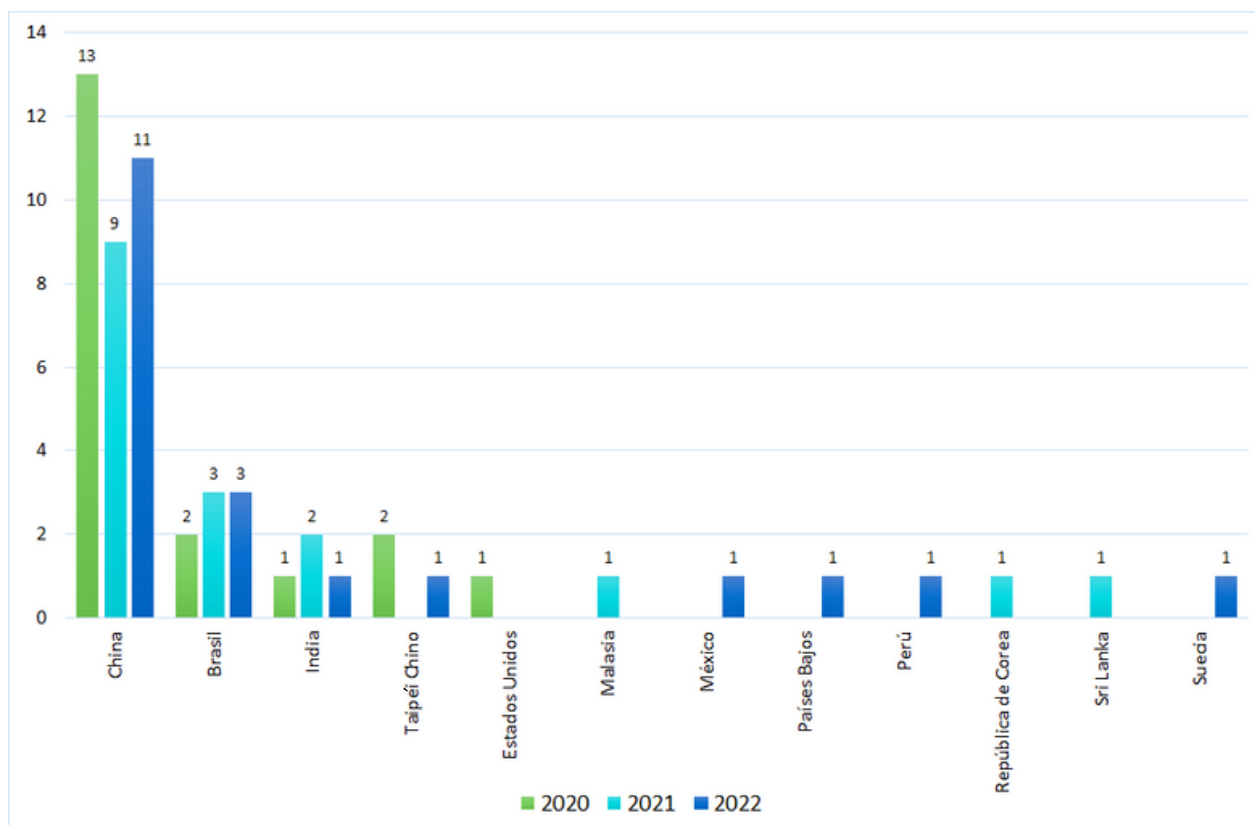
Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

Las 20 investigaciones que tuvieron acta de apertura favorable en el 2022 comprendieron 8 orígenes investigados.





Gráfico 4. Aperturas por origen y año



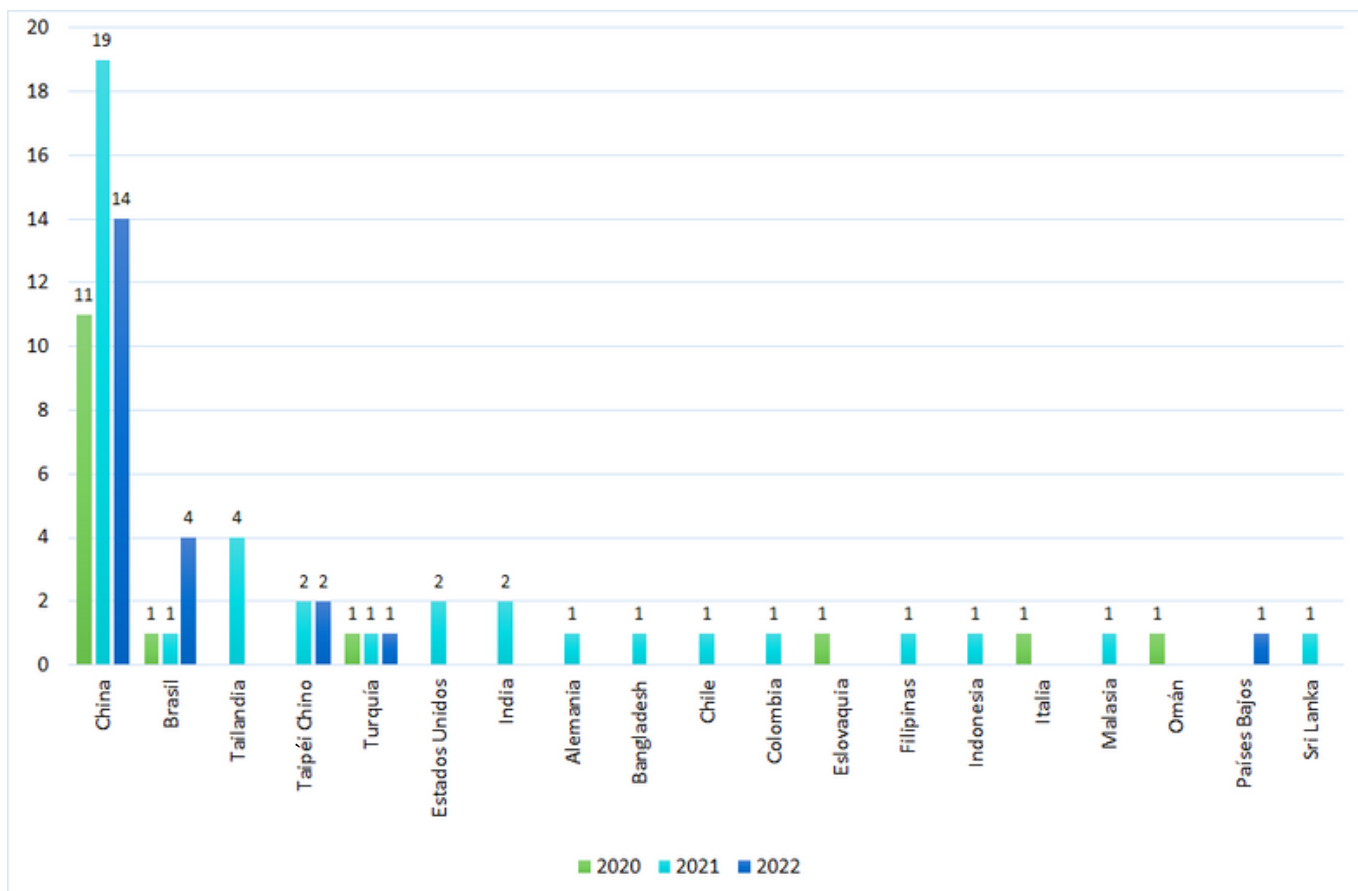
Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

Por su parte, las 17 determinaciones finales de Daño y Causalidad emitidas en 2022 comprendieron 8 orígenes diferentes.





Gráfico 5. Determinaciones Finales por origen y año



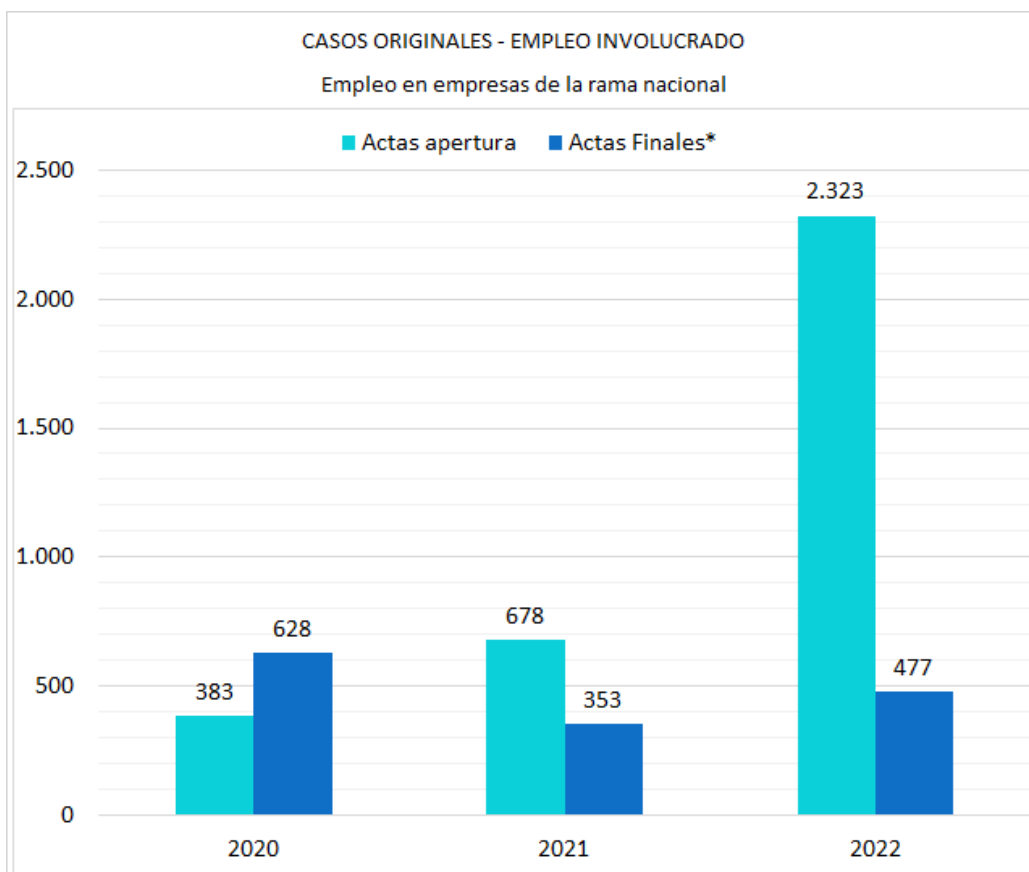
Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

De acuerdo a lo informado por las empresas productoras del producto similar nacional que constituyen el relevamiento de la rama, se ha estimado que los puestos de trabajo argentinos involucrados en las investigaciones con Acta de Apertura favorable en 2022 llega a 5.624. Un 41% del mismo corresponde a investigaciones originales.





Gráfico 6. Empleo involucrado – Casos originales
Empleo en empresas relevadas en las investigaciones



(*): Investigaciones que finalizaron con la adopción o prolongación de medidas antidumping.

Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

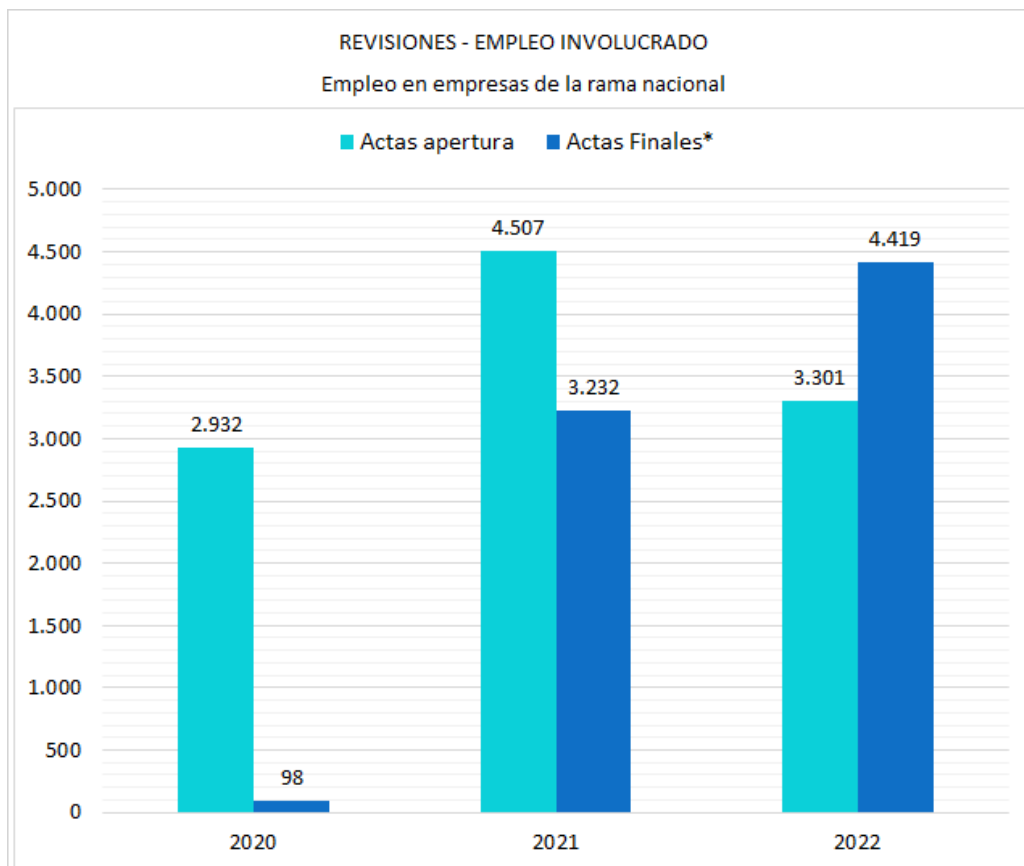
Los procedimientos que tuvieron Acta de Determinación Final en 2022 involucraron 4.896 puestos de trabajo en empresas que formaron parte de los relevamientos de las distintas investigaciones. Tal como ocurrió en 2021, el 90% de los mismos correspondió a Revisiones.³⁰

Para mayor información acerca del empleo protegido por las medidas antidumping vigentes, tanto en las empresas relevadas como en la totalidad de la rama nacional de producción de los productos alcanzados por derechos, remitirse al Anexo I de este Informe Anual.

³⁰Tres investigaciones tuvieron durante Acta de Apertura y Acta de Determinación Final con recomendación de medidas durante 2022. Dos de ellas eran procedimientos de Revisión (Accesorios de Tubería y Compresores) y uno era un caso original (Pavas eléctricas).



Gráfico 7. Empleo involucrado - Revisiones
Empleo en empresas relevadas en las investigaciones



(*): Investigaciones que finalizaron con la adopción o prolongación de medidas antidumping.
 Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

El desglose por origen investigado del empleo involucrado en las investigaciones antidumping se corresponde –en líneas generales– con la distribución de las mismas. No obstante, en 2022 se destaca el valor del empleo en productos objeto de investigaciones con origen Brasil.



Cuadro 2. Empleo en las empresas de la rama nacional según origen investigado y año del Acta de Determinación Final.

	2022	2021	2020
China	3023	3347	562
Brasil	1890	62	10
Taipéi Chino	123	110	0
Tailandia	0	232	0
Omán	0	0	142
Turquía	85	33	0
Estados Unidos	0	83	0
Indonesia	0	71	0
Colombia	0	62	0
Países Bajos	42	0	0
India	0	36	0
Alemania	0	26	0
Filipinas	0	26	0
Eslovaquia	0	0	22
Italia	0	0	22
TOTAL*	4896	3629	726

(*) Debido a que algunas investigaciones tienen varios orígenes investigados y que a cada origen se le asigna la totalidad del empleo en las empresas productoras del producto similar nacional, el Total no coincide con la suma de los orígenes.

Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

En 2022 más de la mitad de las medidas recomendadas (y adoptadas por el Resolución Ministerial) tomaron la forma de alícuotas Ad Valorem, tanto en las investigaciones originales como en las revisiones. Del resto de las opciones disponibles para restablecer condiciones de competencia, la más utilizada en 2022 fue el Fob mínimo, que establece un piso para la valuación FOB de la mercadería importada, por debajo del cual se abona la diferencia entre el precio efectivo documentado de la operación y ese valor piso.

La elección de la forma de la medida entre las distintas opciones obedece a la búsqueda del restablecimiento de condiciones genuinos de competencia, considerando con los factores específicos en cada caso. Así, la medida intentará dar cuenta de la naturaleza técnica del producto investigado (por ejemplo, si presenta muchas variantes de modelos); las características de la oferta (existencia de un segmento de baja calidad y muy bajo precio); la variabilidad del precio en el mercado internacional; etc.



Cuadro 3. Determinaciones Finales, por tipo de medida adoptada

	2022	2021	2020
Casos originales			
Ad Valorem	6	6	11
Derecho Específico	1	3	1
FOB mínimo	3	1	0
Combinada	0	0	0
Sin medidas	1	3	2
TOTAL Casos originales	11	13	14
Revisiones			
Ad Valorem	7	9	0
Derecho Específico	1	5	2
FOB mínimo	3	11	0
Combinada	0	1	0
Sin medidas	0	0	0
TOTAL Revisiones	11	26	2
Cambios de medida en revisiones	0	4	0
Total Determinaciones	22	39	16

Fuente: Base de datos y Tablero de indicadores de gestión, CNCE.

Para finalizar este apartado de recuento y evaluación cuantitativa de la actividad del Directorio en materia de determinaciones antidumping, vale destacar el propio desarrollo e implementación de la Base de Datos y Tablero de Gestión que es fundamento de su elaboración. Esta herramienta de gestión está destinada a facilitar e intensificar la evaluación de la política pública realizada por CNCE; como parte del proceso de mejora continua de los procedimientos de remediación de las prácticas desleales en el comercio internacional y de fortalecimiento de la industria nacional.

Equipo de trabajo de la CNCE*

Gerencia de Investigaciones sobre Daño (GID)

Wolff, Carlos Enrique (Gerente)
Faingerch, Eduardo (Coordinador)
Abalo, Mariano Brian
Ayala Pacin, María Emilia
Insausti, Víctor Rubén
Cavallo, Diego Jorge
Zuwanic, Daniel Agustín
Salas, Paula Soledad
Lastra, Sebastián
Contreras, Natanael

Gerencia de Verificaciones y Consistencia de la Información (GACIV)

Bexiga, María Julia (Coordinadora)
Basta, Fernando Ariel
Cipolla, Sebastián Rodolfo
Lema, Cecilia Viviana

Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales (GINC)

Britti, María Soledad (Gerenta)
González, Santiago (Coordinador)
Baez Rivoira, Javier
Fraga, Virginia Laura
Di Paolo, Andrea Victoria
Keller, Alejandra Emilia
López, Marcela Emilia
Monzón, Mónica Susana
Romero Feldman, Agustina
Acosta, Facundo Hernán
Pedrouzo Sanchez, Camila Belén
Malvarez, Melisa Alejandra
Blanco, Manuel

Secretaría General (SG)

Miranda, María Rocío (Coordinadora)
Barraza, Sandra Isabel
Mato, Laura Susana
Francia, Mirna Ivana
Taiariol, Luana Agustina

Gerencia de Estudios sobre Competitividad Sectorial y Comercio (GECSC)

Dicovski, Juan Pablo (Coordinador)
Giovacchini, Luca
Gutierrez, Florencia Agostina

Gerencia de Analisis de Politicas de Defensa Comercial (GPC)

Sánchez De Angelis, Casandra Iris Ezilda (Coordinadora)

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Gorrese, Matías Norberto (Coordinador)
Francia, Elías Rafael
Zárate, Delia Nancy
Rodríguez, Carlos Alberto
Civeybel, Sergio Daniel
Luque, Oscar Maximiliano
Formigo, Paulette
Ronchel, Federico Gonzalo
Stasi, Fátima Belén
Bello, Daniela Sabrina
Waterloo, Alejandra Noemí
Sistemas
Zapatero, Mariano
Espíndola, Julio Darío

Directorio

Blanco, Mayra
Arano, María Susana
Ferreira, Esteban Mario
González Roa, Nicolás Ramón Germán
Tufaro, Juan José

*Nómina del personal de la CNCE a diciembre 2022.

